Año XCII - Montevideo, jueves 29 de enero de 1998 - Nº 24.962



DIARIO OFICIAL

impo

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 24.962 - Montevideo, jueves 29 de enero de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 371

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

**Decreto 15/998.- Adecúanse las remuneraciones de los funcionarios públicos a partir del 1º de enero de 1998.
(220*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 19 de enero de 1998

VISTO: la necesidad de adecuar las remuneraciones de los funcionarios públicos.-

RESULTANDO: I) que el artículo 1º de la Ley Nº 16.903, de 31 de diciembre de 1997, establece que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 14 y el artículo 7º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 dispone que los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República efectuarán dicha adecuación para sus funcionarios en la misma oportunidad y porcentaje.-

II) que el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 con la redacción dada por el artículo 21º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 establece que la contribución para el pago de las cuotas mensuales de salud, será reajustada en la misma oportunidad y porcentaje en que varían las retribuciones mensuales de los funcionarios beneficiados o se podrá optar por reajustar dichos montos en base a la variación registrada en las cuotas de las Instituciones Médicas de Asistencia Colectiva.-

CONSIDERANDO: que es pertinente proceder a la mencionada adecuación de remuneración.-

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en las normas legales citadas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a partir del 1º de enero de 1998 a los funcionarios comprendidos en los Inciso 02 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, un aumento del 3.5% (tres con cinco por ciento), sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los créditos presupuestales, proventos y leyes especiales vigentes al 31 de diciembre, excluido el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otorgados por el artículo 1º del Decreto Nº 327/983, de 16 de setiembre de 1983 y modificativos (artículo 3º del Decreto Nº 18/984, de 12 de enero de 1984), artículo 24º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y la contribución para el pago de las cuotas mensuales de salud creada por el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 2º.- Otórgase a partir del 1º de enero de 1998 un aumento del 3,5% (tres con cinco por ciento), sobre la contribución para el pago de cuotas mensuales de salud creada por el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 3º.- Exceptúase del aumento previsto en el artículo 1º a las compensaciones a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 385/996, de 27 de setiembre de 1996.-

ARTICULO 4º.- Los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios, a partir de la misma fecha y de acuerdo a los mismos porcentajes establecidos en los artículos 1º y 2º del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a formular los Instructivos necesarios para la aplicación de este Decreto y determinar los aumentos a aplicar en los casos no previstos expresamente, de acuerdo con los principios que surgen de su texto.-

ARTICULO 6º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender el aumento dispuesto por este Decreto.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.- **SANGUINETTI** - WASHINGTON BADO - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - ANTONIO GUERRA - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - RAUL BUSTOS - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 34/998.- Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del Intendente Municipal de Maldonado, Señor Domingo Burgueño.
(229*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1998

VISTO: que en el día de la fecha falleció el Señor Domingo Burgueño;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñaba en la actualidad el cargo de Intendente Municipal de Maldonado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del Sr. Intendente Municipal de Maldonado, Señor Domingo Burgueño.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - WASHINGTON BADO - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 16/998.- Créase una Comisión Interministerial para la Prohibición de las Armas Químicas.
(221*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA YFINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.

Montevideo, 22 de enero de 1998

VISTO: que la República Oriental del Uruguay ratificó la Convención de Naciones Unidas de 1993 sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y su Destrucción con fecha 10 de octubre de 1994;

RESULTANDO: I) que el artículo VII párrafo 4 de la referida Convención relativo a "Medidas Nacionales de aplicación", establece: "Con el fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la presente Convención, cada Estado Parte designará o establecerá una Autoridad Nacional, que será el Centro Nacional de Coordinación encargado de mantener el enlace eficaz con la Organización y con los demás Estados Partes";

II) que en su calidad de Estado ratificante de la Convención, nuestro país está obligado a cumplir con lo dispuesto por el referido artículo VII, para lo cual se hace necesario crear una Autoridad Nacional que funcione como medio de enlace con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ);

CONSIDERANDO: I) el interés de la República en la implementación de ésta Convención cuyo objetivo es impedir las gravísimas consecuencias que tiene para la comunidad internacional, la utilización de armas de destrucción masiva, tales como las armas químicas, durante el desarrollo de los conflictos bélicos;

II) que corresponde adoptar las medidas administrativas inherentes a la creación, constitución y funcionamiento de la Autoridad Nacional para la Prohibición de Armas Químicas;

III) la conveniencia de establecer una Comisión Interministerial que actúe como Autoridad Nacional a los efectos de la Convención;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase una Comisión Interministerial para la Prohibición de las Armas Químicas, integrada con un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Ministerio de Defensa Nacional y uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería, pudiéndose integrar asimismo con aquellos asesores técnicos que se estimen necesarios.

Artículo 2º.- Invítese a la Facultad de Química de la Universidad de la República a designar un delegado que la represente en la Comisión Interministerial que se crea.

Artículo 3º.- La Comisión Interministerial dictará su propio Reglamento, previéndose en el mismo la designación y funcionamiento de una Secretaría Ejecutiva.

Artículo 4º.- Serán cometidos de la Comisión Interministerial actuar en calidad de Autoridad Nacional, como nexo permanente con la Organización para la Proscripción de las Armas Químicas (OPAQ) y los Estados Partes de la Convención a través de los canales diplomáticos correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores; implementar la remisión de las Declaraciones anuales previstas por la Convención y Anexos, garantizando la confidencialidad de la información; proponer al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, las medidas necesarias para adecuar la legislación nacional a los requerimientos de la Convención; colaborar con las inspecciones dispuestas por la OPAQ, para el cumplimiento de las disposiciones de la Convención; promover la cooperación científica y técnica con la OPAQ y los Estados Partes, de acuerdo a lo previsto en el artículo X de la Convención; establecer canales de comunicación con los representantes de la Industria química nacional a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de facilitar las declaraciones pertinentes de acuerdo a la Convención e instrumentar las inspecciones que pudieran corresponder.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Decreto 17/998.- Apruébase el proyecto adjunto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 006 "Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".
(222*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de enero de 1998

VISTO: lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y en su Decreto reglamentario Nº 186/996 de 16 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que los mismos refieren a la reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional, siendo aplicables a los demás Incisos comprendidos en el mismo;

II) que el Decreto Nº 186/996 fija las normas técnicas y de procedimiento a que debe ajustarse la mencionada reformulación de estructuras organizativas;

III) que de conformidad con dicho procedimiento, el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" ha presentado para su consideración por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 006 "Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología";

CONSIDERANDO: I) que el proceso de reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos orientado en el sentido de la definición de los cometidos sustantivos de la Administración, tiene por objeto el logro de una mayor eficacia del Estado en su acción normativa, reguladora y de control y de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

II) que a los efectos señalados, en la tarea de reformulación se parte de una redefinición de los objetivos estratégicos, procurando adaptar la modalidad tradicional de la Administración hacia una más gerencial centrada en los resultados de la gestión pública, cuyo fin último es la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos;

III) que de acuerdo con lo expuesto se busca concretar en cada proyecto de reformulación de estructuras organizativas, con base en una dirección estratégica, una clara definición de los cometidos sustantivos asumidos por la Administración; una descripción de la organización necesaria para cumplir con dicha definición estratégica y la previsión de los puestos de trabajo requeridos para su funcionamiento con un enfoque gerencial, todo ello enmarcado en un plan de implantación;

IV) que la modalidad gerencial a que se tiende privilegia la capacitación y el desempeño eficiente, como centro de la política de recursos humanos y la recuperación de las capacidades gerenciales del sector público a través de la alta especialización;

V) que el proyecto presentado por el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para la Unidad Ejecutora 006 "Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología" ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos, en tanto las adecuaciones o transformaciones que incluye resultan consistentes con los cometidos sustantivos asignados a la referida Unidad Ejecutora y, en cuanto recoge los criterios determinados en la Ley y su reglamentación;

VI) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la aprobación del proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora de que se trata;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el proyecto adjunto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 006 "Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología" Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" que consta de 8 fs, el que se considera parte ingregrante de este Decreto cuya efectiva implantación estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 713 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Art. 2º. Cumplido el plazo de treinta días a que refiere el artículo 730 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, el Jerarca del Inciso procederá a declarar las excedencias de cargos y funciones contratadas resultantes.

Dentro del término de sesenta días corridos, contados desde la fecha de remisión a la Asamblea General del proyecto que se aprueba, el Jerarca del Inciso remitirá al Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado el detalle con especificación de destino de las economías generadas como consecuencia de la ejecución de dicho proyecto.

Art. 3º. Facúltase al Jerarca del Inciso para que -previo informe favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado- efectúe las acciones concretas que resulten imprescindibles para cumplir con la efectiva implantación del proyecto que se aprueba, las que se comunicarán por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General para su conocimiento.

Art. 4º. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANTONIO GUERRA - LUIS MOSCA

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso: 11 - Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora: 006 - Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología

CAPITULO I: Objetivos estratégicos.

La unidad ejecutora Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología, es responsable de investigar, conservar y divulgar las ciencias naturales y las ciencias antropológicas del patrimonio de la Nación, con la finalidad de lograr mejorar la calidad de la vida de la comunidad a través del conocimientos de estas disciplinas.

CAPITULO II: Cometidos.

1. **Cometidos sustantivos.**

* Realizar la investigación, documentación, conservación, exhibición, educación y divulgación del patrimonio de historia natural y antropológico de la Nación.
* Promover la investigación, documentación -impresa, computarizada, audio, video y cine- y divulgación de las ciencias naturales y antropológicas (antropología, botánica, paleontología, zoología, arqueología, etnomusicología, folclore).
* Acrecentar el acervo del patrimonio de las ciencias naturales y antropológicas del Museo por medio de la recuperación de testimonios a través de investigaciones de campo, excavaciones, registros, documentos en audio, video o cine, adquisiciones o donaciones de colecciones, publicaciones, etc.
* Constituir un repositorio nacional donde se exhiban al público o conserven para estudio, muestras representativas de todas las manifestaciones de interés científico o cultural de la Nación en el área específica.
* Desarrollar la museología en el terreno de las ciencias naturales, antropológicas y afines, brindando apoyo en la materia a instituciones públicas y privadas.
* Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los requerimientos relacionados a la investigación y preservación del patrimonio de historia natural y antropológico de la Nación.
* Desarrollar una labor educativa en el conocimiento y divulgación de la realidad nacional y universal de la historia natural y la antropología en coordinación con instituciones de enseñanza y culturales a través de distintos medios y técnicas de comunicación, experimentación y expresión.
* Coordinar, auspiciar y realizar con instituciones nacionales o extranjeras, proyectos de investigación e intercambio, como así también reuniones y congresos vinculados al desarrollo de las ciencias naturales y antropológicas.

2. **Cometidos con actividad prestacional fuera del ambito de la Administración Central:**

2.1. **Cometidos de apoyo a los sustantivos:**

* Vigilancia.
* Mantenimiento de locales.
* Limpieza.

3. **Cometidos de apoyo a los sustantivos que permanecen en la Unidad Ejecutora:**

* Administración de recursos humanos, materiales y financiero-contable.

Estos cometidos deben mantenerse en la unidad ejecutora porque la especificidad de las actividades que se desarrollan harían ineficiente su traslado a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.

CAPITULO III: Estructura Organizativa

1. Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología es una unidad ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura, que resulta de la fusión del Museo Nacional de Historia Natural y el Museo Nacional de Antropología y su estructura se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

2. Funciones de la Dirección y de las unidades organizativas directamente dependientes:

- **Dirección:**

  * Planificar, coordinar y controlar la gestión técnico - administrativa de la unidad ejecutora.

- **División Antropología:**

  * Investigar, conservar y divulgar las ciencias antropológicas del patrimonio de la Nación

- **División Historia Natural:**

  * Investigar, conservar y divulgar las ciencias naturales del patrimonio de la Nación

- **Departamento de Museología:**

  * Divulgar y exhibir el acervo de las ciencias naturales y de las ciencias antropológicas del patrimonio de la Nación y educar en las áreas específicas.

- **Departamento Administrativo:**

  * Planificar, coordinar y controlar la gestión administrativa, de personal y documental.

  * Regular y controlar el cumplimiento de los servicios a cargos de terceros que se mencionan en el punto 3.

3. **Actividades con ejecución total o parcial a cargo de terceros.**

* **Servicio de Vigilancia.**

  Será realizado en forma total por terceros. Las pautas de contratación y el posterior control de cumplimiento del servicio estará a cargo del Departamento Administrativo.

* **Servicio de Mantenimiento de locales.**

  Será realizado en forma total por terceros. Las pautas de contratación y el posterior control de cumplimiento del servicio estará a cargo del Departamento Administrativo.

* **Servicio de Limpieza.**

  Será realizado en forma total por terceros. Las pautas de contratación y el posterior control de cumplimiento del servicio estará a cargo del Departamento Administrativo.

4. **Servicios de apoyo a los sustantivos.**

Por la especificidad de las funciones que se desarrollan, se considera imprescindible mantener los servicios de apoyo que se definieron, por estar destinados directamente a viabilizar la gestión sustantiva.

CAPITULO IV: Estructura de puestos de trabajo.

Se prevén hasta 2 funciones de Alta Especialización para tareas gerenciales, en las áreas: Antropología e Historia Natural.

La funciones de Alta Especialización correspondientes a tareas ejecutivas, exigen un perfil que pondere especialmente la capacidad gerencial y su especialización en las correspondientes áreas.

La reformulación de la estructura organizativa se efectuó a partir de una estructura de 44 puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo ya identificados como excedentarios responden a las causales dispuestas por la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, según nómina adjunta, totalizando 12.

Los cargos y funciones contratadas que son declarados excedentarios de acuerdo al Art. 723 de la ley Nº 16.736 responden a cometidos que no concuerdan con los de la unidad ejecutora y/o con los perfiles necesarios a la definición de la nueva estructura de puestos de trabajo.

CAPITULO V: Plan de Implantación

1. **Contrataciones con terceros de los servicios cuya ejecución se deriva al sector privado.**

* **Servicio de Vigilancia.**

  Primera etapa: hasta 60 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la opción de tercerización más adecuada.

  Segunda etapa: hasta 150 días después del plazo establecido en el art. 730 citado - Instrumentación de la contratación de acuerdo a la opción elegida y puesta en funcionamiento del servicio tercerizado.

* **Servicio de Mantenimiento de Locales.**

  Primera etapa: hasta 60 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la opción de tercerización más adecuada.

  Segunda etapa: hasta 150 días después del plazo establecido en el art. 730 citado - Instrumentación de la contratación de acuerdo a la opción elegida y puesta en funcionamiento del servicio tercerizado.

* **Servicio de Limpieza.**

  Primera etapa: hasta 60 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la opción de tercerización más adecuada.

  Segunda etapa: hasta 150 días después del plazo establecido en el art. 730 citado - Instrumentación de la contratación de acuerdo a la opción elegida y puesta en funcionamiento del servicio tercerizado.

Las economías anuales resultantes de la reformulación organizativa que se aprueba podrán aplicarse al mejoramiento del sistema de retribución al personal de mayor responsabilidad y especialización, así como a las funciones de Alta Especialización y Gerencia; a la equiparación salarial tendiente a corregir las inequidades de remuneración existentes; a fortalecer la capacidad del Inciso o unidad ejecutora para cumplir con sus cometidos sustantivos originados en contrataciones con terceros y redistribuciones de cometidos y personal; y al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno. Del total de economías anuales se destinará como mínimo un 5% al pago de premio por desempeño excelente o muy bueno.

2. **Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo.**

Primera etapa: hasta 120 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Análisis de funcionamiento de la nueva organización resultante de la fusión de las dos Unidades Ejecutoras fusionadas y la realización de los ajustes que se requieran.

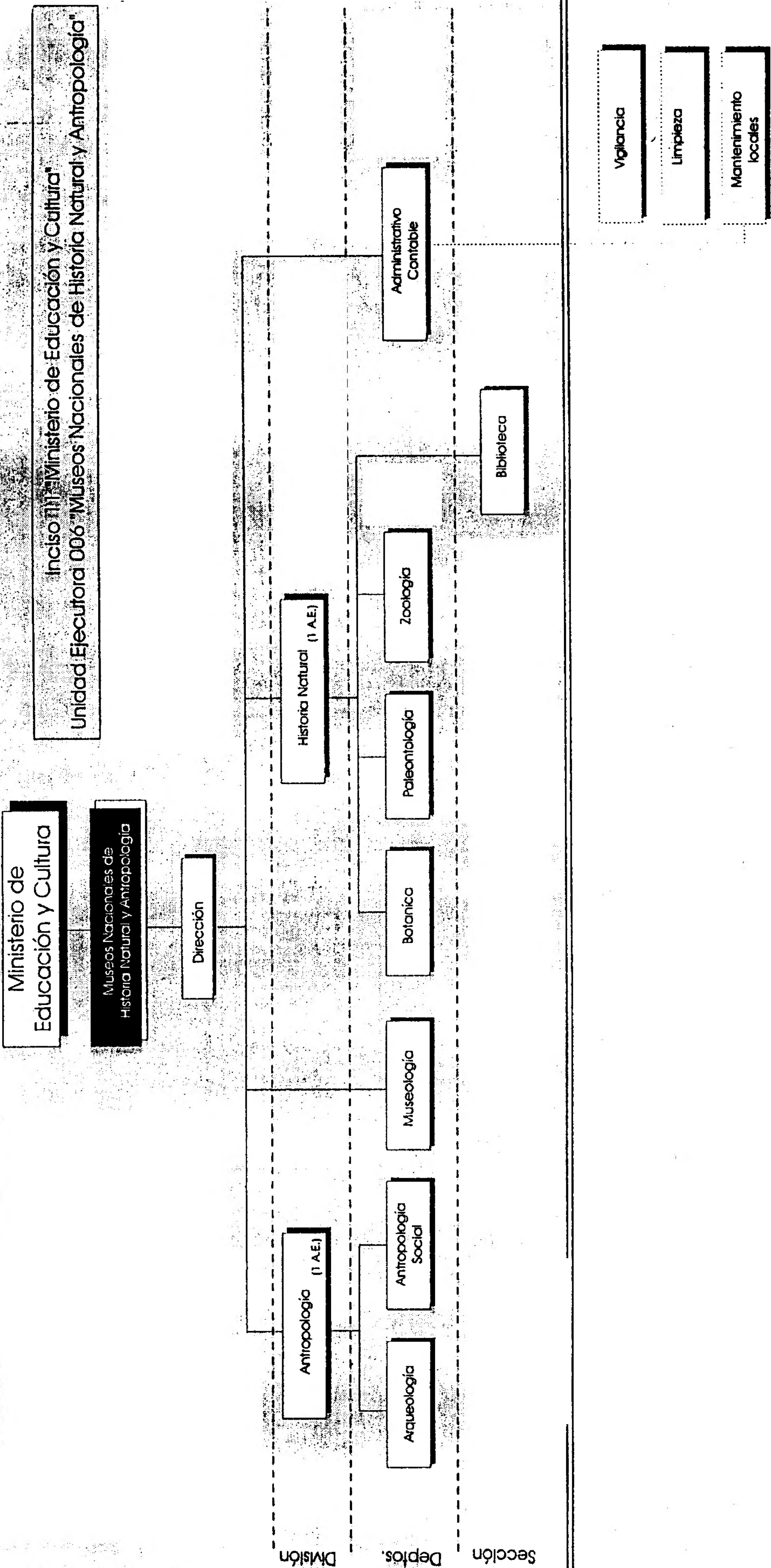
Segunda etapa: hasta 150 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo especificando la naturaleza del vínculo funcional, escalafón, grado, denominación, serie y retribución y desarrollo de los procesos requeridos para la propuesta de designación de sus titulares.

A medida que se vayan concretando los procesos de reformulación organizativa en los plazos señalados, se adecuarán los puestos de trabajo para cumplir con los cometidos de la unidad ejecutora, declarando excedentarios los restantes.

3. **Designación de los titulares de las funciones contratadas (Alta Especialización o contratos de función pública).**

Hasta 30 días después de cumplido el plazo establecido por el art. 730 de la Ley Nº 16.736 - Iniciación de los procesos requeridos para la contratación de las Funciones de Alta Especialización, de acuerdo con el Decreto Nº 303/996 de 31 de julio de 1996.

Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.



Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"
Unidad Ejecutora 006 "Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología"
Ministerio de Educación y Cultura
Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología
Dirección
Antropología (1 A.E.)
Historia Natural (1 A.E.)
Arqueología
Antropología Social
Museología
Botanica
Paleontología
Zoología
Biblioteca
Administrativo Contable
Vigilancia
Limpieza
Mantenimiento locales
División
Dptos.
Sección
Realizado por Terceros
Administración Central
Fuera de la Administración

Inciso: 11 - Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora: 006 - Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología

NOMINA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A DECLARACIONES DE EXCEDENCIA Y A RETIROS INCENTIVADOS
(Ley N° 16.736)

Artículo 723

CANTIDAD	DENOMINACION	ESCALAFON	SERIE	GRADO
1	Oficial II	E	Electricista	07
2	Oficial II	E	Corrector	06
1	Oficial II	E	Encuadernador	06
1	Oficial II	E	Tipógrafo	06
1	Auxiliar IV	E	Oficios	04
2	Auxiliar IV	F	Servicios	01

Artículo 724

CANTIDAD	DENOMINACION	ESCALAFON	SERIE	GRADO
1	Auxiliar V	C	Administrativo	02
1	Auxiliar I	F	Servicios	04
1	Auxiliar II	F	Servicios	03
1	Auxiliar I	F	Servicios	02

---o---

5

Resolución 31/998.- Desígnase a las personas que se determinan, liquidadores de la "Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines Autónoma".
(226)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de enero de 1998.

VISTO: Las presentes actuaciones administrativas relacionadas en la "Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines Autónoma";

RESULTANDO: Que por resolución de 5 de octubre de 1992 se dispuso la cancelación de la Personería Jurídica de la "Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines Autónoma";

CONSIDERANDO: I) Que el referido acto administrativo dispuso la adopción por parte de la Dirección de Justicia de las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida Asociación en la eventualidad de comprobarse su existencia.

II) Que a fojas 58 vto. de estas actuaciones surge del informe de Inspección de la citada Dirección de Justicia, la existencia en el patrimonio de la referida entidad de determinados bienes inmuebles ubicados en la zona del Cerro de esta Ciudad.

III) Que en virtud de lo expuesto corresponde designar liquidadores que lleven a cabo las medidas necesarias a tales fines.

ATENTO: A lo dictaminado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15.089 del 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministerio de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE

1°) DESIGNASE liquidadores de la "Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines Autónoma" a los Doctores Carlos Benítez Preve y Susana Zarfino quienes reunirán los poderes y facultades necesarios para la efectiva liquidación de la mencionada Institución, a cuyos efectos deberán tener presente lo que al respecto indique el Estatuto de dicha asociación.

2°) Comuníquese a los Señores Fiscales de Gobierno, publíquese y pase a la Dirección de Justicia para las notificaciones correspondientes y demás efectos. SAMUEL LICHTENSZTEJN
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 19/998.- Inclúyese en el listado de especies de libre caza, a la paloma grande de monte y la paloma torcaza.
(224*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-

Montevideo, 22 de enero de 1998

VISTO: los decretos de fecha 8 de mayo de 1947 y N° 508/966, de 11 de octubre de 1966;

RESULTANDO:
I) las antedichas normas reglamentarias declaran plaga de la agricultura a la paloma grande de monte (Columba picazuro) y la paloma torcaza (Zenaida auriculata);

II) los distintos informes técnicos recibidos, determinan que la situación poblacional de ambas especies, así como los daños que provocan a los cultivos, se mantiene estable;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Inclúyese en el listado de especies de libre caza previsto en el Art. 10 del decreto Nº 164/996, de 2 de mayo de 1996, a la paloma grande de monte (Columba picazuro) y la paloma torcaza (Zenaida auriculata).-

Art. 2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios Agrícolas.- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

---o---
7

Decreto 20/998.- Prorrógase, por el período que se determina, el plazo establecido en el Art. 6º del Decreto 2/997 referente al cumplimiento de normas sanitarias por establecimientos productores de leche.
(225*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de enero de 1998

VISTO: La gestión formulada por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) en la gestión de referencia la mencionada Dirección General plantea la necesidad de actualizar y reglamentar los procedimientos para el desarrollo del Programa de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis Bovinas en todo el territorio nacional, así como para la habilitación y refrendación anual del control higiénico-sanitario de los establecimientos productores de leche con destino comercial previstos en los decretos Nos. 522/96, del 30 de diciembre de 1996 y 2/97, de 3 de enero de 1997;

II) el Código Zoosanitario Internacional de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) establece en sus capítulos 3.2.1. y 3.2.3 las normas para la declaración de País, Parte del Territorio de un País y Rebaños Oficialmente Libres de Brucelosis y Tuberculosis Bovinas, respectivamente;

III) se ha recibido el respaldo expreso de la Asociación Rural del Uruguay, la Federación Rural, las Cooperativas Agrarias Federadas y la Sociedad de Medicina Veterinaria de Uruguay, instituciones gremiales representadas en la Comisión Nacional de Salud Animal y la Academia Nacional de Veterinaria a la estategia, etapas y procedimientos definidos para alcanzar la erradicación definitiva de ambas enfermedades;

CONSIDERANDO: I) pertinente continuar e intensificar las acciones sanitarias según las recomendaciones establecidas en el Código Zoosanitario de la OIE para Brucelosis Bovina (B. abortus) en el capítulo 3.2.1. y para la Tuberculosis Bovina en el capítulo 3.2.3. a efectos de lograr la calificación de **"País o parte del territorio del País Libre de Brucelosis Bovina"** y/o **"País o parte del territorio del País Oficialmente Libre de Tuberculosis Bovina"** para lo cual es necesario establecer las condiciones e iniciar las acciones para lograr la calificación, declaración y certificación de "Predio Preliminarmente Libre de Brucelosis Bovina", "Rebaño Libre de Brucelosis Bovina", Rebaño Oficialmente Libre de Brucelosis Bovina" y "Rebaño Oficialmente Libre de Tuberculosis", respectivamente, en los rodeos lecheros, de carne y mixtos del país;

II) necesario prorrogar, hasta el 30 de junio de 1998, el plazo establecido en el Art. 6º del decreto Nº 2/97, de 3 de enero de 1997, para que los establecimientos productores de leche con destino comercial adecuen la sanidad de los animales a los requisitos del Programa de Erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis bovina, a nivel nacional;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910 y los decretos Nos. 79/84, 22 de febrero de 1984; 607/85, de 6 de noviembre de 1985; 522/96, de 30 de diciembre de 1996; 2/97, de 3 de enero de 1997, la Resolución de la Dirección de Sanidad Animal de 16 de junio de 1997 y las recomendaciones del Código Zoosanitario Internacional de la Oficina Internacional de Epizootias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el Art. 6º del decreto Nº 2/97, de 3 de enero de 1997, hasta el 30 de junio de 1998. A partir de dicha fecha todo establecimiento productor de leche que no haya iniciado el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en el presente decreto no podrá continuar produciendo leche con destino comercial.

ART. 2º.- Para la habilitación o refrendación de todo establecimiento que produzca leche con destino comercial, la sanidad de los animales deberá incluir:

a) pruebas de intradermotuberculinización con PPD bovina con un intervalo mínimo de seis (6) meses y máximo de doce (12) meses de edad;

b) la Prueba del Anillo de Leche para Brucelosis Bovina (PAL) realizada en muestras de la producción de leche mezcla fluida de cada establecimiento, cualquiera sea su destino comercial final, con una frecuencia trimestral;

c) los establecimientos que resultan negativos a la PAL se incluirán en una **Lista de Predios Preliminarmente Libres**;

d) los establecimientos que resultaran **positivos a la PAL** se clasificarán como **Sospechosos** y en un plazo no mayor de treinta (30) días se someterán a dos rondas de pruebas de serodiagnóstico sucesivas, realizadas con un intervalo mínimo de seis (6) meses y máximo de doce (12) meses, para Brucelosis Bovina con antígeno de brucella tamponado (Rosa de Bengala), y las pruebas confirmatorias que correspondieran, según los antecedentes de vacunación y de acuerdo a las edades que se indican en el Art. 3º del decreto Nº 522/96, de 30 de diciembre de 1996;

e) los establecimientos calificados como Sospechosos en los que se comprobaran **Animales Reaccionantes Positivos por las Pruebas Confirmatorias** serán calificados de **Riesgo (infectados)** y serán intervenidos por el Servicio Veterinario Oficial el cual establecerá el plazo y condiciones de la interdicción;

f) los productores que así lo deseen podrán optar, en forma inmediata, por los procedimientos para la calificación y declaración de **"Rebaño Oficialmente Libre de Brucelosis Bovina"** dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 6º del presente reglamento;

g) vacunación anual de todos los animales susceptibles del predio contra Carbunclo Bacteridiano.

ART. 3º.- Todo **Animal Reaccionante Positivo (Infectado),** tanto para Brucelosis como para Tuberculosis en establecimientos lecheros, de carne y mixtos, deberá ser aislado de inmediato, individualizado de acuerdo a las normas vigentes y enviado a faena en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la fecha del diagnóstico.

La detección de todo bovino positivo a la intradermotuberculinización con PPD bovina será comunicada de inmediato por el Veterinario Habilitado al Servicio Veterinario Departamental de la Dirección de Sanidad Animal (DSA) correspondiente a la jurisdicción del predio, a fin de que el Veterinario Oficial proceda a efectuar la Prueba Comparativa Confirmatoria. Todo animal que resultara positivo a la Prueba Comparativa Confirmatoria para Tuberculosis será aislado de inmediato, individualizado de acuerdo a las normas vigentes y enviado a faena en plazo máximo de treinta (30) días a partir del diagnóstico.

El Servicio Veterinario Oficial actuante procederá a la recolección de muestras de los animales reaccionantes positivos a Brucelosis y a Tuberculosis (órganos, ganglios linfáticos y otros materiales biológicos) para el examen bacteriológico correspondiente.

El Servicio Veterinario Oficial actuante deberá registrar e informar el lugar y fecha del sacrificio sanitario de cada animal reaccionante positivo y remitir los materiales recolectados al Laboratorio Habilitado o al Laboratorio Oficial de la Dirección de Laboratorios Veterinarios (DILAVE).

ART. 4°.- Se considerará **"Predio Preliminarmente Libre de Brucelosis Bovina"**, a los efectos de la Habilitación, Refrendación y Certificación Sanitaria para la producción de leche comercial, todo aquel en que el ganado en ordeñe, reaccione negativamente a la Prueba del Anillo en Leche, realizada en forma sucesiva con un intervalo mínimo de tres meses (90 días) y máximo de cuatro meses (120 días).

ART. 5°.- A los efectos de la Refrendación y Certificación Sanitaria para la producción de leche con destino comercial, se considerará y declarará, **"Rebaño Libre de Brucelosis Bovina"**, todo aquel rebaño que haya reaccionado negativamente a un mínimo de cuatro (4) pruebas de anillo en leche sucesivas, con un intervalo mínimo de tres meses (90 días) y máximo de cuatro meses (120 días).- Cumplida esta condición el establecimiento pasará de la Lista de Predios Preliminarmente Libre a la categoría de **Rebaño Libre de Brucelosis Bovina.** El rebaño será sometido a vigilancia epidemiológica y se deberá continuar con la PAL trimestralmente. El establecimiento deberá incorporar sólo animales provenientes de Rebaños Oficialmente Libres o en su defecto animales negativos a Brucelosis con una prueba serodiagnóstica (Rosa de Bengala), efectuada dentro de los treinta días previos al ingreso, siempre que los mismos provengan de predios considerados libres o que hayan sido declarados rebaños libres.

Art. 6°.- Se considerará **"Rebaño Oficialmente Libre de Brucelosis Bovina"** todo aquel, lechero, de carne o mixto, en que todo el ganado de acuerdo a edad, sexo y vacunación previa, reaccione negativamente a dos pruebas serodiagnósticas sucesivas con un intervalo mínimo de seis (6) meses y máximo de doce (12) meses.

El rodeo será sometido a las actividades de vigilancia epidemiológica generales y en el caso particular de los productores de leche con destino comercial deberá continuarse con PAL trimestralmente.

El establecimiento deberá incorporar sólo animales negativos a Brucelosis que provengan de Rebaños Oficialmente Libres o de Rebaños Libres, con una prueba serológica negativa, efectuada, dentro de los treinta días previos al ingreso. Animales procedentes de campos de recría infectados o cuya condición epidemiológica se desconoce no podrán ingresar en los Rebaños Oficialmente Libres de Brucelosis Bovina. Si así lo hicieran los establecimientos perderán su condición de libres de la enfermedad.

El establecimiento obtendrá la **Certificación de Rebaño Oficialmente Libre** una vez cumplido el plazo de espera mínimo de tres (3) años, a partir del retiro de la vacunación contra Brucelosis Bovina, siempre que mantenga las condiciones indicadas para la calificación y siempre que las actividades de vigilancia e investigación epidemiológica no evidencien cambio de su situación sanitaria en relación a la enfermedad.

ART. 7°.- Se considerará **"Rebaño Oficialmente Libre de Tuberculosis Bovina"** todo aquel en que todos los animales mayores de doce (12) meses hayan reaccionado negativamente a dos pruebas consecutivas de intradermotuberculinización efectuadas con un intervalo mínimo de seis (6) meses y máximo de doce (12) meses.

El rodeo será sometido a vigilancia epidemiológica y deberá sólo incorporar animales negativos a tuberculosis verificado por una prueba dentro de los treinta días previos al ingreso ó que los mismos provengan de Rebaños Oficialmente Libres.

Animales procedentes de campos de recría infectados o cuya condición epidemiológica se desconoce no podrán ingresar en los Rebaños Oficialmente Libres de Tuberculosis Bovina. Si así lo hicieran los establecimientos perderán su condición de libres de la enfermedad.

ART. 8°.- Los Rebaños declarados **Oficialmente Libres de Tuberculosis ó Brucelosis Bovinas,** quedan eximidos de las pruebas de intradermotuberculinización con PPD bovina y serodiagnósticas a Rosa de Bengala, respectivamente, a efectos de la refrendación anual y comercialización interna de animales.

En particular para Brucelosis Bovina en todos los rodeos productores de leche con destino comercial se mantendrá la vigilancia por PAL trimestralmente.

En general para todos los rodeos lecheros, de carne y mixtos para ambas enfermedades se mantendrán las actividades de vigilancia epidemiológica y seguimiento mediante serología y examen post mortem por parte de la Inspección Veterinaria Oficial de las Direcciones de Sanidad Animal e Industria Animal en instancias de comercialización y faena de animales, en concentraciones y plantas habilitadas.

ART. 9°.- En los **Campos de Recría** se exigirá una prueba de diagnóstico de Brucelosis y Tuberculosis Bovina a partir de los doce (12) meses de edad y una segunda prueba al egreso de los animales del Campo de Recría. Los Predios Mixtos y los de Recría deberán comunicar al Servicio Veterinario Oficial correspondiente los remitos de hembras a planta de faena habilitadas a efectos de complementar la vigilancia de los rodeos lechero y de carne.

Los Campos de Recría que alojen animales pertenecientes a Predios Libres de Brucelosis y/o Rebaños Oficialmente Libres deberán realizar como mínimo dos rondas de serodiagnóstico para verificar su condición sanitaria.

Animales procedentes de Campos de Recría Infectados o cuya condición epidemiológica se desconoce no podrán ingresar en los Predios Libres y en Rebaños Oficialmente Libres de Brucelosis hasta no realizar el saneamiento. Si no lo hicieran los establecimientos perderán su condición de libres de la enfermedad.

ART. 10°.- En la situación especial de **Establecimientos Lecheros de Utilización Conjunta** prevista en el Art. 5° del decreto N° 2/97, de fecha 3 de enero de 97 no se podrá declarar uno de los Predios como Rebaño Oficialmente Libre de Tuberculosis Bovina o Brucelosis Bovina, mientras la totalidad de los predios que utilicen instalaciones comunes no lleguen a esa situación.

ART. 11°.- La recolección de muestras de leche y la realización de la Prueba del Anillo en Leche, la extracción de sangre para serodiagnóstico, la intradermotuberculinización y el diagnóstico serológico de Brucelosis bovina serán realizados bajo la responsabilidad profesional de Veterinarios y Laboratorios Habilitados a tal fin por la Dirección General de Servicios Ganaderos.

En caso de ser necesarias **Pruebas Confirmatorias** para diagnóstico de Brucelosis Bovina serán efectuadas por los Laboratorios Oficiales dependientes de la DI.LA.VE.

En caso de ser necesarias **Pruebas Comparativas Confirmatorias** para diagnóstico de Tuberculosis Bovina serán efectuadas por los Veterinarios Oficiales de la Dirección de Sanidad Animal.

En todos los casos que sean necesarias pruebas y análisis para la investigación, el aislamiento y confirmación de sospechas de la presencia de los agentes etiológicos de Brucelosis o Tuberculosis Bovina los materiales serán procesados por los Laboratorios Oficiales de diagnóstico especializado dependientes de la DI.LA.VE.

Los resultados de las pruebas diagnósticas de establecimientos, plantas de faena y centros de comercialización de animales, así como, los resultados de los análisis bacteriológicos deberán ser comunicados de inmediato a los propietarios o responsables de los establecimientos y a los Servicios Veterinarios regionales de la Dirección de Sanidad Animal.

ART. 12°.- A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4° del decreto N° 2/97, de 3 de enero de 97, las empresas receptoras de leche deberán suministrar la siguiente información respecto de sus remitentes:

a). Razón social del establecimiento remitente.
b). Número de DI.CO.SE.
c). número de la matrícula con que figura en los registros de la planta.
d). el registro documentado de la recolección de muestras y resultados de la prueba del anillo en leche de sus remitentes. La información será enviada a la Dirección de Sanidad Animal con una frecuencia semestral al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Como medida transitoria el primer listado correspondiente a los literales **a, b y c** será remitido a los treinta días de la entrada en vigencia del presente decreto y el correspondiente al literal **d** se incluirá en la información al 30 de junio de 1998.

ART. 13°.- En el caso de **Predios Mixtos** (establecimientos de producción lechera y de carne), la habilitación o refrendación del **Rodeo Lechero** se realizará según lo dispuesto en el Art. 2° de esta reglamentación.

Para obtener la calificación de **Predio Libre de Brucelosis y o Tuberculosis en Predios Mixtos,** el Rodeo de Carne de los mismos deberá someterse a dos rondas de serodiagnóstico e intradermotuberculinización en una muestra de animales individuales, seleccionados al azar del total de los animales elegibles integrantes del rodeo, según corresponda por sexo, categoría etaria y antecedentes de vacunación, que permita detectar la

presencia de las enfermedades con un 95% de confianza. Si se comprobara la presencia de animales reaccionantes positivos a las pruebas confirmatorias (infectados) en los animales de la muestra, el establecimiento se clasificará **Predio de Riesgo,** será sometido a dos rondas de serodiagnóstico o intradermotuberculinización de la totalidad de los animales elegibles del rodeo y a la completa investigación epidemiológica del establecimiento.

ART. 14º.- En los **Establecimientos de Producción de Carne** en los cuales, por cualquiera de las actividades de vigilancia epidemiológica (serología e inspección post-mortem en playa de faena, serología, intradermotuberculinizaciones para sanidades de exposición, comercialización o exportación, denuncia e investigación de infertilidad y abortos, etc) se presuma la posible presencia de cualquiera de las dos enfermedades será clasificado como **Sospechoso** y deberá ser sometido a pruebas serodiagnósticas para Brucelosis y/o intradermotuberculinización, según corresponda, en una muestra estadísticamente representativa y apropiada de los animales integrantes del rodeo para detectar con un 95 % de confianza la presencia de la enfermedad.

Cuando se comprobare la presencia de reaccionantes a la pruebas confirmatorias (infectados) en los animales de la muestra del rodeo se procederá a su clasificación como **Predio de Riesgo (infectado)** y deberá ser sometido a dos rondas completas de pruebas diagnósticas, eliminación de los animales que resultaran reaccionantes positivos a las confirmatorias (infectados), cuarentena e investigación epidemiológica completa.

ART. 15º.- La Dirección General de Servicios Ganaderos ajustará el sistema de vigilancia epidemiológica continúo, para Brucelosis Bovina, en las plantas de faena mediante recolección de muestras de sangre y examen de Rosa de Bengala.

La comprobación de animales positivos a las pruebas confirmatorias (infectados) determinará el rastreo del animal, grupo de animales o tropa hasta el establecimiento de origen, aplicándose las disposiciones y procedimientos pertinentes de este decreto.

ART. 16º.- En general **para todo tipo de Establecimiento, Predio o Rebaño,** cualquiera sea su actividad o finalidad productiva o comercial, que resultara clasificado como **Predio de Riesgo** como consecuencia de las actividades de vigilancia epidemiológica, generales y específicas establecidas, para Brucelosis y Tuberculosis, se procederá a la eliminación de los **Animales Infectados** (reaccionantes positivos a las pruebas confirmatorias), a la preparación de un **Plan de Saneamiento** con la participación del Propietario o Administrador Responsable del establecimiento, el Veterinario Privado Habilitado y el Servicio Veterinario Oficial que serán responsables de la ejecución del mismo.

ART. 17º.- El seguimiento y control del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto estarán a cargo de la Dirección de Sanidad Animal de la Dirección General de los Servicios Ganaderos.

ART. 18º.- La Dirección de Sanidad Animal dará difusión al listado de predios declarados Rebaños Oficialmente Libres de Tuberculosis Bovina ó Brucelosis Bovina o de ambas enfermedades con una periodicidad semestral. La primera publicación se hará al 30 de junio de 1998.

La Dirección General de Servicios Ganaderos sobre la base del progreso obtenido, en consulta con la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal y Comisión Departamental de Salud Animal que correspondan, evaluará y ajustará los procedimientos para la declaración, certificación y mantenimiento de la condición de País Libre o Parte del territorio Libre (Zona Libre) y de Rebaños Oficialmente Libres de una o ambas enfermedades.

ART. 19º.- El presente decreto entrara en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

ART. 20º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
8

Decreto 3.715/997.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado a habilitar la instalación y funcionamiento de Cementerios - Jardín en el Departamento, bajo el régimen de concesión de servicio público.
(214*R)

Maldonado, 5 de diciembre de 1997

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal de Maldonado a habilitar la instalación y funcionamiento de Cementerios-Jardín en el Departamento, bajo el régimen de concesión de servicio público, según las condiciones exigidas por este Decreto.-

Artículo 2º) Se entenderá Cementerio-Jardín a aquellas necrópolis en que las inhumaciones se realicen exclusivamente por debajo del nivel del terreno.-

RÉGIMEN JURÍDICO.-

Artículo 3º) La Intendencia Municipal, previa venia de la Junta Departamental por 2/3 de votos, podrá otorgar la concesión, la instalación y explotación de cementerios-jardín a todo aquel agente privado que presente un proyecto que cumpla con las condiciones establecidas por esta normativa.-

3.1.- Los agentes privados interesados en la instalación de un cementerio-jardín en el Departamento, deberán donar a la Intendencia Municipal de Maldonado el predio de su propiedad donde se instalará el mismo; analizada la propuesta, previa venia de la Junta Departamental por 2/3 de votos de sus componentes, se habilitará la concesión de la necrópolis y se entregará en concesión por un máximo de 30 años los espacios libres y las instalaciones generales y de uso común a construir en el predio donado; otorgándose al agente privado la **propiedad** de las parcelas destinadas a sepulturas, una vez individualizadas las mismas.-

3.2.- Sólo se tendrá por otorgado el permiso de explotación respectivo, cuando la Intendencia Municipal previa venia del Legislativo Departamental en una sola resolución, acepte la donación ofrecida, otorgue la concesión de la Necrópolis, dé en concesión los espacios destinados a uso común o de servicio, dé en propiedad al oferente las parcelas destinadas a sepulturas y habilite el funcionamiento del cementerio proyectado bajo las condiciones establecidas por este Decreto.-

3.3.- La fracción destinada a reserva para futuras ampliaciones o modificaciones, se mantendrá en propiedad de la Intendencia Municipal hasta que se presente la ampliación proyectada, debiéndose entonces en función del proyecto, proceder acorde a lo dispuesto por los numerales anteriores.-

3.4.- La concesión de los servicios podrá ser revocada por parte de la Intendencia Municipal en cualquier momento, por incumplimiento del contrato de concesión. Revocada o vencida la misma, la Intendencia Municipal podrá tomar para sí la administración y mantenimiento de la Necrópolis, o bien disponer la aplicación del artículo 1º, pudiendo disponer a esos efectos libremente del predio de reserva si este no ha sido utilizado.-

3.5.- La concesión podrá ser prorrogable cuando el accionar de los concesionarios lo justifique. Dicha prórroga se deberá realizar de acuerdo a lo previsto para el otorgamiento de la concesión originaria.-

3.6.- En ningún caso, podrá variarse el destino de Cementerio - Jardín por lo que los derechos a ser adquiridos por los usuarios, tendrán carácter de perpetuo

DEL PREDIO.-

Artículo 4º) El predio en el cual se proyecte la instalación del Cementerio-Jardín, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

4.1.- Deberá tener un área mínima de cinco hectáreas.-

4.2.- De las hectáreas que comprende el área total del predio, se deberá destinar a manera de reserva para futuras ampliaciones y modificaciones un 25% del área total.-

4.3.- No se podrán habilitar Cementerios-Jardín, en predios con suelos rocosos y disgregados.-

4.4.- Se consideran suelos aptos para la instación de Cementerios-Jardín:

1° - Suelos de aluvión, calcáreos o **silíceos**.-
2° - Los secos y los aireados.-
3° - Los arcillosos.-

4.5.- Los agentes privados, deberán acompañar con su solicitud, un estudio de suelos que realizarán a su costo; siendo también de su costo la verificación del mismo, que deberá realizar preceptivamente, la Intendencia Municipal.-

4.6.- A falta de suelo rocoso, arcilloso o impermeable, deberá existir una capa de tierra, de un espesor de 1 mt. y no menos de 0.50 mt., antes de llegar a la lámina acuosa.-

4.7.- La lámina acuosa, no podrá estar a menos de cuatro metros del plano de superficie del terreno.-.

4.8.- Los predios destinados a cementerios-jardín; una vez aprobado el proyecto respectivo; no podrán mudar su destino; ni en todo, ni en parte; quedando expresamente prohibida a perpetuidad, cualquier modificación al respecto; a excepción de aquellas fracciones o parcelas, destinadas en un principio a sepulturas que el concesionario decida transformar en área de servicios; previa aprobación de la Intendencia Municipal y donación a ésta, de las mismas con anuencia de la Junta Departamental.-

4.9.- La prohibición anterior, alcanza al llamado predio de reserva, el que solo podrá modificar su destino por iniciativa de la Intendencia Municipal de Maldonado, previa autorización de la Junta Departamental otorgada por 2/3 de votos de los componentes de la misma y sólo si no llevó a cabo ningún tipo de utilización o comercialización del mismo para el fin de Necrópolis previsto originalmente.-

LOCALIZACIÓN Y ASPECTOS URBANÍSTICOS.-

Artículo 5°) La habilitación de Cementerios-Jardín, solo será previo examen riguroso de los aspectos urbanísticos y paisajísticos del proyecto, no alterando el entorno material ni social de la zona. Deberá dársele prioridad a estas consideraciones, por sobre todas las demás al momento de otorgada la concesión correspondiente. Asimismo, el Gobierno Departamental, podrá exigir una superficie del predio superior a la mínima establecida, con carácter general por este decreto, en función de la localización propuesta.-

5.1.- Deberá procurarse la integración del mismo con la ciudad, considerando que no se convierta en una causal que afecte el crecimiento deseable de aquella, dividiéndola o interrumpiéndola.-

5.2.- Atendiendo la particularidad del Departamento, deberá analizarse rigurosamente la localización del mismo desde el aspecto inmobiliario, no pudiéndose otorgar la habilitación referida si se considera que la misma será causal de depreciación en la zona de su entorno.-

5.3.- Se procurará preferentemente, la instalación de los cementerios-jardín, en las zonas suburbanas y rurales del Departamento.-

DE LA ADJUDICACIÓN.-

Artículo 6°) Los agentes privados interesados en la concesión de un Cementerio-Jardín bajo las condiciones establecidas, deberán presentar a consideración del Ejecutivo Departamental, un proyecto del mismo que contenga:

a)- Plano de ubicación del predio en el cual se proyecta la instalación del Cementerio-Jardín.-

b)- Certificado notarial que acredite la titularidad del bien. En caso de que no haya coincidencia exacta entre la persona física o jurídica titular del bien y la promotora del proyecto, la titular del bien deberá prestar conformidad a la presentación, refrendando todos los solicitados ante la Intendencia Municipal. De la misma manera, el titular del bien, deberá manifestar mediante carta-documento, certificada por escribano público, su intención de donar el predio a la Comuna y **su aceptación de transferir la propiedad de las parcelas destinadas a sepulturas al oferente,** bajo las condiciones establecidas por este decreto.-

c)- Estudio de suelos del predio en cuestión, con firma de profesional habilitado.-

d)- Abonar conjuntamente con la presentación, los precios que por concepto de gastos de estudios geológicos, urbanísticos y de deslinde establezca la Comuna, además de las tasas ordinarias que correspondan.-

e)- Acompañar planos y memoria descriptiva de:

- Planta de conjunto.-
- Cercas.-
- **Accesos y planos de todas las construcciones proyectadas,**
- Plano de mensura de: espacios verdes, espacios libres de uso general, espacios de sepulturas, caminería interna y estacionamiento, debiéndose destinar a dichos fines, un mínimo del 10% de la superficie total del cementerio, considerándose como tal la del predio en general. inclusive la destinada a reserva y modificaciones futuras.-

f)- Un modelo tipo de contrato a realizar con los particulares, que contenga estimación de precios y demás items, el que podrá ser observado por el Gobierno Departamental, por razones de economía o legalidad; debiendo el agente levantar las observaciones para poder continuar el trámite de habilitación.-

g)- Un memorándum donde se exprese el alcance del proyecto, plazo de concesión que se pretende y costo total estimado de las obras a realizar.-

h)- Las construcciones que se realizarán, así como los deslindes, deberán contar con la habilitación correspondiente a realizarse de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia.-

DE LAS INHUMACIONES, REDUCCIONES, EXHUMACIONES Y DE LOS SEPULCROS.-

Artículo 7°) La parte del predio destinada efectivamente a inhumaciones, se dividirá en parcelas para sepulcros, que deberán estar a las siguientes dimensiones como máximo: 1.50 mts. de ancho por 3 mts. de largo.-

7.1.- Las parcelas destinadas a sepulcros, en lo que se refiera a su propiedad y trasmisibilidad se regirán por el derecho privado, salvo las excepciones que se establezcan en el presente decreto.-

7.2.- Se admitirán varias inhumaciones, en cada una colocándose los ataúdes unos sobre otros, separados entre sí por una capa de tierra de 0.50 mts. como mínimo.-

Artículo 8°) En todo lo referente a plazos y condiciones para realizar la inhumación, reducción y exhumación de cadáveres, se estará a lo dispuesto por la Ordenanza Departamental de Cementerios, del 4/11/1949 y sus modificativas y complementarias.-

Artículo 9°) La Intendencia de Maldonado, ejercerá en los Cementerios-Jardín su función de Policía Mortuoria con todas las prerrogativas establecidas por las Leyes y Ordenanzas en la materia; en especial lo relacionado con las inhumaciones, exhumaciones y el movimiento de restos en general o cenizas que se efectúen en dicha Necrópolis.-

DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.-

Artículo 10°) Los Cementerios-Jardín deberán contar para poder ser habilitados además de los elementos mencionados, con la siguiente infraestructura y equipamiento:

a) Crematorio
b) Sala Velatoria
c) Mortuarias
d) Suficiente abastecimiento de agua; siendo necesario para garantizar el mismo, la conexión a la red general de OSE o la existencia de pozos propios y bombas correspondientes que lo aseguren.-
e) Cierre perimetral del predio, con estricta armonía con la zona aledaña y la parquización existente.-
f) Luz eléctrica.-
g) Teléfono.-
h) Capilla.-
i) Sanitarios.-

DE LOS ASPECTOS FISCALES.-

Artículo 11°) Las tasas y tarifas del servicio deberán ser fijadas en acuerdo con la Intendencia Municipal, las que no serán inferiores al doble de las que se cobran en los Cementerios Municipales o Públicos. En caso de no existir acuerdo en la fijación de las mismas, la Intendencia procederá a fijarlas de oficio, previa aprobación de la Junta Departamental.-

Artículo 12°) No se podrá iniciar la comercialización de las parcelas, hasta que la empresa no deposite a la orden de la Intendencia Municipal de Maldonado en concepto de garantía, un equivalente al veinte por ciento de la inversión total estimada, expresada en el memorándum a presentar a la iniciación del proyecto. La Intendencia Municipal de Maldonado, liberará los valores en garantía hasta en un cincuenta por ciento, según el porcentual de avance en las obras en cuestión. La garantía referida podrá ser constituida por depósitos en efectivo, depósitos de bonos del Tesoro Nacional o mediante un seguro contratado con el Banco de Seguros del Estado, o combinación de estos elementos.-

Artículo 13°) Vencida la concesión, deberá la Comuna reintegrar al concesionario la garantía remanente. En caso de ser necesario la realización de obras de mantenimiento y de conservación imprescindibles para el buen funcionamiento de la necrópolis o reposición de elementos in-

dispensables o de uso común durante la concesión, que se encontrasen dañados, fuera del servicio, o que **no se encontraren en el predio**, podrá la Comuna disponer las obras necesarias o las compras del caso, utilizando **para** las mismas el remanente de garantía.-

Artículo 14°) La utilización del llamado predio de reserva, deberá ser aprobado por la Intendencia Municipal y la Junta Departamental por **2/3** de votos del total de sus componentes. Las obras a realizar deberán ser presentadas con los mismos requisitos que las originales y tendrán el mismo trámite que estas, salvo aquellos que resulten innecesarios por ser acumulativos. Deberá integrarse una nueva garantía en los mismos porcentuales y condiciones que la original, por las obras a realizar.-

Artículo 15°) Créase una tasa equivalente al uno por ciento del precio **de la compraventa** que se contrate con **los propietarios de las parcelas,** por concepto de seguro de traslado. El agente privado será agente de retención de la misma y deberá vertirla a la Intendencia mensualmente. En caso de enajenarse las parcelas en cuotas, la tasa de seguro de **traslado** deberá ser integrada de todas maneras en la primer cuota. En caso de incumplimiento se aplicará el Código Tributario.-

DEL REGISTRO MUNICIPAL.-

Artículo 16°) Créase por la Intendencia Municipal de Maldonado, un registro de cementerios jardines.-

Artículo 17°) Cada Cementerio-Jardín tendrá su propio Libro Registral, en el cual se establecerán en primer lugar los datos concernientes a la concesión y posteriormente se inscribirán todos los contratos, a cualquier título realizados sobre las parcelas de la necrópolis y sus posteriores transmisiones. La no inscripción de los movimientos de titularidad de uso y goce referidos a las parcelas se castigará con una multa equivalente a un diez por ciento del valor de la parcela.-

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS.-

Artículo 18°) Los concesionarios de los Cementerios-Jardín deberán:

a) Garantizar el libre acceso a los funcionarios municipales en ejercicio del poder de Policía Mortuoria.-

b) Asegurar el libre acceso al público en el mismo horario y días que lo hagan los cementerios municipales.-

c) No hacer distinciones religiosas ni raciales en la utilización de los servicios, excepto que en el contrato de concesión se establezca que el cementerio en cuestión tendrá como destino exclusivo la inhumación de los restos de los fieles de determinada religión.-

d) Mantener en su interior un clima de respeto, sobriedad y recogimiento propio al culto de los muertos.-

e) Mantener en sus instalaciones una conservación material y estética acorde con las normas de higiene y cuidados convencionales.-

f) Mantener todas las parcelas, sin excepción, en perfecto estado de conservación.-

Artículo 19°) La Intendencia Municipal de Maldonado determinará en un plazo no mayor de seis meses de la aprobación de esta norma, un régimen de sanciones por incumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de Cementerios-Jardín.-

Artículo 20°) Cada Cementerio-Jardín llevará dos registros idénticos con sus índices, acorde a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ordenanza de Cementerios para Maldonado del 04/11/49. A fin de cada ejercicio anual entregará a la Intendencia Municipal de Maldonado, uno de los libros que ésta archivará junto al libro de registro del Cementerio respectivo.-

DISPOSICIONES GENERALES.-

Artículo 21°) Las situaciones no previstas en este Decreto se regirán por lo establecido en la Ordenanza de Cementerios para Maldonado del 04/11/49.-

Artículo 22°) Prohíbese en las vías de acceso y en las instalaciones propias del Cementerio-Jardín, colocar toldos, carpas e instalaciones de cualquier naturaleza destinadas a locales de comercio.-

Artículo 23°) Una vez realizada al menos una inhumación en una parcela queda terminantemente prohibido cualquiera sea la razón que se invoque, exhumar los cadáveres allí depositados, antes de que hayan transcurrido al menos 3 años contados desde la fecha del fallecimiento.

Artículo 24°) El no pago de las expensas que se fijen por el mantenimiento, no liberarán al concesionario de la manutención de la parcela de manera acorde al resto.-

Artículo 25°) Los restos de los usuarios del Cementerio-Jardín y de los cónyuges o parientes de aquellos, constituyen gravamen a perpetuidad y no podrán ser retirados salvo que pasen a ocupar otros con los mismos derechos de permanencia. Cuando los usuarios hayan declarado por escrito, su voluntad de no ser trasladados, ello no se podrá realizar a perpetuidad. De estos gravámenes voluntarios se tomará nota en el Registro de Necrópolis. Si por causa de fuerza mayor (clausura, demolición, derrumbe o expropiación) fuere necesario el retiro de restos, deberán ser trasladados a enterramientos con régimen jurídico similar. **A excepción de cuando exista incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con el concesionario.**

Artículo 26°) Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza para Cementerios de Maldonado del 04/11/49, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°) Los cementerios serán comunes, sin más distinción de sitios que las fosas, sepulturas, nichos o panteones y osarios. La Intendencia Municipal de Maldonado, previa anuencia de la Junta Departamental, podrá dar en concesión la instalación, construcción y explotación de cementerios a agentes privados, bajo las condiciones que establezca la ley. Podrá permitirse la instalación de cementerios destinados exclusivamente a fieles de determinado credo o religión, bajo el régimen de concesión. Queda prohibida la construcción de enterratorios particulares, no considerándose como tales los realizados en parcelas destinadas a sepulturas, propiedad de un particular ubicada dentro de un cementerio habilitado por la Comuna".-

Artículo 27°) Modifícase el artículo 24° de la Ordenanza de Cementerios para Maldonado del 04/11/49, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 24°) queda terminantemente prohibido inhumar cadáveres en otros sitios que no sean los cementerios habilitados por el Municipio, bajo pena de multa de 10 U.R., corriendo además por cuenta del contraventor los gastos que origine la exhumación y traslado a los cementerios habilitados por la Comuna".-

Artículo 28°) El Ejecutivo Departamental, en lo pertinente, reglamentará el presente Decreto.-

Artículo 29°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. LUIS PARDIÑAS, Primer Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia - NELSON MARTINEZ, Secretario General.

R.4199/997

Maldonado, 31 de diciembre de 1997

VISTO: Cúmplase, promúlgase, publíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Departamento. Insértese y pase al Departamento de Relaciones Públicas para su publicación. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, Intendente Municipal - Arq. JOSE L. REAL FEDRIGOTTI, Secretario General

Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

---o---

9

Decreto 3.716/997.- Suspéndese, por el plazo que se determina, el otorgamiento de permisos de construcción referentes a edificación media y alta en la ciudad de Piriápolis. (215*R)

Maldonado, 2 de diciembre de 1997.-

VISTO: El presente expediente Nº 25.233.

CONSIDERANDO: La particular situación que atraviesa la construcción en la ciudad de Piriápolis, lo cual cobra real importancia en virtud de la dinámica que vive en la actualidad.

CONSIDERANDO: Que tal hecho amerita un rápido replanteamiente de los aspectos urbanísticos que regulan al citado balneario.

Vuestra Comisión de Obras Públicas reunida en sesión de la fecha, por unanimidad de presentes (4 votos), al Cuerpo ACONSEJA: **1°)** Se sirva prestar aprobación al siguiente Proyecto de Decreto: "Artículo 1ro.)

Suspéndase por el plazo de seis meses, el otorgamiento de permisos de construcción referentes a edificación media y alta en la ciudad de Piriápolis. Artículo 2do.) El presente decreto entrará en vigencia con la promulgación del Ejecutivo Comunal".- **2º)** Se solicite a la Intendencia Municipal, tenga a bien no conceder permisos de construcción de edificaciones media y alta en la ciudad de Piriápolis, hasta tanto no sea aprobada por este Cuerpo una futura modificación de la Ordenanza de Construcciones para dicha ciudad, que contemple la actual dinámica urbanísica del balneario.- **3º)** Siga al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- ATAHUALPA JAVIER - MIGUEL ROMERO - DANIEL COSTA - NELSON BLANCO

Maldonado, 12 de diciembre de 1997

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º: Suspéndese por el plazo de seis meses, el otorgamiento de permisos de construcción referentes a edificación media y alta en la ciudad de Piriápolis.-

Artículo 2º: El presente Decreto entrará en vigencia con la promulgación del Ejecutivo Comunal.-

Artículo 3º: Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- LUIS PARDIÑAS, Primer Vice Presidente - NELSON MARTINEZ, Secretario General

R. 4126/997

Maldonado, 30 de diciembre de 1997

VISTO: Cúmplase, promúlgase, pase al Departamento de Relaciones Públicas para su publicación y siga al Departamento de Urbanismo.- DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, Intendente Municipal - Arq. JOSE. L. REAL FEDRIGOTTI, Secretario General
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

---o---

10

Resolución 4.121/997.- Establécense plazos y formas de pago del impuesto de Patente de Rodados para el ejercicio 1998.
(216*R)

Maldonado, 26 de diciembre de 1997.

VISTO: Que deberán establecerse plazos y formas de pago del impuesto de Patente de Rodados para el ejercicio 1998.

RESULTANDO: Que la Comisión Intermunicipal de Aforos ha determinado las distintas categorías y aforos para el referido ejercicio del Parque Automotor Nacional y el monto de la Patente de Rodados para las distintas franjas.

CONSIDERANDO: Que la determinación de los plazos de pago para las distintas categorías de vehículos, deberá contemplar la mejor eficiencia del servicio, no generando por sí situaciones inconvenientes para los contribuyentes.

ATENTO: A lo expuesto y previsto por el artículo 9no. del Decreto Nro. 3658.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1) - Dispónese el cobro del impuesto de Patente de Rodado para el Ejercicio 1998 a partir del 1ro. de enero de 1998.

2) - Establécese las siguientes formas y plazos de pago:

2.1 - Pago anual contado con una bonificación del 20 % (veinte por ciento), plazo hasta el 31/01/98.

2.2 - Pago anual contado sin bonificación ni recargos, plazo hasta el 28/02/98.

2.3 - Pago en dos cuotas iguales sin bonificación ni recargos, plazo:

1ra. cuota, hasta el 28/02/98.
2da. cuota, hasta el 30/06/98.

3) - Las motos, motonetas, triciclos, ciclomotores y similares contarán con un plazo hasta el 28/02/98 para el pago anual contado con una bonificación del 20 % (veinte por ciento). Con referencia a las modalidades de pago en cuotas será de aplicación lo establecido en el apartado 2.3.

4) Vencidos los plazos establecidos en los numerales 2 y 3 se aplicarán las multas y recargos previstos por el artículo 2do. Decreto 3712 vigentes a partir de la fecha de inicio del cobro del tributo.

5) - Insértese, publíquese y comuníquese a los Departamentos y Reparticiones involucradas en su cumplimiento.- DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, Intendente Municipal - Arq. JOSE LUIS REAL FEDRIGOTTI, Secretario General
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

---o---

11

Resolución 4.122/997.- Establécense los plazos para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales de la propiedad inmueble urbana y suburbana del Departamento para el Ejercicio 1998, como así también de las Tasas de Alumbrado y Forestal.
(217*R)

Maldonado, 26 de diciembre de 1997.

VISTO: La necesidad de establecer los plazos para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales de la propiedad inmueble urbana y suburbana del Departamento para el Ejercicio 1998, como así también de las Tasas de Alumbrado y Forestal.

CONSIDERANDO: I. Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 3297/974 en su art. 44 y Decreto 3534/986, la Intendencia fijará un plazo no menor de 30 días para el pago de dichas obligaciones con bonificación del 10 % (diez por ciento). Al vencimiento del referido plazo comenzará a correr otro similar para el pago de aquellos tributos sin recargos ni bonificaciones.

II. Que además se deberá tener en cuenta el incentivo tributario determinado por el art. 6to. del Decreto 3712 beneficiando a los sujetos pasivos del impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasas que se cobran conjuntamente, estableciendo una bonificación adicional para el año 1998 para quienes hayan pago los referidos tributos correspondientes al año 1997 antes del 28 de febrero de dicho ejercicio y pagaren nuevamente en el mes enero o febrero del año 1998.

III. Que dado las distintas categorías de contribuyente, los plazos de pago que se fijen deberán atender la mejor eficiencia en el servicio no generando situaciones inconvenientes para los contribuyentes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1) - Fíjase el período comprendido entre el 1ro. y el 31 de enero de 1998 como plazo para el pago con bonificación del 10 % (diez por ciento) del impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales de la propiedad inmueble urbana y suburbana como asimismo también de las Tasas de Alumbrado y Forestal.

2) - Los pagos que se realicen entre el 1ro. y el 28 de febrero de 1998 por estos conceptos se harán sin bonificación ni recargos.

3) - Para aquellos contribuyentes que hayan pago el impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasas adicionales correspondientes al ejercicio 1997 antes del 28 de febrero de 1997 y pagaren nuevamente en el mes de enero o febrero del año 1998, gozarán para dicho ejercicio de una bonificación adicional del 1 % (uno por ciento) sobre los referidos tributos.

4) - Los contribuyentes amparados en las exoneraciones previstas por los arts. 32, 33 y 34 del Decreto 3622 y complementarios, contarán con plazo hasta el 28/02/98 para el pago anual contado con los beneficios establecidos en los numerales 1 y 3.

5) - A partir del 1ro. de marzo de 1998 se aplicarán las multas y recargos previstos por el art. 2do. del Decreto 3712.

6) - Insértese, comuníquese a los Departamentos y Reparticiones que intervengan en su aplicación, publíquese, etc. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, Intendente Municipal - Arq. JOSE LUIS REAL FEDRIGOTTI, Secretario General
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

---o---

12

Resolución 4.149/997.- Dictanse normas dirigidas a solucionar los problemas circulatorios en el tramo de la Ruta 10 en La Barra durante el período estival.
(218*R)

Maldonado, 31 de diciembre de 1997

EXPTE 6383/3/96

VISTO: los problemas circulatorios en el tramo de la Ruta 10 en La Barra durante el período estival.-

CONSIDERANDO: I)- el aumento del número de vehículos (turistas) que circulan por la zona en el verano.-

II)- los graves problemas de tránsito, entre los que se destacan:
- imprudencias de conductores realizando maniobras riesgosas.-
- autos estacionados en lugar y forma prohibida (doble fila, contramano).
- movimientos indebidos en intersecciones con geometría deficiente (mares de pavimentos, radios de giro incorrecto, etc.)
- accidentes de tránsito.

III)- que una práctica correcta de la Ingeniería de Tránsito aconseja la realización de flechamientos con el fin de lograr un ordenamiento y una reducción de los accidentes.-

IV)- la necesidad de disponer de vías alternativas en el esquema circulatorio a efectos de brindar diferentes posibilidades al conductor.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1°)- Dispónese el flechamiento permanente, durante el período que va desde el 2 al 31 de enero de 1998, en el horario de 18:00 hs. a 06:00 de las calles:
- Ruta 10 en sentido E, en la Barra, desde la manzana 95 hasta la 88 inclusive.-
- Cerro Egusquiza sentido N, entre Ruta 10 y calle paralela.-
- Calle W de la manzana 95 en sentido S, entre la calle paralela y la Ruta 10.-

2°)- Dispónese la indicación, a través de señales, de un camino opcional (ATAJO) a seguir por aquellos conductores que así lo prefieran, sea por la Ruta 104 o por vías de tránsito "internas" a La Barra.-

3°)- Formalízase un convenio con la Policía Caminera a efectos de obtener la colaboración de 14 (catorce) funcionarios en el período antes mencionado, a cambio de un viático diario de U$S 38 (dólares americanos treinta y ocho) por cada efectivo.-

4°)- Dispónese la compra de 20 (veinte) señales "ATAJO" (una de ellas de 2.40 x 1.20m), compra de 5 (cinco) señales de dirección única del tipo totalmente reflectivos y compra de 20 (veinte litros de pintura, tipo caucho clorado para pavimento.- El suministro necesario del combustible para el operativo con Policía Caminera.-

5°)- Dése amplia difusión a través de la Dirección de Relaciones Públicas y confecciónense 10.000 (diez mil) folletos a entregar en lugares al menos de interés turístico (supermercados, hoteles, restaurantes, etc.).-

6°)- Encomiéndase a la Unidad de Obras de Ingeniería a dar todo el apoyo necesario personal y equipo para la realización de las obras que se requieran, a la Dirección de Hacienda la adquisición de los elementos necesarios y a la Dirección de Relaciones Públicas a dar la mayor difusión posible en todos los medios (oral, escrito y televisivo) del nuevo esquema circulatorio dispuesto.-

7°)- Insértese, publíquese y comuníquese a la Policía Caminera.- DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, Intendente Municipal - Arq. JOSE LUIS REAL FEDRIGOTTI, Secretario General
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

---o---

13

Resolución 4.154/997.- Adecúanse los valores de los tributos inmobiliarios de los inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento para el ejercicio 1998.
(219*R)

Maldonado, 31 de diciembre de 1997.

VISTO: La necesidad de adecuar los valores de los tributos inmobiliarios de los inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento que se emitan para el ejercicio 1998.

CONSIDERANDO: I. Que a tales efectos se deberá revaluar los valores de aforo de los referidos inmuebles vigentes al 31/12/97.

II. Lo previsto por el art. 12 del Decreto 3642 facultando a la Intendencia Municipal al incremento de las escalas de aforo base de aplicación de las alicuotas para la liquidación del impuesto de Contribución Inmobiliaria establecidas por el art. 29 del Decreto 3622.

III. Lo establecido por el art. 14 del Decreto 3642 facultando actualizar las escalas determinadas por el art. 45 del Decreto 3622 para el pago del impuesto a los terrenos baldíos.

IV. Que asimismo se deberá actualizar los topes de aforo establecidos por el art. 34 del Decreto 3622 y normas complementarias.

ATENTO: Que el Poder Ejecutivo ha previsto la revaluación de los inmuebles urbanos y suburbanos según Decreto 486/97 de 30/12/97 en el coeficiente 1.15 (uno con quince).

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1) - Ajústanse por el coeficiente 1.15 (uno con quince) a partir del 1ro. de enero de 1998 los valores de aforos vigentes al 31/12/97 de los inmuebles urbanos y suburbanos del departamento.

2) - Igual criterio de actualización que los determinados en el numeral 1ro. se aplicará a las escalas de aforo para la determinación de las alicuotas para la liquidación del impuesto de Contribución Inmobiliaria, como asimismo a las escalas que determinan el pago del impuesto a los terrenos baldíos y a los topes de aforo para exoneraciones de único bien.

3) - Insértese, publíquese y comuníquese a los Departamentos y Reparticiones involucradas en su aplicación.- DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, Intendente Municipal - Arq. JOSE LUIS REAL FEDRIGOTTI, Secretario General
Recibido por D. O. el 26 de enero de 1998.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(213)

Diciembre 26 de 1997

PRIMARIAS

ABANDONADA 26/12/1997 299.681 PROTEC-FACE
Recibido por D. O. el 23 de enero de 1998.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OBDULIA SOUZA ACUÑA ó DE SOUZA ROCHA ACUÑA, (Ficha: S/732/97).
Se deja constancia que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 18 de diciembre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10874 Ene 22 - Feb 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARTINEZ DELIA EMILIA, (Ficha 780/97/S).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación.
Montevideo, 29 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10747 Ene 20 - Feb 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL FRANCISCO ESPINO CARRO, (Ficha B/175/1997).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 8 de enero de 1998.
Esc. Raul Luis Rosello Olivaro, Actuario.
01) $ 720 10/p 10615 Ene 19 - Ene 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

LETO PERDOMO KARLEN, (Ficha "B" 309/97)).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Rosario, 8 de diciembre de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10745 Ene 20 - Feb 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

PABLO EULOGIO ORLANDO CASELLA, (Ficha B 502/1997).
Habilitándose la Feria Judicial mayor.
Florida, 30 de diciembre de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10610 Ene 19 - Ene 30

FANNY FREJDA o FREFDA o FREGDA BENE de CZAPNIKIEWICZ y de LEON CZAPNIKIEWICZ BENE, (Ficha B: 510/1997).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Florida, 24 de diciembre de 1997. - Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11074 Ene 26 - Feb 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

ALFONSO ó ALFONSO NIEVES, EMILIO. (Ficha B. 160bis/998).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 10786 Ene 21 - Feb 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante éste Servicio el Sr. HUGO ENRIQUE LEIRANES CESPEDES, en su calidad de titular del Nicho 1560 - del Cementerio del Norte, solicitando Título Duplicado, se publica ésta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados, para que comparezcan ante éste Servicio Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 27 de diciembre de 1997.- ANA MARIA PARAGANINO, DIRECTORA INTERINA.
04) $ 1.680 10/p 11236 Ene 28 - Feb 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIO GUSTAVO PARDO DE IRIONDO Y GABRIELA RIVARA (Ficha: 775/97).
Por auto Nº 3583/97 de fecha 24 de diciembre de 1997 se decretó la Habilitación de la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 5 de enero de 1998.
Ma. Alicia Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 1.080 10/p 10536 Ene 16 - Ene 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GABRIELA OLONDRIZ LENTINO y GERARDO FELIPE MUTO SCHICKENDANTZ (Ficha: D/656/97)
CON HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 12 de diciembre de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11148 Ene 28 - Feb 10

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 709.80.70 habilitado en Canelones 2372. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 11097 Ene 27 - Ene 29

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
RUTA: Nº 11 - TRAMO: Regulador de Tránsito de la Ruta Nº 11 e Interbalnearia.-
UBICACION: 18a. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de CANELONES
EXPEDIENTE. 94 - 6 - 75
PADRON: 1190 (p) urbano
AREA: 8.232 mc.
PROPIETARIO: Martha YATTAH y otro.-
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70148 Ene 21 - Ene 30

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6 TRAMO: actuales Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-039 (ANEXADO 96-6-216)
PADRON: 49.243
AREA: 7Hás.9433mc 64dmc
PROPIETARIO: MIGUEL OCHANDORENA.
RUTA: 6 TRAMO: actuales Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-080
PADRON: 44.456
AREA: 3.349mc 60dmc
PROPIETARIOS: SUC. de PEDRO CABRERA CURBELO (SUCESORES: FELISBERTO, MARTIN, MAXIMA, AGUSTIN, PAULA, RAMON, JUANA, MARIA PETRONA, VICTORIANO, PEDRO, HILARIA, MARIA, FELIPE y FRANCISCO CABRERA).
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70149 Ene 21 - Ene 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.- Sector Expropiaciones.-

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 152.- Por Decreto Nº 27.779 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 17 de octubre de 1997 y Resolución Nº 1362/97 del Departamento de Acondicionamiento Urbano de fecha 13 de noviembre de 1997 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a realojar asentamiento ubicados en la zona, frente a la calle Mirunga (Paso de la Arena) los siguientes inmuebles:
Areas a Expropiar: 2 Hás. 8034 m.c. 2 Hás. 8108 m.c.
Padrones Nº 42.556 42.557 declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inc. 3º del Art. 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad compentente.
A tal efectos deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº 1001-017861-97 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 21 de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70185 Ene 26 - Feb 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, Dra. Belgica Francia Mendy, en los autos caratulados "GUICHON GORGOROSO, Elena Mabel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES "Ficha 884/97, se hace saber que en estos autos compareció ELENA MABEL GUICHON GORGOROSO optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de los testigos BEATRIZ CENTENA DE RODRIGUEZ y de RAFAEL COSENTINO FERNANDEZ.- A los efectos legales se habilita la Feria Judicial mayor para hacer las publicaciones.- Florida, 23 de diciembre de 1997.-
Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida 2º turno.
11) $ 1.080 10/p 10613 Ene 23 - Feb 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 28 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DANIEL ARGENZIO, 17 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en R. Estomba 3625/3, y BIANCRIZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4513.
14) $ 127 3/p 415 Ene 28 - Ene 30

CARLOS LEONARDO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3767, y MONICA NATALIA da SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agaces 3926/2.
14) $ 127 3/p 529 Ene 28 - Ene 30

LEONARDO ALVARO AGUSTONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3401/11, y SHIRLEY MAGDA MOLINARI, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Chaná 2383/802.
14) $ 127 3/p 532 Ene 28 - Ene 30

ERNESTO FABIAN DROCCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrian Troitiño 1932, y MARIELA NIDIA VELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 2279.
14) $ 127 3/p 538 Ene 28 - Ene 30

FABIAN DEMBOVICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Galeano 5040 A, y ANA MARIA ARISTIMUÑO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tte Galeano 5040.A.
14) $ 127 3/p 540 Ene 28 - Ene 30

RODRIGO FERNANDO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de Maria 1340/712, y SILVIA MILDRED LAUZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco calle 7 2660 F.
14) $ 127 3/p 549 Ene 28 - Ene 30

PABLO ARMAN, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 185/4, y KARINNA VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4216.
14) $ 127 3/p 557 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 2

CRISTHIAN KORNDORFER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 837, y MARIA NATALIA RECALDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Convenio 837.
14) $ 127 3/p 535 Ene 28 - Ene 30

MARCELO ALEJANDRO EXPOCITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 4959, y ANABEL LOURDES ANDREONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1322.
14) $ 127 3/p 539 Ene 28 - Ene 30

GONZALO ANDRES ESPIGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4636/802, y ANDREA LAURA MONTANO, 25 años, soltera, agente de viajes, oriental, domiciliada en Verdi 4572 bis/7.
14) $ 127 3/p 548 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 3

JAVIER CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 2554, y CRISTINA ISABEL GARCIA, 25 años, soltera, licenciada en marketin, oriental, domiciliada en Avda Italia 2554.
14) $ 127 3/p 531 Ene 28 - Ene 30

MARCELO PABLO CAMAÑO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2718/702, y VICTORIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Mahoma 4264.
14) $ 127 3/p 541 Ene 28 - Ene 30

ISMAEL MARCELO COSTA, 24 años, soltero, tecnico electrónico, oriental, domiciliado en Dunant 4286, y SANDRA MARIA VIGNART, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Antonio Cabrera 3734.
14) $ 127 3/p 553 Ene 28 - Ene 30

ALBERTO CARLOS CASTRO, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Francisco Goyen 3862, y PAOLA CECILIA GOMEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en León Pérez 3570.
14) $ 127 3/p 558 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 4

HUGO FABIAN FLORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2957, y MARIA BEATRIZ LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2130/001.
14) $ 127 3/p 530 Ene 28 - Ene 30

RODRIGO LUIS FONTAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1507, y GABRIELA CAROLINA FERRER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gon. Ramírez 1599/101.
14) $ 127 3/p 533 Ene 28 - Ene 30

JUAN ALBERTO FLEITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 4040, y VERONICA BURGOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Purificación 3710.
14) $ 127 3/p 534 Ene 28 - Ene 30

JOHN PAUL LANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2865/8, y MARIA JULIETA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Leguizamón 3614.
14) $ 127 3/p 536 Ene 28 - Ene 30

CARLOS JAVIER FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charry 5824/6, y NATALIA CATHERYN AROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charry 5824/6.
14) $ 127 3/p 537 Ene 28 - Ene 30

JOSE MARCELO LINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicanor Blanes 3205/1, y ANA MARIELA QUINTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3215.
14) $ 127 3/p 542 Ene 28 - Ene 30

ARIEL FRYDMAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Ellauri 697/701, y ANA LAURA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Massini 2930 P 1.
14) $ 127 3/p 543 Ene 28 - Ene 30

GONZALO RAMON FACAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3444, y CARMELA CAPORALE, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en J. Rodríguez Correa 1388.
14) $ 127 3/p 547 Ene 28 - Ene 30

WALTER ALEXANDER FERRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5436, y CLAUDIA YANNET RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5436.
14) $ 127 3/p 550 Ene 28 - Ene 30

JOSE ANTONIO FRATTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralbez 2408, y MARIA CECILIA ODINE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralbez 2408.
14) $ 127 3/p 560 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 5

RAMON DOLORES DE LAS MARIAS HERNANDEZ, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Millán 4666, y ADRIANA ELENA GIMENEZ, 39 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 4666.
14) $ 127 3/p 546 Ene 28 - Ene 30

EDUARDO GARCIA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2231, y MARIA GABRIELA LIZARAZU, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Humbolt 4247.
14) $ 127 3/p 551 Ene 28 - Ene 30

FEDERICO IGNACIO GORDILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4766, y CLAUDIA GABRIELA

LOPEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tabobá 3881/001.
14) $ 127 3/p 552 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 6

ALDO MARTORANO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Leopardi 1692, y PAOLA DEL PUP, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Propios 1966.
14) $ 127 3/p 524 Ene 28 - Ene 30

JORGE RAUL MINETTI , 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2418, y MARIA de los ANGELES NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Severino Pose 6129.
14) $ 127 3/p 526 Ene 28 - Ene 30

JOSE WILLIAM MONZONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1522, y YULLY IVONN SENTENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Watt 1522.
14) $ 127 3/p 555 Ene 28 - Ene 30

MANUEL JESUS MANZANO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Dr. Luis Piera 1807/2, y FABIANA CATALINA de SAN VICENTE, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dr. Luis Piera 1807/2.
14) $ 127 3/p 559 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 7

OSCAR OMAR PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 3301, y PEGYSOL DONSION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 3301.
14) $ 127 3/p 521 Ene 28 - Ene 30

ROBERTO FERNANDO QUEIROLO, 27 años, soltero, piloto comercial, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3210/801, y MONICA ADRIANA FURTADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3110/302.
14) $ 127 3/p 523 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 8

ERNESTO ADRIAN RABASQUIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Peterburgos 4388, y LOURDES VIVIANA MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Peterburgos 4388.
14) $ 127 3/p 527 Ene 28 - Ene 30

RUBEN GABRIEL ROCCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2517, y ANA MARIA GARCIA, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Canstatt 2906/201.
14) $ 127 3/p 528 Ene 28 - Ene 30

RICHARD YILSON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambaré 1910, y LETICIA MARIA SOSA, 25 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Lambaré 1910.
14) $ 127 3/p 544 Ene 28 - Ene 30

CARLOS MARIA ROJAS, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bv. Batlle y Ordoñez 1665/206, y NELIDA SARAH COTELO, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ramón Fernandez 273/101.
14) $ 127 3/p 554 Ene 28 - Ene 30

ALEXIS ESTEBAN RAMIREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Wilson F. Aldunate 1222/1, y KARINA LOURDES CIVES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Wilson F. Aldunate 1222/1.
14) $ 127 3/p 556 Ene 28 - Ene 30

OFICINA No. 10

LUIS NAVARRO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maciel 1245 apto 305, y KARINA CARMEN GARCIA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2739 apto 4.
14) $ 127 3/p 522 Ene 28 - Ene 30

ALVARO ERNESTO OPAZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2543 Bis/2, y ANDREA BRANDON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5591/A.
14) $ 127 3/p 525 Ene 28 - Ene 30

JUAN JOSE TRASMONTE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Niña 1705, y GLADYS JACQUELINE NOVASCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Niña 1705.
14) $ 127 3/p 545 Ene 28 - Ene 30

Montevideo, enero 27 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO LUJAN ALONSO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4005, y ALBA LOURDES LARREA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azambuya 2591.
14) $ 127 3/p 491 Ene 27 - Ene 29

OSVALDO JAVIER ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 6520 C, y ALEXANDRA ELIZABETH ROSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Rodríguez 5155.
14) $ 127 3/p 493 Ene 27 - Ene 29

GABRIEL SERGIO AMOEDO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1966, y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Machado 1709 bis.
14) $ 127 3/p 496 Ene 27 - Ene 29

ARNALDO JAVIER AZAMBUJA, 28 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Obligado 1177/001, y MARIA EUGENIA SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1177/001.
14) $ 127 3/p 500 Ene 27 - Ene 29

JOSE LUIS DIAZ, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan Fco Santos 5028, y NILDA ROSA MADRID, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1834.
14) $ 127 3/p 504 Ene 27 - Ene 29

LUIS ANIBAL DEUS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Cabral 4279, y CARLA YOHANA IGLESIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liborno 5050.
14) $ 127 3/p 508 Ene 27 - Ene 29

LUIS SANTIAGO DA ROSA, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Pje. Artigas 2476, y ANA MARIA NOVAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Artigas 2476.
14) $ 127 3/p 512 Ene 27 - Ene 29

ALFREDO DA SILVA, 21 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cicerón 6229, y ANDREA PAOLA DOS SANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pablo Blanco Acevedo 6213.
14) $ 127 3/p 515 Ene 27 - Ene 29

ANGEL DARIO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4011/202, y ANA FLAVIA CASTRILLON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 3019.
14) $ 127 3/p 516 Ene 27 - Ene 29

ALVARO JULIAN ANSOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abella 2056, y MAGEL ELIZABETH BERDUN, 19 años, soltera, emple da, oriental, domiciliada en Abella 2056.
14) $ 127 3/p 519 Ene 27 - Ene 29

OFICINA No. 2'

RUBEN CLEVER JAIMEZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km 23 s/n ap 2, y KAREN VIRGINIA PEÑA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km 23 s/n ap 2.
14) $ 127 3/p 503 Ene 27 - Ene 29

DANIEL ANIBAL BURGUEÑO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6645, y GLADYS ISABEL RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 876.
14) $ 127 3/p 506 Ene 27 - Ene 29

FABIAN DANIEL BRUFAU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3113/2, y BEATRIZ MARIA DE GROSSI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicolás Piaggio 1213.
14) $ 127 3/p 510 Ene 27 - Ene 29

LUIS FERNANDO BERRUETA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso Morlán 2668, y CARMEN LEONOR FIGUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso Morlán 2668.
14) $ 127 3/p 513 Ene 27 - Ene 29

ALVARO ANTONIO BOTTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1343/105, y MARISOL IBRAIRMA CHAGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1343/105.
14) $ 127 3/p 518 Ene 27 - Ene 29

OFICINA No. 3

ALBERTO FABIAN CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3871, y NATALIA ANALIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3883.
14) $ 127 3/p 498 Ene 27 - Ene 29

FABIAN CORIO, 24 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en H. Abadie Santos 907/102, y GABRIELA IVONNE GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2424/509.
14) $ 127 3/p 499 Ene 27 - Ene 29

RICARDO JOSE CUERVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1849/203, y SILVIA INES ARDAIZ, 32 años, divorciada, licenciada en fisioterapia, oriental, domiciliada en Canelones 1849/203.
14) $ 127 3/p 501 Ene 27 - Ene 29

NEFER LEONARDO CARBAJAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4109, y YENNY RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paloma 2232.
14) $ 127 3/p 507 Ene 27 - Ene 29

OFICINA No. 4

GABRIEL ALEJANDRO LORENTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4735, y MARIELA SUSANA CLIVIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4626.
14) $ 127 3/p 490 Ene 27 - Ene 29

GUSTAVO ILDEMARO FIGUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso Morlán 2668, y SHIRLEY ROCIO CASTILLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso Morlán 2668.
14) $ 127 3/p 514 Ene 27 - Ene 29

FERNANDO RAUL FERNANDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mar. Sosa 2769, y SONIA SHIRLEY SANTOS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Sosa 2769.
14) $ 127 3/p 520 Ene 27 - Ene 29

OFICINA No. 5

JOHN LARRY GODOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3831/908, y SANDRA CECILIA IRISARRI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pierre Fossey 3939.
14) $ 127 3/p 492 Ene 27 - Ene 29

JAVIER ALBERTO GIMENO, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Elías Regules 5934, y ANGELA VIRGINIA DE ARMAS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5528.
14) $ 127 3/p 494 Ene 27 - Ene 29

WILLIAM JAVIER GANCIO, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Fpe. Cardozo 5176 block J /157, y PATRICIA LOURDES MADRUGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Costanera 5252/block O /101.
14) $ 127 3/p 495 Ene 27 - Ene 29

JULIO CESAR GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3857/102, y PATRICIA VICTORIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3857/102.
14) $ 127 3/p 502 Ene 27 - Ene 29

IVAN ANDRES GRELA, 26 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Zapicán 3119/1, y DIANA VICTORIA PORRAS, 30 años, soltera, ing. agrónoma, venezolana, domiciliada en Zapicán 3119/1.
14) $ 127 3/p 505 Ene 27 - Ene 29

EDUARDO JAVIER GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 471, y SANDY MARINELA GUERRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 471.
14) $ 127 3/p 509 Ene 27 - Ene 29

LEONARDO ANDRES GOMEZ, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3475, y ALICIA CAROLINA DAURIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín C Martínez 2162.
14) $ 127 3/p 517 Ene 27 - Ene 29

OFICINA No. 6

GERARDO LIONEL MINARRIETA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3237, y MARIA CECILIA IGORRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Decroly 5019.
14) $ 127 3/p 478 Ene 27 - Ene 29

HUGO VICENTE MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3166, y VERONICA GABRIELA SANTOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ombú 3166.
14) $ 127 3/p 479 Ene 27 - Ene 29

JUAN PABLO MORENO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Luis 1193 R y CECILIA GUTIERREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Faramiñán 778.
14) $ 127 3/p 485 Ene 27 - Ene 29

JAVIER ALEJANDRO MUÑOZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Avellaneda 3457/1, y MARIA ROSARITO LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Instrucciones 4565.
14) $ 127 3/p 497 Ene 27 - Ene 29

WILSON DANILO MACHADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Los Paraísos 2418, y MARIA CAROLINA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Bélgica 2466.
14) $ 127 3/p 511 Ene 27 - Ene 29

OFICINA No. 7

WILMAR PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2567, y SUSANA RAQUEL SARACHO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3821.
14) $ 127 3/p 482 Ene 27 - Ene 29

CARLOS ENRIQUE QUIÑONES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 3474, y NICOLASA MARINA MAURIZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3474.
14) $ 127 3/p 483 Ene 27 - Ene 29

OFICINA No. 8

NESTOR ROBERTO RONDAN, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ildefonsa García 4658, y ELINA RITA BILLAR, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4658.
14) $ 127 3/p 486 Ene 27 - Ene 29

OFICINA No. 9

SERGIO GABRIEL SOTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2229=403, y MONICA GRACIELA POSE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1395.
14) $ 127 3/p 484 Ene 27 - Ene 29

SERGIO FERNANDO SAN MARTIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Soca 1824, y ALBA JUDITH ACEVEDO FAGUNDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Minelli 5062.
14) $ 127 3/p 489 Ene 27 - Ene 29

OFICINA No. 10

ROBERTO NISIVOCCIA, 40 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Quiebrayugos 4461, y JANNETTE D'ALFONSO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2095.
14) $ 127 3/p 480 Ene 27 - Ene 29

MIGUEL ANGEL USCUDUM, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Pinos 3164 bis y ANA RUSELL DA SILVA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Los Pinos 3164 bis.
14) $ 127 3/p 481 Ene 27 - Ene 29

WILMAR DANILO TAPIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3630, y LAURA GODOY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3630.
14) $ 127 3/p 487 Ene 27 - Ene 29

PRUDENCIO VILA, 67 años, viudo, jubilado, español C/L, domiciliado en San Fructuoso 1207, y DOLORES FERNANDEZ, 64 años, viuda, jubilada, española C/L, domiciliada en San Fructuoso 1207.
14) $ 127 3/p 488 Ene 27 - Ene 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARMANDO GOSTANIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "ESCULTURA DE MARTIN FIERRO", de la cuál se declara autor.- Montevideo Enero 16 de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10696 Ene 20 - Feb 02

Adriana Mabel Valerio Martinez, solicita la inscripción del Album de Poesías titulado "ENTRE MATICES", del cuál se declara autora. Montevideo 22 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10612 Ene 19 - Ene 30

Alallón W., Reissenweber N., Grillo B., Servetto C., Lopez E., Gallo J., solicitan la inscripción de la obra titulada "EFECTOS DEL KRILL ANTARTICO (EUPHASIA SUPERBA) SOBRE LA COLAGENOGENESIS EN ATEROMA EXPERIMENTAL", de la cuál se declra autores. Montevideo 12 Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10636 Ene 19 - Ene 30

CARLOS MARIA PAEZ VILARO, solicita la inscripción de la obra titulada "COLECCION DE DECORACIONES", de la cuál se declara autor. - Montevideo 16 de Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10739 Ene 20 - Feb 02

E. Novoa, E. Lopez, C. Servetto, A. Cardeza, A. Zucchi, A. Grillo y W. Alallón solicitan la inscripción de la obra titulada "EFFECTS OF A SHORT-TERM DIET WITH ANTARTIC KRILL (EUPHAUSIA SUPERBA) ON PLATELET AGGREGATION", de la cuál se declara autores. Montevideo 12 Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10637 Ene 19 - Ene 30

LILA CONCEPCION MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS DE LA ABUELA MUÑECA", de la cuál se declara autor. - Montevideo 29 de Diciembre de 1997 - Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 11235 Ene 28 - Feb 10

LUIS BAUZA, solicita la inscripción del Album de Canciones titulado "MOMENTOS PARTE II", del cuál se declara autor. Montevideo 12 de Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10624 Ene 19 - Ene 30

N. REISSENWEBER, W. ALALLON., B. GRILLO, G. DIAZ., C. SERVETTO, E. LOPEZ F. TERRA Y E. GERVAZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "MODIFICACIONES DE LA ATEROGENESIS EXPERIMENTAL AORTICOPULMONAR EN EL CONEJO POR INTRODUCCION DE KRILL (EUPHASIA SUPERBA) EN LA DIETA" de la cuál se declaran autores. Montevideo 12 Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 840 10/p 10639 Ene 19 - Ene 30

OSCAR A. LOPEZ GOLDARACENA e IGNACIO A. LOPEZ CABRAL, solicitan la inscripción de la obra infantil titulada "EL PESCADITO ANDRES y EL TESORO DEL GRAN PELUCA", del cuál se declaran autores, con ilustraciones de IGNACIO Y ROCIO LOPEZ CABRAL. Montevideo, 26 de Diciembre de 1997. - LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10682 Ene 20 - Feb 02

RUY VARALLA, solicita la inscripción de la obra titulada "NO HAGAMOS ESCOMBRO INTENTEMOS LA CALIDAD", de la cuál se declara autor. Montevideo 15 de Enero de 1998.- LUis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10752 Ene 21 - Feb 03

Romero Llaguno Santossolicita la inscripción de la Obra titulada "ENSAYO GEOGRAFICO" de la cuál se declara Autor. - Montevideo, 26 de enero de 1998. - Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 11217 Ene 28 - Feb 10

Servetto C., Lopez E., Grillo B., Hermo R., Alallón W., solicitan la inscripción de la obra titulada "EFECTO DE UNA RACION CON KRILL SOBRE LA COMPOSICION DE ACIDOS GRASOS DEL HUEVO", de la cuál se declaran autores. Montevideo 12 de enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 630 10/p 10638 Ene 19 - Ene 30

TERESA L. MONTES CABRERA solicita la inscripción de la Obra titulada "REFLEXIONES DIARIAS" de la cuál se declara Autora. Luis A. Musso Ambrosi, Director General - Montevideo, 16 de enero de 1998.
17) $ 790 10/p 10738 Ene 20 - Feb 02

VIRGINIA AMILIVIA, solicita la inscripción de los modelos de platos denominados "INDIA DESNUDA", "FORTALEZA DEL CERRO", "FIGURA DE CABALLO", "CARRETA", "FIGURA TIPICA DE PUNTA DEL ESTE", "CASTILLO DE PIRIA" y "CAPILLA SAN ANTONIO", de los cuáles se declara autora.- Montevideo Diciembre 23 de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10688 Ene 20 - Feb 02

QUIEBRAS

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Truno en los autos caratulados "VAZQUEZ SANCHEZ, Luciano, QUIEBRA de CASA COLISTA S.R.L A SOLICITUD DE UN ACREEDOR" Ficha Nº: 483/96 se hace saber a los acreedores que cuentan con un plazo de diez días para oponerse al estado de créditos verificados y sus respectivos privilegios presentado por el Síndico, durante dicho lapso el expediente se encuentra depositado en la Oficina Actuaria (arts 1758 y sgts del Código de Comercio). A los efectos legales se hacen estas publicaciones y se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Mayor. - Florida, 22 de diciembre de 1997. - HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
18) $ 1.260 10/p 10611 Ene 19 - Ene 30

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRONTECAR VEHICULOS S.R.L.
AMPLIACION DE OBJETO

Contrato: 09-12-1997
Inscripción: Nº 769 Fº 955 Lº 4
Objeto: ACTIVIDAD DE CONTRATACION Y CORRETAJE DE SEGUROS, TRAMITES DE VEHICULOS, ASESORAMIENTO FINANCIERO, PROMOCION Y RELACIONES PUBLICAS EN GENERAL.
22) $ 494 11/p 11223 Ene 28 - Feb 11

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 300524 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES

(HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 23.
23) $ 420 10/p 10317 Ene 16 - Ene 29

Acta 300605 7 ENE. 1998. RODOLFO PILAS POR ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca HEROICO CLASES: 29 - 30 - 31 - 42.
23) $ 840 10/p 10394 Ene 16 - Ene 29

ACTA 300720 Enero 13, 1998. ANDRES CANABAL y NESTOR CANABAL Solicita marca: "GRUPO PODERBAN" Clases: 36 - 37.
23) $ 420 10/p 10541 Ene 16 - Ene 29

ACTA 300671 9 ENE. 1998. GONZALEZ por LEIPZIGER MESSE GMBH (DE) SOLICITA "ReTec" CLASES 35, 41, 42.
23) $ 420 10/p 10542 Ene 16 - Ene 29

ACTA 300705 13 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY) SOLICITA "SUSANA LLAMANDO" CLASES 38, 41.
23) $ 840 10/p 10543 Ene 16 - Ene 29

ACTA 300706 13 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY) SOLICITA "EL LLAMADO DE SUSANA" CLASES 38, 41.
23) $ 840 10/p 10544 Ene 16 - Ene 29

Acta: 300672 Enero 9, 1998. Fernández Secco por PABLO VASQUEZ Solicita: BLUNDING Clase: 10.
23) $ 420 10/p 10545 Ene 16 - Ene 29

Acta: 300616 Enero 8, 1998. Fernández Secco por ANTECUIR, S.A. Solicita: ANTELA Clase: 24.
23) $ 420 10/p 10546 Ene 16 - Ene 29

Acta: 300617 Enero 8, 1998. Fernández Secco por ANTECUIR, S.A. Solicita: BELORE Clase: 24.
23) $ 420 10/p 10547 Ene 16 - Ene 29

Acta: 300606 Enero 7, 1998. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L. Solicita: SUEÑUM Clase: 5.
23) $ 420 10/p 10548 Ene 16 - Ene 29

Acta 300712 Enero 13, 1998 VANRELL por ICEBERG, DISEÑO Y PRODUCCIONES ARTISTICAS LIMITADA (CHILE) Solicita: ICEBERG clase: 25.
23) $ 840 10/p 10552 Ene 16 - Ene 29

Acta 300713 Enero 13, 1998 VANRELL por TERRY S.A. (URUGUAY) Solicita: DR. SELBY HEPAPLUS clase: 5.
23) $ 840 10/p 10553 Ene 16 - Ene 29

Acta 300714 Enero 13, 1998. VANRELL por ROSILEN S.A. (URUGUAY) Solicita: THE CHILDREN'S PLACE clase: 35.
23) $ 840 10/p 10554 Ene 16 - Ene 29

Acta 300715 Enero 13, 1998. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.100 10/p 10555 Ene 16 - Ene 29

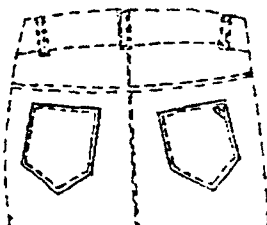
Acta 300682 Enero 12, 1998. VANRELL por MARCELO APRILE LEVI (URUGUAY) Solicita: TEN SEL clase: 22, 23, 24.
23) $ 840 10/p 10556 Ene 16 - Ene 29

Acta 300683 Enero 12, 1998. VANRELL por ALEJANDRO RAFAEL VIDAL LEMA (URUGUAY) Solicita:

blanco - Unicargo - azul

clase: 39.
23) $ 1.260 10/p 10557 Ene 16 - Ene 29

Acta 300661 Enero 9, 1998. BACOT por JACQUES JAUNET S.A. (FRANCIA) Solicita:



clase: 25.
23) $ 2.100 10/p 10558 Ene 16 - Ene 29

ACTA 300588 enero 5/1998 HUMBERTO FIERRO (Montevideo) solicita marca



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10589 Ene 16 - Ene 29

Acta 300679 Enero 12, de 1998 TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "AVON MYSTERY" clase 3.
23) $ 420 10/p 10593 Ene 16 - Ene 29

ACTA 300696 Enero 13 de 1998 FOX, por EROSIL S.A. Solicita: "KINGRING" Clase 12.
23) $ 420 10/p 10608 Ene 16 - Ene 29

ACTA 300680 Enero 12 de 1998 TEUTEN, por Ediciones Ejecutivas Limitada Solicita: "D'VINNI" Clase 16.
23) $ 420 10/p 10609 Ene 16 - Ene 29

Acta 300597. 7 ENE. 1998. BONICELL USA CORP. (USA) solicita



Clase 9.
23) $ 1.260 10/p 10616 Ene 19 - Ene 30

Acta 300645. 9 ENE. 1998. ISABERG RAPID AB solicito marca



clases 8, 16.
23) $ 1.260 10/p 10628 Ene 19 - Ene 30

Acta 300642. 9 ENE. 1998. JEAN PATOU solicito marca



clase 3.
23) $ 1.260 10/p 10629 Ene 19 - Ene 30

Acta 300643. 9 ENE. 1998. JEAN PATOU solicito marca



clase 3.
23) $ 1.260 10/p 10630 Ene 19 - Ene 30

Acta 300644. 9 ENE. 1998. DAIICHI PHARMACEUTICAL CO., LTD. solicito marca "ELEQUINE", clase 5.
23) $ 420 10/p 10631 Ene 19 - Ene 30

Acta 300678. 12 ENE. 1998. BLANES S.A. solicito marca "BLANES", clase 16, 38, 41, 42.
23) $ 420 10/p 10632 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300676. Enero 9, 1998. NUMEROSKY por Alicia BALLESTEROS, solicita marca: "ECCO OBRA" Clase: 37.
23) $ 420 10/p 10643 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300675. Enero 9, 1998. NUMEROSKY por Arsenio AVCHARIAN, solicita marca: "FOLTENE" clase: 3.
23) $ 420 10/p 10644 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300611. Enero 7, 1998. NUMEROSKY por LEONIR SA, solicita marca: "FIERA" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 10645 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300610. Enero 7, 1998. NUMEROSKY por CONECTEL DEL URUGUAY SA, solicita marca:



Clase: 38 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 10646 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300609. Enero 7, 1998. NUMEROSKY por CONECTEL DEL URUGUAY SA, solicita marca:



Clase: 38 (detalle).
23) $ 1.260 10/p 10647 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300710. 13 ENE. 1998. CERAMICAS DIAGO, S.A. (ES) solicita



CLASE 19.
23) $ 1.260 10/p 10649 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300711. 13 ENE. 1998. GALBER S.A. (UY) solicita L I B CLASE 16, 25.
23) $ 420 10/p 10650 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300709. 13 ENE. 1998. AMERICATEL CORPORATION (US) solicita AMERICATEL TELECOMMUNICATIONS SOLUTIONS FOR THE AMERICAS CLASE 38.
23) $ 420 10/p 10651 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300658. 9 ENE. 1998. ALADIN S.A. (UY) solicita ALADIN CLASE 30.
23) $ 420 10/p 10652 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300659. 9 ENE. 1998. ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita SOL Y LUNA CLASE 33.
23) $ 420 10/p 10653 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300660. 9 ENE. 1998. CIKATO por COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇAO (BR) solicita ANTARES CLASE 29.
23) $ 420 10/p 10654 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300626. 8 ENE. 1998. FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CONO SUR (ES) solicita



CLASE 41.
23) $ 1.680 10/p 10655 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300574. 5 ENE. 1998. RICARDO MATTOS MOGLIA solicita marca: "LOS PAREDONES" Clases: 5, 29, 31.
23) $ 420 10/p 10671 Ene 19 - Ene 30

ACTA 300780. Enero 15, 1998. PIÑEYRO por CRISTINA ANZUETA (UY) solicita marca:



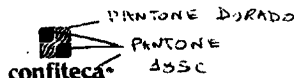
Clase: 35.
23) $ 1.260 10/p 10683 Ene 20 - Feb 02

ACTA Nro. 300630. enero 8/1997. JOSE LUIS BILLINO (Montevideo) solicita marca



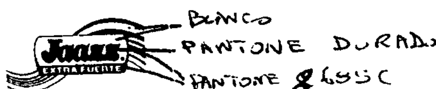
clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10684 Ene 20 - Feb 02

Acta 300636. Montevideo. 08 enero 1998. CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



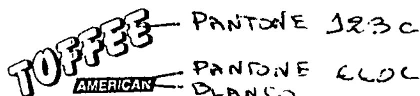
clases 35, 39, 42.
23) $ 1.260 10/p 10689 Ene 20 - Feb 02

Acta 300637. Montevideo. 08 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



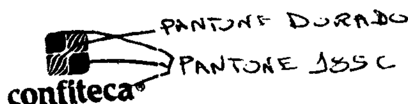
clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10690 Ene 20 - Feb 02

Acta 300638. Montevideo. 08 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10691 Ene 20 - Feb 02

Acta 300639. Montevideo. 08 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



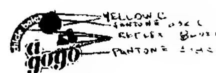
clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10692 Ene 20 - Feb 02

Acta 300612. Montevideo, 07 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10693 Ene 20 - Feb 02

Acta 300613. Montevideo. 07 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita:



clase 30.
23) $ 1.260 10/p 10694 Ene 20 - Feb 02

Acta 300775. Enero 15, 1998. VANRELL por Intel Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: ANYPOINT Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta No. 75/341.339 de fecha 23 de julio de 1997.clase: 9.
23) $ 840 10/p 10697 Ene 20 - Feb 02

Acta 300774. Enero 15, 1998. VANRELL por CATERINA BARSAGLINI, PAOLA BARSAGLINI y JORGE FERTIS (URUGUAY) Solicita: STORM clase: 14.
23) $ 840 10/p 10698 Ene 20 - Feb 02

Acta 300773. Enero 15, 1998. VANRELL por TIEMPOST URUGUAY S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 35, 38, 39 y 41.
23) $ 2.100 10/p 10699 Ene 20 - Feb 02

Acta 300772. Enero 15, 1998. VANRELL por VICTORAL S.A. (URUGUAY) Solicita: UNION ELITE clase: 11.
23) $ 420 10/p 10700 Ene 20 - Feb 02

Acta 300771. Montevideo, enero 15 de 1998. VANRELL por American Optical IP Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "AO COMPACT" clase: Int. 9 s/d.
23) $ 840 10/p 10701 Ene 20 - Feb 02

Acta 300770. Enero 15, 1998. VANRELL por Intel Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: INTEL ANYPOINT Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta No. 75/341,348 de fecha 23 de julio de 1997. clase: 9.
23) $ 840 10/p 10702 Ene 20 - Feb 02

Acta 300744. Montevideo, enero 14, 1998. VANRELL por Corporación General de Alimentos S. A. (Argentina) Solicita: "TODDY" clase: Ints. 29, 30 y 31.
23) $ 840 10/p 10703 Ene 20 - Feb 02

Acta 300743. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por M. ZANETTI INTERNATIONAL S.A. (LUXEMBURGO) Solicita:



clase: Int. 30 s/d.
23) $ 2.100 10/p 10704 Ene 20 - Feb 02

Acta 300742. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "FERRIDOCE" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10705 Ene 20 - Feb 02

Acta 300741. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "CAMPOCOMPLEX" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10706 Ene 20 - Feb 02

Acta 300740. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "DOLO-DOCEPLEX" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10707 Ene 20 - Feb 02

Acta 300739. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "TRIMETOSE" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10708 Ene 20 - Feb 02

Acta 300738. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "DEXA-DOCEPLEX" clase: Int. 5
23) $ 840 10/p 10709 Ene 20 - Feb 02

Acta 300737. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "CAMPOFERRON" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10710 Ene 20 - Feb 02

Acta 300736. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA MUCOBROXOL" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10711 Ene 20 - Feb 02

Acta 300735. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA HEMOBEX" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10712 Ene 20 - Feb 02

Acta 300734. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA DOLAREN" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10713 Ene 20 - Feb 02

Acta 300733. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA NOMESTROL" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10714 Ene 20 - Feb 02

Acta 300732. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA CAMPOVITAN" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10715 Ene 20 - Feb 02

Acta 300731. Montevideo, enero 14 de 1998. VANRELL por LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) Solicita: "VIJOSA CAMPOVIT" clase: Int. 5.
23) $ 840 10/p 10716 Ene 20 - Feb 02

Acta Nº 300810. Montevideo, 16 ENE. 1998 con esta fecha JORGE VAEZA Solicito la marca LA MODELO DEL AÑO de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 10717 Ene 20 - Feb 02

Acta Nº 300724. Montevideo, 13 de Enero de 1998. con esta fecha Daniel Vizziano John Saegaert Solicito la marca



de la clase 25 y 42
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 10737 Ene 20 - Feb 02

ACTA 300699. Enero 13, 1998. NORA MORGADE, por GAGGIA ESPAÑOLA, S.A. (ESPAÑA) solicita "FUTURMAT" clase 11 detalle.
23) $ 840 10/p 10740 Ene 20 - Feb 02

ACTA 300624. Enero 8, 1998. NORA MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita "BULK-UP" clase 42.
23) $ 840 10/p 10741 Ene 20 - Feb 02

ACTA 300623. Enero 8, 1998. NORA MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita "SHELL GLOBAL SOLUTIONS" clase 35, 40, 42.
23) $ 840 10/p 10742 Ene 20 - Feb 02

ACTA 300681. Enero 12, 1998. NORA MORGADE, por STICHTING GREENPEACE COUNCIL (una fundación, de acuerdo a la Ley Holandesa, establecida en Amsterdam, Países Bajos), (GRAN BRETAÑA) solicita renovar marca "GREENPEACE" clase 16, 25, 35, y 41.
23) $ 840 10/p 10743 Ene 20 - Feb 02

Acta 300767. Enero 15, 1998. FOX por LEVI STRAUSS & CO. solicita marca "RED LINE" clase 25.
23) $ 420 10/p 10750 Ene 21 - Feb 03

ACTA 300782. Enero 16 de 1998. FOX, por TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION) Solicita: "TOYOTA RAV4" Clase 12.
23) $ 840 10/p 10751 Ene 21 - Feb 03

Acta 300797. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "McEXPRESS" clase: int. 42 s/d.
23) $ 840 10/p 10753 Ene 21 - Feb 03

Acta 300796. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "McACTIVIDADES" clase: Int. 41 s/d.
23) $ 840 10/p 10754 Ene 21 - Feb 03

Acta 300795. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: Int. 42 s/d.
23) $ 1.680 10/p 10755 Ene 21 - Feb 03

Acta 300794. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "McCAFE" clase: Int. 42 s/d.
23) $ 840 10/p 10756 Ene 21 - Feb 03

Acta 300793. Montevideo, enero 16, 1998. VANRELL por McDonald's Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: "McFRITAS" clase: Int. 29 s/d.
23) $ 840 10/p 10757 Ene 21 - Feb 03

Acta 300792. Montevideo, enero 16 de 1998. VANRELL por WEBER ET BROUTIN (FRANCIA) Solicita:



clase: Int. 1 y 19.
23) $ 1.680 10/p 10758 Ene 21 - Feb 03

Acta 300791. Montevideo, enero 16 de 1998. VANRELL por URUTEC URUGUAY LTDA. (URUGUAY) Solicita: "URUTEC" clase: Int. 37.
23) $ 840 10/p 10759 Ene 21 - Feb 03

Acta 300790. Enero 16, 1998. VANRELL por LUIS IGNACIO ROSPIDE SARASOLA (URUGUAY) Solicita:



clase: 36.
23) $ 2.520 10/p 10760 Ene 23 - Feb 05

Acta 300789. Enero 16, 1998. BACOT Por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Asdigan clase: 5.
23) $ 420 10/p 10761 Ene 21 - Feb 03

Acta 300788. Enero 16, 1998. BACOT por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Acabel clase: 5.
23) $ 420 10/p 10762 Ene 21 - Feb 03

Acta 300654. Montevideo, Enero 9, 1998. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito DOKKER clase 3, 5, 16, 29, 30, 32, 33.
23) $ 840 10/p 10789 Ene 21 - Feb 03

Acta 300655. Montevideo, Enero 9, 1998. JORGE ALFREDO NASSER CABRERA solicito NIQUEL clase 41.
23) $ 420 10/p 10790 Ene 21 - Feb 03

Acta 300786. 16 ENE. 1998. IBERDROLA S.A. (ES) Solicito



clase INT. 9.
23) $ 1.260 10/p 10807 Ene 21 - Feb 03

Acta 300787. 16 ENE. 1998. AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) Solicito BIODECTIN clase INT. 5.
23) $ 420 10/p 10808 Ene 21 - Feb 03

ACTA 300748. 14 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por Rexton INC. (US) SOLICITA " R E X T O N " CLASES 10.
23) $ 420 10/p 10861 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300776. 15 ENE. 1998. GONZALEZ por DISCOVER WINE S.A. (CL) SOLICITA " MONTES ALPHA " CLASES 33.
23) $ 420 10/p 10862 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300777. 15 ENE. 1998. GONZALEZ por EZRA LUIS ALBERTO SAFDIE (AR) SOLICITA "CLASSIC BOMBERS" CLASES 25.
23) $ 420 10/p 10863 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300778. 15 ENE. 1998. GONZALEZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (ES) SOLICITA "GRUPO INDITEX" CLASES 25, 35, 42.
23) $ 840 10/p 10864 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300779. 15 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY) SOLICITA "F I N A C I D" CLSES 5.
23) $ 420 10/p 10865 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300804. 16 ENE. 1998. GONZALEZ por ALBERTO EVERARDO JULIO CORMILLOT (AR) SOLICITA

CLASES 31, 32, 33.
23) $ 1.260 10/p 10867 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300865. Enero 20, 1998. FRANCO AZAR Y CIA SA, solicita: "POSTITAS HAMMEL" Clases: 29; 30.
23) $ 420 10/p 10868 Ene 22 - Feb 04

Acta 300693. Montevideo, 12 enero 1998. GUSTAVO MARTINONI por NADILCO S.A. solicita:



clases 37, 39.
23) $ 1.260 10 p 10869 Ene 22 - Feb 04

ACTA 300719. Enero 13. 1998. PIÑEYRO por SEMIFUSA S.R.L. (UY) Solicita marca:



Clase: 35.
23) $ 1.260 10/p 10871 Ene 22 - Feb 04

Acta Nº 300769. 15 ENE. 1998. con esta fecha JULIO CESAR PAEZ Solicito la marca



de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 10877 Ene 23 - Feb 05

ACTA Nro. 300692. enero 12/1998. ANTONIO DABEZIES (Montevideo) solicita marca



clase 16.
23) $ 1.260 10/p 10879 Ene 23 - Feb 05

ACTA Nro. 300691. enero 12/1998. ACAC (Montevideo) solicita marca

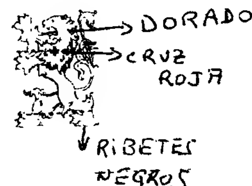


clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10880 Ene 28 - Feb 10

Acta 300871. 21 ENE. 1998. PILAS POR ASHLAND INC. (ESTADOS UNIDOS) SOLICITA marca PANTEC CLASES: 2 - 16.
23) $ 420 10/p 10927 Ene 23 - Feb 05

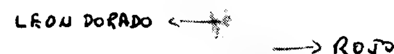
Acta 300785. 16 ENE. 1998. RODOLFO PILAS POR CALÇADOS FURLANETTO LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca CECCONELLO CLASE: 25.
23) $ 420 10/p 10928 Ene 23 - Feb 05

Acta Nº 300722. Montevideo, 13 ENE. 1998 con esta fecha Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad Solicito la marca



de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10/p 10933 Ene 23 - Feb 05

Acta Nº 300721. Montevideo, 13 ENE. 1998. con esta fecha Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad Solicito la marca



de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 10934 Ene 23 - Feb 05

Acta 300814. Enero 19, de 1998. FOX por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY solicita marca "NOVACOR" clase 2.
23) $ 420 10/p 10936 Ene 23 - Feb 05

Acta 300815. Enero 19, de 1998. FOX por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY solicita marca "PISOCOLOR" clase 2.
23) $ 420 10/p 10937 Ene 23 - Feb 05

Acta 300816. Enero 19, de 1998. FOX por Sonus Pharmaceuticals, Inc. solicita marca "ECHOGEN" clase 5.
23) $ 420 10/p 10938 Ene 23 - Feb 05

Acta 300817. Enero 19, 1998. FOX por Parke, Davis & Company solicita marca "EPANUTIN" clase 5.
23) $ 420 10/p 10939 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300818. Enero 19 de 1998. TEUTEN, por METROMEDIA COMPANY Solicita: "MMTI" Clase 42.
23) $ 420 10/p 10940 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300819. Enero 19 de 1998. TEUTEN, por METROMEDIA COMPANY Solicita: "MMT" Clase 42 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10941 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300845. Enero 20 de 1998. TEUTEN, por Sanofi Solicita: "ATOMIL" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10942 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300846. Enero 20 de 1998. TEUTEN, por Sanofi Solicita: "WINSTROL" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10943 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300847. Enero 20 de 1998. TEUTEN, por Sanofi Solicita: "KAYEXALATE" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10944 Ene 23 - Feb 05

Acta 300848. Enero 20, de 1998. TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "FIRED UP" clase 3.
23) $ 420 10 p 10945 Ene 23 - Feb 05

Acta 300849. Enero 20, de 1998. TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "STILLWATERS" clase 3.
23) $ 420 10/p 10946 Ene 23 - Feb 05

Acta 300850. Enero 20, de 1998. TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "EARTHWALK" clase 3.
23) $ 420 10 p 10947 Ene 23 - Feb 05

Acta 300851. Enero 20, 1998. TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "IN THE CLOUDS" clase 3.
23) $ 420 10 p 10948 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300852. Enero 20 de 1998. TEUTEN, por CARLOS GRILLO Solicita: "GLAMOUR" Clase 35.
23) $ 420 10/p 10949 Ene 23 - Feb 05

Acta 300827. Montevideo, enero 19, 1998. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) Solicita: "PERFORMANCE H20" clase: int. 3 s/d.
23) $ 840 10/p 10951 Ene 23 - Feb 05

Acta 300828. Montevideo, enero 19, 1998. VANRELL por GONZALO SFEIR SANCHEZ (URUGUAY) Solicita: "ALEMDALENDA" clase: ints. 41 y 42.
23) $ 840 10/p 10952 Ene 23 - Feb 05

Acta 300830. Enero 19. 1998. VANRELL MILTON AMERICO MONTAÑES GUERRA (URUGUAY) Solicita: CRUZ DEL SUR clase: 36.
23) $ 840 10/p 10953 Ene 23 - Feb 05

Acta 300831. Enero 19, 1998. VANRELL por FABLET & BERTONI S.A. (URUGUAY) Solicita: KINETIC clase: 9.
23) $ 840 10/p 10954 Ene 23 - Feb 05

Acta 300832. Enero 19, 1998. VANRELL Por TEMECA S.A. (URUGUAY) Solicita: BRAVA DE ELGI clase: 25.
23) $ 840 10/p 10955 Ene 23 - Feb 05

Acta 300833. Enero 19. 1998. VANRELL por MARIA SARA MASOLLER PONCE DE LEON (URUGUAY) Solicita: MAIORANO clase: 36.
23) $ 840 10/p 10956 Ene 23 - Feb 05

Acta 300834. Enero 19, 1998. VANRELL por MARIA SARA MASOLLER PONCE DE LEON (URUGUAY) Solicita: SAN CARLOS clase: 36.
23) $ 840 10/p 10957 Ene 23 - Feb 05

Acta 300860. Enero 20, 1998. VANRELL Por CINCINNATI MILACRON INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: MILACRON clase: 9 S/D.
23) $ 840 10/p 10958 Ene 23 - Feb 05

Acta 300861. Enero 20. 1998. VANRELL por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) Solicita: MARAVILLA clase: 29 S/D.
23) $ 840 10/p 10959 Ene 23 - Feb 05

Acta 300862. Enero 20, 1998. VANRELL por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) Solicita: BIZCOCHELA clase: 29.
23) $ 420 10/p 10960 Ene 27 - Feb 09

Acta 300863. Enero 20, 1998. VANRELL por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) Solicita: DUQUESA clase: 29 S/D.
23) $ 840 10/p 10961 Ene 23 - Feb 05

Acta 300864. Enero 20, 1998. VANRELL por Dalgety Spillers Foods Limited (INGLATERRA) Solicita: FELIX clase: 31 S/D.
23) $ 840 10/p 10962 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300749. 14 ENE. 1998. STILO UOMO S.R.L. (UY) solicita

stilo uomo

CLASE 25.
23) $ 1.260 10/p 10964 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300727. 14 ENE. 1998. CIKATO por COMBAL, HORACIO ERNESTO (AR) solicita BLADBUFF CLASE 1, 5.
23) $ 420 10/p 10965 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300728. 14 ENE. 1998. CIKATO por COMBAL, HORACIO ERNESTO (AR) solicita BB5 CLASE 1, 5.
23) $ 420 10/p 10966 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300729. 14 ENE. 1998. CIKATO por MAGNETI MARELLI S.P.A. (IT) solicita

Urania

CLASE 4.
23) $ 1.260 10/p 10967 Ene 23 - Feb 05

ACTA 300730. 14 ENE. 1998. ALADIN S.A. solicita EL GENIO DE ALADIN CLASE 29, 30, 31.
23) $ 420 10/p 10968 Ene 23 - Feb 05

Acta 300757. 15 ENE. 1998. BALENCIAGA solicito marca " CRISTOBAL ", clase 3.
23) $ 420 10/p 11043 Ene 26 - Feb 06

Acta 300759. 15 ENE. 1998. TAISHO PHARMACEUTICAL CO., LTD. solicito marca "TAISHO" clase 5.
23) $ 420 10/p 11044 Ene 26 - Feb 06

Acta 300760. 15 ENE. 1998. EDITORIAL AMERICA, S.A. solicito marca " SABER ELECTRONICA ", clase 16.
23) $ 420 10/p 11045 Ene 26 - Feb 06

Acta 300761. 15 ENE. 1998. EDITORIAL AMERICA, S.A. solicito marca " IDEAS PARA SU HOGAR", clase 16.
23) $ 420 10/p 11046 Ene 26 - Feb 06

Acta 300762. 15 ENE. 1998. EDITORIAL AMERICA, S.A. solicito marca " TV NOVELAS", clase 16.
23) $ 420 10/p 11047 Ene 26 - Feb 06

Acta 300763. 15 ENE. 1998. BOEHRINGER INGELHEIM S.A. solicito marca "GRIPIDOL", clase 5.
23) $ 420 10/p 11048 Ene 26 - Feb 06

Acta 300758. 15 ENE. 1998. TAISHO PHARMACEUTICAL CO., LTD. solicito marca



clase 5.
23) $ 1.260 10/p 11049 Ene 26 - Feb 06

Acta 300867. Enero 21, 1998. ALMIRALL-PRODESFARMA, S.A. Solicita:

Almirall Prodesfarma

clase 35 detalle
Prioridad Comunitaria Acta 575.019 21-07-97.
23) $ 1.680 10/p 11050 Ene 26 - Feb 06

Acta 300868. Enero 21, 1998. ALMIRALL-PRODESFARMA, S.A. Solicita:



clase 35 detalle
Prioridad Comunitaria Acta 574.996 21-07-97.
23) $ 1.680 10/p 11051 Ene 26 - Feb 06

Acta 300869. Enero 21, 1998. MITSUBISHI ENPITSU KABUSHIKI KAISHA (Mitsubishi Pencil Co., Ltd.) Solicita:

signo

clase 16 detalle.
23) $ 1.260 10/p 11052 Ene 26 - Feb 06

Acta Nº 300751. Montevideo, 14 enero de 1998. con esta fecha María Luisa EIRAS RIELO Solicito la marca



de la clase 36 - 37 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 11053 Ene 26 - Feb 06

Acta 300752. 15 ENE. 1998 PUBLIBUS LTDA. (Montevideo) solicita " PUBLIBUS EXTRA LONG " Clase 35.
23) $ 420 10/p 11054 Ene 26 - Feb 06

Acta 300753. 15 ENE. 1998. PUBLIBUS LTDA. (Montevideo) solicita " PUBLIBUS KING SIZE " Clase 35.
23) $ 420 10/p 11055 Ene 26 - Feb 06

Acta 300756. 15 ENE. 1998. HERES URUGUAY S.A. (Montevideo) solicita "SUPER SIZE" Clase 35.
23) $ 420 10/p 11056 Ene 26 - Feb 06

Acta 300755. 15 ENE. 1998. HERES URUGUAY S.A. (Montevideo) solicita "SUPER SIGHT" Clase 35.
23) $ 420 10/p 11057 Ene 26 - Feb 06

Acta 300754. 15 ENE. 1998. HERES URUGUAY S.A. (Montevideo) solicita "SUPER SITE" Clase 35.
23) $ 420 10/p 11058 Ene 26 - Feb 06

Acta: 300700. Enero 13, 1998. Fernández Secco por MECANICA INDUSTRIAL COLAR LTDA. Solicita:



Clase: 6.
23) $ 1.260 10/p 11062 Ene 26 - Feb 06

Acta: 300702. Enero 13, 1998. Fernández Secco por NEXUS OPERADORES LOGISTICOS S.A. Solicita:



Clase: 39.
23) $ 1.260 10/p 11064 Ene 26 - Feb 06

Acta: 300701. Enero 13, 1998. Fernández Secco por Alfredo Kaplan Solicita: ADVENTURE Clase: 25.
23) $ 420 10/p 11065 Ene 26 - Feb 06

Acta: 300703. Enero 13, 1998. Fernández Secco por ALFREDO KAPLAN Solicita: MONTANA Clase: 25.
23) $ 420 10/p 11066 Ene 26 - Feb 06

Acta: 300784. Enero 16, 1998. VISEPORT S.R.L. Solicita:



Clases: 9, 37, 39, 42.
23) $ 1.680 10/p 11067 Ene 26 - Feb 06

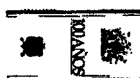
Acta Nº 300829. Montevideo, 19 ENE. 1998. con esta fecha Ricardo Benedetti y Daniel Kliman Solicito la marca

¡STOP!

de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 11073 Ene 26 - Feb 06

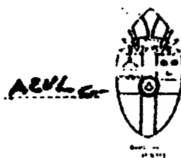
Acta Nº 300918. Montevideo, 22 de enero de 1998. con esta fecha MARIO JOSE VEIC Solicito MORGAN la marca de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 11089 Ene 26 - Feb 06

ACTA Nro. 300745. enero 14/1998. CORPORACION VITIVINICOLA PLAZA VIDIELLA Y CIA. LTDA. solicita marca



clase 33.
23) $ 1.260 10/p 11098 Ene 27 - Feb 09

Acta Nº 300438. Montevideo, 23 DIC. 1997 con esta fecha ANGLICANA I.A.U Solicito la marca



de la clase 41 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 11102 Ene 27 - Feb 09

Acta 300809. Montevideo, 16 enero 1998. JUAN SOROA solicita: EL HOBBY DE PAPA clases 35, 37, 42.
23) $ 420 10/p 11103 Ene 27 - Feb 09

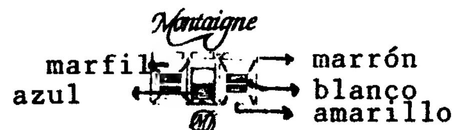
Acta 300750. Montevideo, 14 enero 1998. MARTINONI por DURULTE S.A. solicita: MENTITAS PORTEZUELO clases 29, 30.
23) $ 420 10/p 11104 Ene 27 - Feb 09

Acta 300718. Montevideo, 13 de enero de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por CHINA QINGQI MOTORCYCLE GROUP CORP. Solicita Marca:



Clase: Int. 12 s/d.
23) $ 2.100 10/p 11111 Ene 27 - Feb 09

Acta 300716. Montevideo, 13 de enero de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por María Cecilia Szuszan Nicastro Solicita Marca:



Clases: Int. 14 y 40.
23) $ 2.100 10/p 11112 Ene 27 - Feb 09

Acta 300717. Montevideo, 13 de enero de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por CHINA QINGQI MOTORCYCLE GROUP CORP. Solicita Marca:



Clase: Int. 12 s/d.
23) $ 2.100 10/p 11113 Ene 27 - Feb 09

Acta 300914. Enero 22, 1998. VANRELL por Nederma B.V. (PAISES BAJOS) Solicita: SANAL clase: 31 S/D.
23) $ 840 10/p 11143 Ene 27 - Feb 09

Acta 300915. Enero 22 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: FRESH & BRITE clase: 3.
23) $ 840 10/p 11144 Ene 27 - Feb 09

Acta 300916. Enero 22, 1998. BACOT por EL PAIS S.A. (URUGUAY) Solicita: FOTOVISION clase: 16.
23) $ 420 10/p 11145 Ene 27 - Feb 09

Acta 300917. Enero 22, 1998. BACOT por EL PAIS S.A. (URUGUAY) Solicita: PASIONES clase: 16.
23) $ 420 10/p 11146 Ene 27 - Feb 09

ACTA 300924. Enero 23 de 1998. FOX, por Amgen Inc. Solicita: "INFERGEN" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 11149 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300923. Enero 23 de 1998. TEUTEN, por ARMANDO CHIARINO MAÑE Solicita: "CHIARINO" Clase 25.
23) $ 420 10/p 11150 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300922. Enero 23 de 1998. TEUTEN, por ARMANDO CHIARINO MAÑE Solicita: "LA SILENCIEUSE" Clase 25.
23) $ 420 10/p 11151 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300898. Enero 22 de 1998. FOX, por AGFA-GEVAERT AG Solicita: "AGFACOLOR" Clase 16.
23) $ 420 10/p 11152 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300897. Enero 22 de 1998. TEUTEN, por The Wellcome Foundation Limited Solicita: "WELLBUTRIN SR" Clase 5.
23) $ 420 10/p 11153 Ene 28 - Feb 10

Acta 300896. Enero 22, de 1998. TEUTEN por Dana Perfumes Corp. solicita marca "SHADES BY NAVY" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/361.119 presentada el 8/9/97 clase 3.
23) $ 840 10/p 11154 Ene 28 - Feb 10

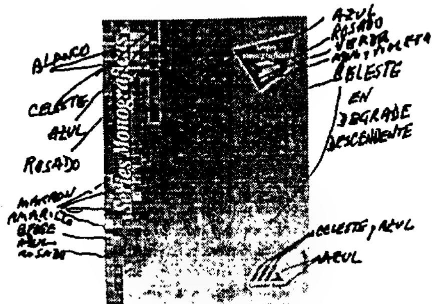
Acta 300895. Enero 22, de 1998. TEUTEN por NOVARTIS AG solicita marca "MIFLUTAMOL" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 11155 Ene 28 - Feb 10

Acta 300894. Enero 22, de 1998. TEUTEN por NOVARTIS AG solicita marca "MIFLASONE" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 11156 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300870. Enero 21 de 1998. TEUTEN, por Lucent Technologies Inc. Solicita: "FLEXENT" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 75/408016 fecha de Sol. 18/12/97. Clase 9 (Detalle).
23) $ 840 10/p 11157 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300893. 22 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por PATRICIA CARDOZO y PATRICIA ROIG (URUGUAY) SOLICITA "C O N E X I S" CLASES 35, 42.
23) $ 840 10/p 11229 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300932. 23 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (UY) SOLICITA



CLASES 5, 16.
23) $ 2.940 10/p 11230 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300931. 23 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por GOLDANSKY Y CIA. SOC. COL. (UY) SOLICITA: "LA CASA DEL NIÑO" CLASE(S) 35, 42.
23) $ 840 10/p 11231 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300930. 23 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por LABORATOIRES ARKOPHARMA y ZONE INDUSTRIELLE 06510 CARROS (FRANCIA) SOLICITA " EURO COLA " CLASES 32.
23) $ 840 10/p 11232 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300929. 23 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por EUGENIO CASTELLO PICO (UY) SOLICITA " A D D E R " CLASES 25.
23) $ 420 10/p 11233 Ene 28 - Feb 10

ACTA 300859. 20 ENE. 1998. GONZALEZ por MONTE CARLO TV. S.A. (UY), SOLICITA



CLASES 38a. 41a.
23) $ 2.100 10/p 11234 Ene 28 - Feb 10

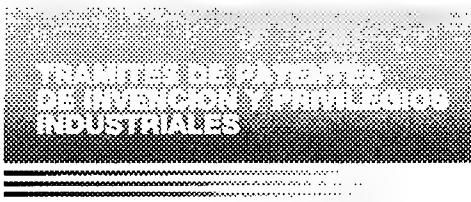
Acta 300765. Montevideo, 15 Enero 1998. SILVIA ISABEL LOPEZ MARTINEZ Solicito SPACIO EQUIPAMIENTO clase 42.
23) $ 420 10/p 11247 Ene 28 - Feb 10

Acta 300933. Enero 23, 1998. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:

INNE
LA NATURE AU COEUR DU CHEVEU

clase: 3 S/D.
23) $ 1.680 10/p 11265 Ene 28 - Feb 10

Acta 300934. Enero 23, 1998. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita: ETAQUINE clase: 5 S/D.
23) $ 840 10/p 11266 Ene 28 - Feb 10



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta NO. 24.635. Montevideo, julio 22, 1997. NORMAN FOX por ASEA BROWN BOVERI LTDA. (Brasil) solicita patente de invención sobre: "Método para el recubrimiento de una superficie metálica de un conductor hueco por quimioplastia a base de níquel autocatalítico (electroless plating) contenido en una solución química." reivindicando prioridad: solicitud de patente PCT Acta PCT/BR96/00031 solicitada el 23/7/96. de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 10290 Ene 16 - Ene 29

Acta Nº U 3553 Montevideo, 31 de octubre de 1997 con esta fecha, JAVIER ZALES, de Uruguay solicita patente de MODELO DE UTILIDAD para "ARTEFACTO VISUALIZADOR DE MATERIAL DE LECTURA" y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 10660 Ene 19 - Ene 30

ACTA 24.652 Montevideo, 30 de julio de 1997 NORMAN A. FOX, por SMITHKLINE BEECHAM P.L.C. (INGLATERRA) Solicita Patente de Invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS COMPUESTOS"
Se pide como Reválida de Patente de LUXEMBURGO No. 88711 concedida el 23/08/96 y se reivindica prioridad de la solicitud uruguaya Acta No. 24.621 presentada el 15/7/97.
De acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 10935 Ene 23 - Feb 05

Acta 24.658 Montevideo, 5.8.97 Cikato por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (ES) solicita patente de invención "Dispositivo para la conmutación de paquetes y canales de tramas de modulación por impulsos codificados" Reivindica prioridad solicitud española Nº 9601818 de 16.8.96.
24) $ 945 10/p 10963 Ene 23 - Feb 05

Acta Nº U 3574. Montevideo, 19/01/98. con esta fecha Carlos Ovidio ACOSTA CASAS, de Uruguay solicita patente modelo de utilidad "POSA VASO MANUAL INSERTABLE AL PISO Y MOVIL" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 11122 Ene 27 - Feb 09

Acta 24.653. Montevideo, julio 31, de 1997. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (Inglaterra) solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVOS COMPUESTOS" Reivindica prioridades de GB Ac. No. 9616305.0 del 2/8/96, de PCT Ac. No. EP96/05874 del 19/12/96 y de GB Ac. No. 9712963.9 del 19/6/97 de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 11142 Ene 27 - Feb 09

ACTA 24850. 21 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS (BRASIL) SOLICITA PAT. INVENCION: "MEJORAS EN CALENTAMIENTO DE PRODUCTOS LIQUIDOS, PARTICULARMENTE PETROLEO Y SUS DERIVADOS." Prioridad brasileira No. PI 9700726-9 LEY 10089.
24) $ 945 10/p 11226 Ene 28 - Feb 10

ACTA 24.849. 20 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por SANOFI (FRANCIA) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "DISPOSITIVO PARA ADMINISTRAR UN PRODUCTO FLUIDO O EN POLVO A UNA DISTANCIA PREDETERMINADA." Prioridad francesa No. 97.00541 del 20.01.1997. LEY 10089.
24) $ 945 10/p 11227 Ene 28 - Feb 10

ACTA 24845. 13 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por JUAN CARLOS DOTI PEREZ

Y ING. QUIMICO MIGUEL ANGEL SEGUI VILLARREAL (URUGUAY) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "NUEVAS TINTAS OFFSET AL AGUA" LEY 10.089.
24) $ 630 10/p 11228 Ene 28 - Feb 10

ACTA U - 3565. Noviembre 26, 1997. Luis CHIERCHINI, solicita Modelo Utilidad "ASIENTO PARA VALVULA HIDRAULICA DE CIERRE AXIAL" Prioridad argentina M96 01 05469 del 3/12/96.
24) $ 630 10/p 11244 Ene 28 - Feb 10

ACTA U - 3573. Enero 8, 1998. GABES SA, solicita Modelo Utilidad "MEJORAS EN TUBOS PLASTICOS".
24) $ 630 10/p 11245 Ene 28 - Feb 10

DIVISION PATENTES
Se conceden las siguientes Patentes de Invención Actas números: 23.284, 23.586, 23.587, 23.584, 23.440, 24.415, 24.419, 23.261, 23.532, 23.172, 22.679, 23.420, 23.261, 24.045, 23.284.-
Se desestiman las siguientes Patentes de Invención Actas números: 24.416, 23.669, 23.270, 22.784, 22.663.-
Se declaran desistidas las siguientes Patentes de Invención Actas números: 23.301, 23.478, 23.292, 23.369, 23.338, 23.310, 23.566, 23.549, 23.377, 23.371, 23.441, 24.311, 24.508, 23.884, 24.209, 24.345, 23.308, 23.388, 23.248, 23.258, 23.275, 23.243, 23.521, 23.429, 23.368, 23.347, 24.310, 24.210, 22.614, 24.232, 24.231, 23.295, 23.306, 23.374, 22.720, 23.403.-
Se declaran abandonadas las siguientes Patentes de Invención Actas números: 23.344, 23.287, 23.326, 23.336, 23.425, 23.304, 24.414.-
Se desestiman los siguientes Modelos de Utilidad Actas números: U 3.230, U 3.108, U 3.304, U 2.884, U 2.800, U 2.391.
Se declaran desistidas los siguientes Modelos de Utilidad Actas números: U 2.923, U 2.975, U 2.987, U 3.014, U 3.109.-
Se declaran abandonados los siguientes Modelos de Utilidad Actas números: U 2.550, U 2.684, U 2.531, U 2.727, U 3.441, U 3.363, U 3.460.-
Se concede el siguiente Modelo de Utilidad Acta número: U 3.308.-
Se declara desistido el siguiente Modelo Industrial Acta número: 2.635.
Se declara abandonado el siguiente Modelo Industrial Acta número: 2.474.
24) (Cta. Cte.) 10/p 70217 Ene 27 - Feb 09



Ley 26 de setiembre de 1904. NELSON RICARDO MACHADO MESSANO prometió vender a GRACIELA PASCUAL TORRENS, Salón "Brinel" sito en la calle Juan Paullier 1493 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 10025 Ene 07 - Feb 03

LEY 26/9/1904.- CARNICERIA EN JUAN RAMON GOMEZ 3164.- CAMBIO DE FIRMA.- ACREEDORES ALLI.
25) $ 840 20/p 10321 Ene 12 - Feb 06

Ley 26/09/1904
Siranus Deucudjian Kuyumian o Kuyunian prometió vender a Lucy Danon Bensión tienda y merceria "Los Alpes" sita en 21 de Setiembre 2710. Acreedores: 21 de Setiembre 2712.
25) $ 1.680 20/p 10389 Ene 13 - Feb 09

Ley 26/9/904.- Prometí vender a "Cero SRL", la Sanitaria y Ferretería "Del Sol" sita en Mariano Uriarte No. 6296, Montevideo.- Acreedores en el mismo.- "VIPER S.R.L.".
25) $ 1.680 20/p 10847 Ene 22 - Feb 18

LEY 1904
MARIO ENRIQUE FERRARO PELAEZ PROMETIO VENDER A MARIA SUSANA ALARCON BOUZOUT. SALON AGUILAR SITO EN GENERAL AGUILAR 1144. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 45932 Ene 09 - Feb 05



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente No. 96/06185
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A DOLORES FERRIN TABOADA la resolución de la Gerencia de División Economico-Financiera No. 1754/96 fecha, 26/9/96 recaída en expediente 96/06185 que RESUELVE: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Este relativa a la deuda del servicio No. 32003 de la Central Maldonado a nombre de DOLORES FERRIN TABOADA por un monto de $ 59063,18 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil sesenta y tres con 18/100) calculada a la fecha de supresión del servicio. Proc. Patricia FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70194 Ene 27 - Ene 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente No. 95/05725
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A BARNECHE NAVARRETE MARIA FERNANDA la Resolución de la Gerencia de División Economico- Financiera No. 28/96 de fecha 20/3/96 recaída en expediente 95/05725 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio 683105 a nombre de BARNECHE NAVARRETE MARIA FERNANDA por un monto de $ 3301,15 (pesos uruguayos tres mil trescientos uno con 15/00) calculada al día 25/3/94 ASesoría Contenciosa Proc. PATRICIA FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70195 Ene 27 - Ene 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente No. 96/04901
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A ANELO GUERRA CARLOS ROBERTO la Resolución de la Gerencia de División Economico-Financiera No. 2095/96 de fecha 11/10/96 recaída en expediente 96/04901 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio 579424 a nombre de ANELO GUERRA CARLOS ROBERTO por un monto de $ 5985,34 (pesos uruguayos cinco mil novecientos ochenta y cinco con 34/00) calculada al día 8/8/95 ASesoría Contenciosa Proc. PATRICIA FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70196 Ene 27 - Ene 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente No. 96/04904
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A PIMIENTA BARBAT ALEJANDRO la Resolución de la Gerencia de División Economico-Financiera No. 1254/96 de fecha 13/9/96 recaída en expediente 96/04904 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio 579092 a nombre de PIMIENTA BARBAT ALEJANDRO por un monto de $ 3613,88 (pesos uruguayos tres mil seiscientos trece con 88/00) calculada al día 8/6/95. ASesoría Contenciosa Proc. PATRICIA FORSTER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70197 Ene 27 - Ene 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE: 6580/1585/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: GUARNERI DE CROCE MARCELINA JUANA la Resolución de Directorio de ANTEL Nro. 191/95 de fecha 25 ENE 1995, recaída en expediente administrativo 6580/1585/94, que dispone: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio Nro. 800129, a nombre de

GUARNERI DE CROCE MARCELINA JUANA, por un monto de $ 3.427.69 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos veintisiete con 69/100), calculada al día 23/09/93.
2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor. ASESORIA LETRADA GENERAL.- GLORIA CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70198 Ene 27 - Ene 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE Nº 96/06389
NOTIFICACION.- NOTIFICASE POR ESTA VIA A LILIAN MARISOL RECALDE CABRERA, la Resolución No 1818/96 de fecha 30/09/96 dictada por la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº 491/95, en el expediente Nº 96/06389, que RESUELVE: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio No 25208 de la Central Salto, a nombre de LILIAN MARISOL RECALDE CABRERA por un monto de $ 3.131,06 (pesos uruguayos tres mil ciento treinta y uno con 06/100) calculada a la fecha de supresión del servicio.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70199 Ene 27 - Ene 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No 96/06684
NOTIFICACION.-
NOTIFICASE POR ESTA VIA CINTHIA MARIA GRASSI MENDIZABAL, la Resolución No. 2051/96 de fecha 10/10/96 dictada por la Gerencia de División Económico-Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R Nº 491/95, en el expediente No 96/06684, que RESUELVE: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio 29847 de la Central Salto, a nombre de CINTHIA MARIA GRASSI MENDIZABAL por un monto de $ 2.493.49 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos noventa y tres con 49/100) calculada a la fecha de supresión del servicio.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70200 Ene 27 - Ene 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE Nº 96/07226
NOTIFICACION?- NOTIFICASE POR ESTA VIA A MAURO ALVEZ DA SILVA, la Resolución Nº 2471/96 de fecha 8 de noviembre de 1996, dictada por la Gerencia de División Económico-Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R Nº 491/95 en el expediente Nº 96/07226, que RESUELVE: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Districto Oeste relativa a la deuda del servicio Nº 34280 de la Central Salto, a nombre de MAURO ALVEZ DA SILVA por un monto de $ 5319.66 (pesos uruguayos cinco mil trescientos diecinueve con 66/100) calculada a la fecha de supresión del servicio*.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70201 Ene 27 - Ene 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/02632
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARISABEL RAMIREZ BUENO la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 424/95 de fecha 28.8.95 recaída en expediente Nro. 95/02632 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de MARISABEL RAMIREZ BUENO, por un monto de $3.950.28 (Pesos Uruguayos tres mil novecientos cincuenta con 28/00), calculada al día 4.1.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70202 Ene 27 - Ene 29

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/02707
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A FRANCO BERENGUER GLADYS ISABEL la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 906/96 de fecha 13.8.96 recaída en expediente Nro. 96/02707 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de FRANCO BERENGUER GLADYS ISABEL, por un monto de $ 10.176.53 (Pesos Uruguayos diez mil ciento setenta y seis con 53/00), calculada al día 10.3.95. ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70203 Ene 27 - Ene 29

ANTEL
Expediente: 96/05515
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JOSE GOMEZ GONZALEZ la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2211/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05515 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 930600, a nombre de JOSE GOMEZ GONZALEZ, por un monto de $ 5.502.56 (Pesos Uruguayos cinco mil quinientos dos con 56/00), calculada al día 5.1.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70250 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05216
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARTINEZ IGUINI HECTOR la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2289/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05216 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro.947671, a nombre de MARTINEZ IGUINI HECTOR, por un monto de $ 7.675.99 (Pesos Uruguayos siete mil seiscientos setenta y cinco con 99/00), calculada al día 9.11.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70240 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05518
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A VELYPARLA S.A. la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro.2213/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05518 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 931325, a nombre de VELYPARLA S.A., por un monto de $ 4.817.84 (Pesos Uruguayos cuatro mil ochocientos diecisiete con 84/00), calculada al día 19.12.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70251 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05504
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARCELO BERNASCONI MOSCATELLI la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2204/96 de fecha 23.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05504 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 773702, a nombre de MARCELO BERNASCONI MOSCATELLI, por un monto de $ 8.201.39 (Pesos Uruguayos ocho mil doscientos uno con 39/00), calculada al día 3.1.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70241 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05555
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A TECHOS URUGUAY SRL la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2228/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05555

que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 946167, a nombre de TECHOS URUGUAY SRL, por un monto de $ 4.679.85 (Pesos Uruguayos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 85/00), calculada al día 13.9.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70242 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05520
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LUIS CORREA MARTINEZ la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2214/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05520 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 931359, a nombre de LUIS CORREA MARTINEZ, por un monto de $ 4.981.37 (Pesos Uruguayos cuatro mil novecientos ochenta y uno con 37/00), calculada al día 21.12.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70252 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05533
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JOSE SEOANE GOMEZ la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2224/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05533 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 950343, a nombre de JOSE SEOANE GOMEZ, por un monto de $ 4.365.56 (Pesos Uruguayos cuatro mil trescientos sesenta y cinco con 56/00), calculada al día 2.6.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70243 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05511
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA DEL CARMEN ARAUJO la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2208/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05511 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 906141, a nombre de MARIA DEL CARMEN ARAUJO, por un monto de $ 4.599.20 (Pesos Uruguayos cuatro mil quinientos noventa y nueve con 20/00), calculada al día 17.1.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70244 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05554
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LUIS ALBERTO MO ARIAS la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2227/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05554 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 946499, a nombre de LUIS ALBERTO MO ARIAS, por un monto de $ 4.339.94 (Pesos Uruguayos cuatro mil trescientos treinta y nueve con 94/00), calculada al día 29.5.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70245 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05213
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A FALERO LARREA SANDRA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2286/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05213 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 946599, a nombre de FALERO LARREA SANDRA, por un monto de $ 6.900.92 (Pesos Uruguayos seis mil novecientos con 92/00), calculada al día 6.10.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70246 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/02598
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ALVEZ PEREIRA WILMAR la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 902/96 de fecha 13.8.96 recaída en expediente Nro. 96/02598 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de ALVEZ PEREIRA WILMAR, por un monto de $ 4.526.34 (Pesos Uruguayos cuatro mil quinientos veintiseis con 34/00), calculada al día 20.6.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70237 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05552
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A CAROLINA GONZALEZ PADILLA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2226/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05552 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 371462, a nombre de CAROLINA GONZALEZ PADILLA, por un monto de $ 4.906.18 (Pesos Uruguayos cuatro mil novecientos seis con 18/00), calculada al día 4.8.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70247 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05217
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PINTOS ELBIO MARIA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2284/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05217 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 947760, a nombre de PINTOS ELBIO MARIA, por un monto de $ 6.699.62 (Pesos Uruguayos seis mil seiscientos noventa y nueve con 62/00), calculada al día 9.11.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70238 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05398
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A VELAZQUEZ GARCIA DIEGO la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2201/96 de fecha 23.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05398 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 786399, a nombre de VELAZQUEZ GARCIA DIEGO, por un monto de $ 5.261.91 (Pesos Uruguayos cinco mil doscientos sesenta y uno con 91/00), calculada al día 12.4.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70248 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05513
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GABRIELA DUARTE ECHENIQUE la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2209/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05513 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 900086, a nombre de GABRIELA DUARTE ECHENIQUE, por un monto de $ 7.296.12 (Pesos Uruguayos siete mil doscientos noventa y seis con 12/00), calculada al día 4.1.96.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70249 Ene 28 - Ene 30

ANTEL
Expediente: 96/05507
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GO WESR SRL la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2206/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05507 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 776352, a nombre de GO WESR SRL, por un monto de $ 3.814.96 (Pesos Uruguayos tres mil ochocientos catorce con 96/00), calculada al día 24.10.95.

ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70239 Ene 28 - Ene 30

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

-EDICTO-
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto nº 225/95, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y de Paso sobre los padrones nros. 153.687 y 43.856 de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios del referido bien Sres. BLANCA MARIA, JUAN INOCENCIO, ESPERANZA ILCA y DIEGO FERNANDO ZAVALA ZAVALA, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 756 3/p 11219 Ene 28 - Ene 30

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Montevideo, 15 de Enero de 1997.
Intímase la concurrencia ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón 719, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 Hs. al titular de la Marca "PATROLOGIA LATINOAMERICANA" Acta Nº 231.042, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70209 Ene 27 - Ene 29

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Montevideo, 15 de Enero de 1997.
Intímase la concurrencia ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón 719, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 Hs. al titular de la Marca "LOURO" (Emblema) Acta Nº 190.327, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70210 Ene 27 - Ene 29

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Montevideo, 15 de Enero de 1997.
Intímase la concurrencia ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón 719, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 Hs. al titular de la Marca "RIPOL" Acta Nº 226.026, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70211 Ene 27 - Ene 29

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Montevideo, 15 de Enero de 1997.
Intímase la concurrencia ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón 719, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 Hs. al titular de la Marca "PATRIOT" Acta Nº 242.719, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70212 Ene 27 - Ene 29

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Montevideo, 15 de Enero de 1997.
Intímase la concurrencia ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón 719, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 Hs. al titular de la Marca "CELL-CAST" Acta Nº 225.195, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70213 Ene 27 - Ene 29

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Montevideo, 15 de Enero de 1997.
Intímase la concurrencia ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón 719, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 Hs. al titular de la Marca "TELEFONO LIGADO" Acta Nº 242.978, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70214 Ene 27 - Ene 29

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Montevideo, 15 de Enero de 1997.
Intímase la concurrencia ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón 719, en el horari comprendido entre las 9:00 y las 14:00 Hs. al titular de la Marca "TOMMI TOOLE" Acta Nº 241.397, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70215 Ene 27 - Ene 29

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Montevideo, 15 de Enero de 1997.
Intímase la concurrencia ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, calle Rincón 719, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 Hs. al titular de la Marca "KERUBIN" Acta Nº 233.714, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70216 Ene 27 - Ene 29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma MIGUEL ACOSTA PEREZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 19.3.97, Expediente 3346/97, donde se sanciona con multa de 24 UR (veinticuatro unidades reajustables) por infracción al Dec. 392/80 Cap II art. 5 y a la Ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.- DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70228 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma CARLOS BERNADET de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 22.7.97, Expediente no. 2992/97, donde se sancina con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción al Dec. 89/95 art. 85 e intímese en un plazo de tres días el cumplimiento de las medidas de seguridad y de veinte días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.- DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA - DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70229 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma CELES S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 14.10.97 Expediente 13909/95, donde se sanciona con multa de 40 UR (cuarenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293, e intímese a que en un plazo de 5 días hábiles presente la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Paysandú (Independencia 960) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.- DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70230 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma ROMANTIC GARDEN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 29.8.97, Expediente no. 5550/97, donde se sanciona con multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) por infracción al Dec./ 89/95 Cap. IV, Dec 89/95 art. 24, art. 238 y Dec. 82/96, e intímese a que en un plazo de tres días para el cumplimiento de las medidas indicadas y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.- DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70231 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma TEKOA S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 19.6.97, Expediente 7318/97, donde se le sanciona con 25 UR (veinticinco unidades reajustables) por infracción al Dec. 392/80 Cap. II art. 5 y ley 15903 art. 293, e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Las Piedras (Soca 652)

bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70232 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma HORNOS LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15.11.96, Expediente no. 1671/96, donde se le sanciona con multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293, e intímese a que en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Freire c/ Rambla) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70233 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma WILMAN GONZALEZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 24.7.97, Expediente 9126/97, donde se sanciona con multa de 24 UR (veintecuatro unidades reajustables) por infracción al Dec. 392/80 Cap. II art. 5 y Ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para el pago de la multa ante la Oficina de Trabajo de Treinta y Tres (Pablo Zufriategui s/n) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70234 Ene 28 - Ene 30

Notifícasele a la firma JUAN JOSE MOREIRA - ASERRADERO BELEN LTDA- de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 11.6.97, Expediente 2006/97, donde se le sanciona con multa de 25 UR (veinticinco unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70235 Ene 28 - Ene 30

CONVOCATORIAS

CATAC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos y lo resuelto por la asamblea del 19/12/97, se llama a elecciones para la integración de la totalidad de los cargos electivos de la institución.
Dicho acto se llevará a cabo el día 05 de febrero de 1998 en el horario de 17 a 19 hs. en nuestra sede de Magallanes 1866, Montevideo.
27) $ 840 5/p 11069 Ene 26 - Ene 30

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO

Por el presente se intima al propietario de la máquina hormigonera de unos 2 metros y 1/2 aproximadamente de altura y 3 de largo, de tipo antiguo, con ruedas, motor y polea de hierro, que fuera retirada de la vía pública (calle Román Bergali casi esquina 18 de Julio) por encontrarse en estado de abandono, a que proceda a su retiro del actual lugar de depósito: ex Abasto Municipal (Ruta 39).
Maldonado, 5 de enero de 1998.-
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70219 Ene 27 - Ene 29

EDICTO

Por resolución Nº 4132/997, recaída en Expediente Municipal Nº 8634/97, de fecha 30 de diciembre de 1997, se intima al titular o titulares del vehículo marca Renault Torino, Sedán, 4 puertas, color gris claro, sin matrícula, que fue retirado de la vía pública en calle Arturo Santana casi Rincón por encontrarse en estado de abandono, a que procedan al retiro del mismo, que se encuentra depositado en el ex Abasto Municipal de Ruta 39.-
Maldonado, 13 de enero de 1998, 3 publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70221 Ene 27- Ene 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
JUANA ANA RUBA O RUVA HENNING, (Ficha B/585/97).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.- Paysandú, 20 de enero de 1998 - Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 11254 Ene 28 - Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CHARBONNIER RIVOIR, OSVALDO BENIGNO.-Sucesión". Ficha B/121/1997, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUZ del ALBA CHARBONNIER RIVOIR, promoviendo la apertura de la Sucesión de OSVALDO BENIGNO CHARBONNIER RIVOIR.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS RAFAEL CHARBONNIER BRUN, por el término de noventa días, para que comparezca ante esta Sede, a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 2 de octubre de 1997.- Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.
27) $ 1.080 10/p 10849 Ene 22 - Feb 04

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AGROSAN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1998 a las 18 y 30 hrs. en la sede social de Camino Gral. Máximo Santos 4900 para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1997.
2.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y resolución en cuanto a su remuneración.
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, las acciones deberán ser registradas en la sede social (Camino Santos 4900) a partir del 4 de febrero de 1998 y hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.008 3/p 11299 Ene 29- Feb 02 (0001)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Milton Mario, Esmeralda Julia, Juan Angel y Graciano CROSSA AGUIRRE, solicitan título del Panteón Nº 49 Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de: MARTIN SARANTES en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. K 23.108/97.- Sra. Martha S. CASTELLUCCIO.- Directivo III División Registros Municipales.
04) $ 1.470 5/p 11295 Ene 29- Feb 04 (0002)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

ACANTHUS S. A.
Disolución y liquidación

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 16/01/98 con el No. 61 del Fo. 64 al Fo. 64 del Libro No. 2 de Estatutos.
06) $ 741 1/p 11288 Ene 29- Ene 29 (0003)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 708-4961 habilitado en Ramón Masini 3328, apto. 302. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso inciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 11292 Ene 29- Feb 02 (0004)

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO

Se emplaza a los Sres. Luis UMPIERREZ (Comisión de Vecinos Barrio Jardín y Estación), Milton RUIZ (Dr. Miguel ANDREOLI ó Carolina PALLAS ó Elizabeth PORTO); Ida MARCHESANO, a comparecer en División Jurídica del CO.DI.CEN -Sector Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento en los Expedientes: 500.616/48-95; 703.475 c/ 703.510; 3.738.882-1/02 respectivamente. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación.-
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
08) (Cta. Cte.) 3/p 70269 Ene 29- Feb 02 (0005)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Obra de la Represa de Salto de Agua en la Localidad de Cerro Chato ubicada en la 6a. Sección Judicial de Treinta y Tres padrón No. 7982 (p), propiedad de Julio C. Lestido, tiene un área de 7 hás. 4415 m2 38 dm2.
El Expediente respectivo No. 275142/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70262 Ene 29- Feb 09 (0006)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la construcción del Colector de Saneamiento de la ampliación de la red de la ciudad de Minas, ubicada en la 1a. Sección Judicial de Lavalleja padrón No.11.937, propiedad de María Elena Rodríguez y Edelma Curbelo, tiene un área de 668 m2.-
El Expediente respectivo No. 269247/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos

aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70263 Ene 29- Feb 09 (0007)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Planta de Depuración, ubicada en la 10a. Sección Catastral de Florida padrón No.16.166, propiedad de Julio C. González, tiene un área de 7 hás 7700 m2.-
El Expediente respectivo No. 274841/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70264 Ene 29- Feb 09 (0008)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

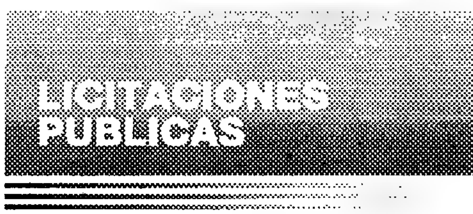
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 de mayo de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación No. 42.1.002, ubicada en la 5a. Sección Judicial de Paysandú padrón No. 9021 (p), propiedad de Liga de Trabajo de Guichón, tiene un área de 120 m2.-
El Expediente respectivo No. 272335/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70265 Ene 29- Feb 09 (0009)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Colector de Saneamiento en el Barrio Cerro del Marco de la ciudad de Rivera ubicada en la 1a. Sección Judicial de Rivera padrón No. 16.967, propiedad de María Cristina y Víctor Augusto Olivera Soares de Lima, tiene un área de 158 m2 95 dm2.-
El Expediente respectivo No. 275016/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70266 Ene 29- Feb 09 (0010)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto 19 de diciembre de 1997 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la obra de Represa de Salto de Agua en la Localidad de Cerro Chato ubicada en la 6ta. Sección Judicial de Treinta y Tres padrón No. 7983 (p), propiedad de Delia Castelli
tiene un área de 1 hás. 1241 m2 39 dm2
El Expediente respectivo /275141/97 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 13 de enero de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70267 Ene 29- Feb 09 (0011)



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, enero 22 de 1998.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PRORROGA

Se pone en conocimiento de las Empresas interesadas que la Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las siguientes Licitaciones, en el lugar originalmente establecido.
Nº OBRA FECHA HORA
57/97 Ruta 14 - Tramo: Aº Tejera - Carmen 3/3/98 10:00
53/97 Ruta 19 - Tramo: Chuy - San Luis 10/3/98 14:00
56/97 Ruta 30 - Tramo: Aº Cuaró - Aº Yucutujá 10/2/98 10:00
67/97 Ruta 7 - Tramo II: San Jacinto - Ruta 12 26/2/98 10:00
51/97 Ruta 6 - Tramo: Cno. Belloni - Km 31 17/2/98 10:00
66/97 Sustitución de juntas de dilatación de puentes 16/2/98 10:00
68/97 Mantenimiento por Contrato en Zonas VII y IX 17/3/98 14:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70261 Ene 29- Ene 29 (0012)

MINISTERIO DEL INTERIOR

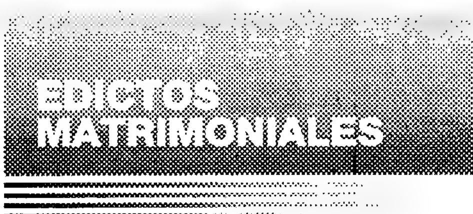
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA Nº 2/98 - CPTA. 4/98.-

ART. 1º) Llámese a Licitación Pública por el suministro de víveres secos y fiambres con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policía, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Dirección Nacional de Sanidad Policial, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Información e Inteligencia, e Intendencia General de Policías.-
APERTURA: 6 de Febrero de 1998.-
1er. Llamado 14.00 horas.-
2do. Llamado 14.30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 350.00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA)
CONSULTAS: Se realizarán por escrito directamente a esta Dirección Nacional, calle Andes Nº 1478, o mediante Telefax Nº 908.01.49 de 10.00 a 18.00 horas antes del acto de apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70285 Ene 29- Ene 29 (0013)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LAVALLEJA

M.S.P-A.S.S.E
CENTRO DPTAL. DE SALUD PCA. DE LAVALLEJA
HOSPITAL DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES
AVDA. VARELA S/N MINAS
TELEFAX (0442) 2058
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CTI
CONTRATO Nº 6/98 LICITACION PUBLICA
APERTURA: 13/2-98
Hora: 14:00
El Hospital Dr. Alfredo Vidal y Fuentes llama a Licitación Pública para contratar internación en CTI para adultos y niños para el periodo Marzo-Junio 1998.-
Los pliegos podrán ser adquiridos en la Oficina de Administración de este Centro, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
12) $ 210 1/p 11291 Ene 29- Ene 29 (0014)



Montevideo, enero 29 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939

de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARIA ALMEDA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2203, y MARISOL LARROSA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2203.
14) $ 127 3/p 580 Ene 29- Feb 02 (0015)

MARIO ALVEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La gaceta 1264 A/3, y MONICA BEATRIZ CAMPOLO, 29 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Espinola 1712.
14) $ 127 3/p 583 Ene 29- Feb 02 (0016)

DANIEL MARCELO ALZOGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Artiguista 1612 bis, y MARIA GABRIELA SORIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Artiguista 1612 bis.
14) $ 127 3/p 585 Ene 29- Feb 02 (0017)

MARCELO ALEJANDRO DE SOUZA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Juan F. Martinez 3575, y VERONICA IRENE CHAPARRO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan F. Martinez 3575.
14) $ 127 3/p 588 Ene 29- Feb 02 (0018)

COSME JUAN de los SANTOS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nariño 1985, y MARIA GABRIELA CAPURRO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dublin 2048.
14) $ 127 3/p 591 Ene 29- Feb 02 (0019)

DIEGO ADRIAN DE ARMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3142, y ANA INES GOMEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Duran 6105 W2 006.
14) $ 127 3/p 596 Ene 29- Feb 02 (0020)

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BENTANCORT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2720/2, y VERONICA PAOLA VARELA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2720/2.
14) $ 127 3/p 581 Ene 29- Feb 02 (0021)

JEAN PAUL BARBIEUX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2665, y KARINA INGUANZO, 24 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada en Tohmpson 2968 bis.
14) $ 127 3/p 587 Ene 29- Feb 02 (0022)

OFICINA No. 3

GUSTAVO ADRIAN COMPAGNONI, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en José Ellauri 865/303, y GRETEL BEATRIZ GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 865/303.
14) $ 127 3/p 561 Ene 29- Feb 02 (0023)

JUAN CARLOS CASTIGLIONI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soca 1128/602, y PAULA PEREIRA, 26 años, soltera, licenciada en gerencia, oriental, domiciliada en Carlos Butler 1895.
14) $ 127 3/p 582 Ene 29- Feb 02 (0024)

JOSE LUIS CABRERA, 26 años, soltero, analista en computación, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2219, y YHARA PAOLA WHITE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1480.
14) $ 127 3/p 584 Ene 29- Feb 02 (0025)

OSCAR DIEGO CAPOZZOLI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Londres 3367/1, y CLAUDIA JACQUELINE SOBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2935.
14) $ 127 3/p 586 Ene 29- Feb 02 (0026)

AGUSTIN COUTINHO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Murillo 6680/i, y DENISE BERGERET, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Bolivia 1669.
14) $ 127 3/p 593 Ene 29- Feb 02 (0027)

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO LEVY, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en P. Murillo 6504, y PATRICIA CAROLINA RIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 1082/301.
14) $ 127 3/p 589 Ene 29- Feb 02 (0028)

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Guaná 2067, y MIRIAM SUSANA MAGNANO, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaná 2067.
14) $ 127 3/p 575 Ene 29- Feb 02 (0029)

CESAR ALEXANTHER HUARTAMENDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal Zapican 1261/204- Block S, y MARIANA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1365/33.
14) $ 127 3/p 579 Ene 29- Feb 02 (0030)

OFICINA No. 6

ALBERTO FABIO MENENDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lanús 6035, y CELESTE BEATRIZ de los SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Colman 6229.
14) $ 127 3/p 562 Ene 29- Feb 02 (0031)

ALFREDO MIGUEL MELERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2591, y ERICA DURAN, 24 años, soltera, empleada, brasileña C/N, domiciliada en Silvestre Blanco 2591/001.
14) $ 127 3/p 576 Ene 29- Feb 02 (0032)

LUIS IGNACIO MAGNONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucio Rodríguez 4900, y NANCY YACQUELINE PECHETTO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6025.
14) $ 127 3/p 594 Ene 29- Feb 02 (0033)

OFICINA No. 7

JORGE LUIS PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 4682, y JACQUELINE ELIZET ROLFO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de mayo 1124.
14) $ 127 3/p 563 Ene 29- Feb 02 (0034)

VICTOR HUGO QUINTAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 3918, y YANELA DINORATH MUELA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 3918.
14) $ 127 3/p 565 Ene 29- Feb 02 (0035)

GABRIEL PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1929, y ROSA INES JALDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Enrique Azarola 2421.
14) $ 127 3/p 569 Ene 29- Feb 02 (0036)

ROBERTO DANIEL PEREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bergamo 3490, y MARIA de los MILAGROS MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bergamo 3484.
14) $ 127 3/p 578 Ene 29- Feb 02 (0037)

AMERICO ARIEL PERDOMO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Maria Ramirez 1094, y DINORAH MARTHA LORENZO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Maria Ramirez 1094.
14) $ 127 3/p 595 Ene 29- Feb 02 (0038)

OFICINA No. 8

MIGUEL ANGEL RUSSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Garibaldi 2890, y VALERIA YON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monzón 1824.
14) $ 127 3/p 564 Ene 29- Feb 02 (0039)

JORGE LUIS ROMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5412, y YESSEKA MARIANA ROMAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Capitulares 1340.
14) $ 127 3/p 568 Ene 29- Feb 02 (0040)

JUAN DANIEL REGUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Victor Escardó y Anaya 3290, y VERONICA

FERNANDEZ, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Dr. Horacio García Lagos 5214.
14) $ 127 3/p 572 Ene 29- Feb 02 (0041)

RICARDO ROJAS, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Salustio 4030, y AURORA ELIZABETH MARTINEZ, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Salustio 4030.
14) $ 127 3/p 590 Ene 29- Feb 02 (0042)

MARCELO PABLO RAMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3726/4, y ADRIANA RITA SASSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. O'Higgins 10462.
14) $ 127 3/p 592 Ene 29- Feb 02 (0043)

OFICINA No. 9

ELBIO MARIO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2125, y PATRICIA LORENA CANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3154 bis.
14) $ 127 3/p 570 Ene 29- Feb 02 (0044)

PABLO GERARDO SORRIBAS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70, y KARINA NOEL SORRIBA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70.
14) $ 127 3/p 571 Ene 29- Feb 02 (0045)

OFICINA No. 10

CESAR CARLOS TUBINO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5781, y ELINA MARIA MENDIVE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5781.
14) $ 127 3/p 566 Ene 29- Feb 02 (0046)

JORGE ENRIQUE NUSA, 32 años, soltero, meteorólogo, oriental, domiciliado en Martín Berindague 164, y MARIA del ROSARIO MORA, 32 años, divorciada, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Martín Berindague 164.
14) $ 127 3/p 567 Ene 29- Feb 02 (0047)

ALDO DANIEL VENTURA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2900/5, y MILKA ESTELA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2900/5.
14) $ 127 3/p 573 Ene 29- Feb 02 (0048)

DARIO JAVIER VALETTUTE, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4490 b3 apto 14, y MARIA del CARMEN DELGADO, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Messina 5636.
14) $ 127 3/p 574 Ene 29- Feb 02 (0049)

ALBERTO MEDARDO VIQUE, 49 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Oliveras 4586 apto 2, y ELENA LOURDES BALEATO, 52 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Oliveras 4586 apto 2.
14) $ 127 3/p 577 Ene 29- Feb 02 (0050)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Fernando Da Rosa Morena solicita la inscripción de la Revista en CD ROM titulada "ENTREBYTES" de la cuál se declara Autor. Montevideo, 26 de enero 1998. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 11268 Ene 29- Feb 11 (0051)



SPAPER S.R.L.

Documento: 1º/12/97
Inscripcion: No. 1945 Fo. 2555 Lo. 1
Socios: Freddy SPARANO, Lilian Pompeya SPARANO
Administracion: conjunta 2 socios
Capital $ 18.000.oo, 120 de $ 150.oo c/u
Plazo 30 años
Objeto venta de productos agropecuarios etc.
Domicilio: Las Piedras.
22) $ 741 1/p 11289 Ene 29- Ene 29 (0052)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 300920. 23 ENE. 1998. MELGAR por CARRION S.R.L. Solicito Fray Emiliano clase 30.
23) $ 420 10/p 11269 Ene 29- Feb 11 (0053)

Acta Nº 300956. 23 ENE. 1998. con esta fecha ANGEL PRESA CORRALES Solicito la marca



de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 11287 Ene 29- Feb 11 (0054)

ACTA 300906. 22 ENE. 1998. KRETSCHMAR DO BRASIL LTDA. (BR) solicita PRODORME CLASE 20.
23) $ 420 10/p 11307 Ene 29- Feb 11 (0055)

ACTA 300882. 21 ENE. 1998. TAMBUCHO CONDE, RAMON (UY) solicita ESTILO DE VIDA CLASE 16.
23) $ 420 10/p 11308 Ene 29- Feb 11 (0056)

ACTA 300884. 21 ENE. 1998. AUTOTEK LTD. (TW) solicita



CLASE 9.
23) $ 1.260 10/p 11309 Ene 29- Feb 11 (0057)

ACTA 300883. 21 ENE. 1998. TAMBUCHO CONDE, RAMON (UY) solicita



CLASE 42.
23) $ 1.680 10/p 11310 Ene 29- Feb 11 (0058)

ACTA 300855. 20 ENE. 1998. S.A.C.I. FALABELLA (CL) solicita CMR CLASE 36.
23) $ 420 10/p 11311 Ene 29- Feb 11 (0059)

ACTA 300856. 20 ENE. 1998. S.A.C.I. FALABELLA (CL) solicita CMR FALABELLA CLASE 36.
23) $ 420 10/p 11312 Ene 29- Feb 11 (0060)

ACTA 300857. 20 ENE. 1998. TAMBUCHO CONDE, RAMON (UY) solicita

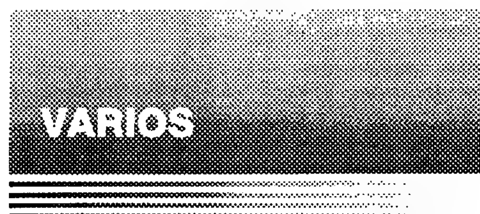


CLASE 42.
23) $ 1.680 10/p 11313 Ene 29- Feb 11 (0061)

ACTA 300858. 20 ENE. 1998. COTTON COUNCIL INTERNATIONAL (UNA CORPORACION DEL ESTADO DE TENNESSEE) solicita



CLASE 3, 22, 23, 24, 25.
23) $ 2.100 10/p 11314 Ene 29- Feb 11 (0062)



MONTEVIDEO

ENTES

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) por intermedio de la presente notifica a la Firma FRICOP (Cooperativa Frigorífica) lo dispuesto por Resolución Nº 1947/97 de fecha 9 de setiembre de 1997 por la cual el Directorio de OSE resuelve:
1º) APROBAR la liquidación de la deuda de $ 130.884 (ciento treinta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) que la Empresa FRICOP mantiene con OSE al 9 de setiembre de 1997, la que se incrementará a partir de la fecha mencionada con las multas y recargos previstos en la normativa vigente.
2º) DISPONER que la Oficina Jurídica Notarial, inicie los trámites de Juicio ejecutivo contra la empresa FRICOP (Cooperativa Frigorífica) para el cobro de la deuda generada por la prestación del servicio de agua potable.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70268 Ene 29- Feb 02 (0063)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE: 95/02620
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: JOSE GONZALEZ ARDEMAGNI la Rsolución de la Gcia. de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 412/95 de fecha 24/08/95, recaída en expediente administrativo 95/02620, que disponer: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de José GONZALEZ ARDEMAGNI por un monto de $ 18.372,72 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos setenta y dos con 72/100), calculada al día 24/11/94.
servicio telefónico 622801.-
ASESORIA LETRADA GENERAL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3 p 70278 Ene 29- Feb 02 (0064)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE: 95/02022
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: ANTONIO ALMEIDA ALBRONOZ la Rsolución de la Gcia. de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 219/95 de fecha 31/07/95, recaída en expediente administrativo 95/02022, que disponer: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de ANTONIO ALMEIDA ALBORNOZ por un monto de $ 8.633,31 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos treinta y tres con 31/100), calculada al día 25/02/94.
Servicio telefónico: 471518.-
ASESORIA LETRADA GENERAL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70279 Ene 29- Feb 02 (0065)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE: 95/04237
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A:LUISA ALEJANDRA ROSALES MOZO. la Resolución de la Gcia. de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 934/95 de fecha 20/03/96, recaída en expediente administrativo 95/04237, que disponer: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio a nombre de Luisa Alejandra ROSALES MOZO. por un monto de $ 3.236,28 (Pesos uruguayos tres mil doscientos treinta y seis con 28/100), calculada al día 05/04/94.
Servicio telefónico 953806
ASESORIA LETRADA GENERAL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70280 Ene 29- Feb 02 (0066)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/05223
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PORTILLO MINETTI WALTER la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2292/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05223 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, Nro. 680959 a nombre de PORTILLO MINETTI WALTER, por un monto de $ 4.647.56 (Pesos Uruguayos cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con 56/00), calculada al día 9.2.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70270 Ene 29- Feb 02 (0067)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/01676
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MIRNA ALBARENQUE la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 126/95 de fecha 23.5.95 recaída en expediente Nro. 95/01676 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación-Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de MIRNA ALBARENQUE, por un monto de $ 2.802.50 (Pesos Uruguayos dos mil ochocientos dos con 50/00), calculada al día 14.10.93.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70281 Ene 29- Feb 02 (0068)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/04284
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ROSA MORGADE la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 1329/96 de fecha 17.9.96 recaída en expediente Nro. 96/04284 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 317209, a nombre de ROSA MORGADE, por un monto de $ 3.818.20 (Pesos Uruguayos tres mil ochocientos dieciocho con 20/00), calculada al día 26.9.95.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70282 Ene 29- Feb 02 (0069)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/05222
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A OJEDA RODRIGUEZ BEATRIZ la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 2291/96 de fecha 24.10.96 recaída en expediente Nro. 96/05222 que dispone: 1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 790661, a nombre de OJEDA RODRIGUEZ BEATRIZ, por un monto de $ 6.628.72 (Pesos Uruguayos seis mil seiscientos veintiocho con 72/00), calculada al día 14.8.95.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70272 Ene 29- Feb 02 (0070)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/02242
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A TERESA GUTIERREZ ESCOBAR la Resolución de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL Nro. 1891/96 de fecha 1.10.96 recaída en expediente Nro. 96/02242 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 943052, a nombre de TERESA GUTIERREZ ESCOBAR, por un monto de $ 3.554.69 (Pesos Uruguayos tres mil quinientos cincuenta y cuatro con 69/00), calculada al día 27.9.95.
Asesoría Letrada de Antel. Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70283 Ene 29- Feb 02 (0071)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 96/02603
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ALICIA PORTO la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 998/96 de fecha 23.8.96 recaída en expediente Nro. 96/02603 que dispone: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 282173, a nombre de ALICIA PORTO, por un monto de $ 4.382.57(Pesos Uruguayos cuatro mil trescientos ochenta y.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70284 Ene 29- Feb 02 (0072)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/03478
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: AGUILAR GARCIA ISIDORA FILOMENA la Resolución de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 677/95 de fecha 8/09/95 recaída en expediente Nro. 95/03478 que dispone: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio Nro. 907117 de Montevideo, a nombre de AGUILAR GARCIA ISIDORA FILOMENA
Por un monto de $ 32.929,14 (pesos uruguayos treinta y dos mil novecientos veintinueve con 14/100 M/N), calculada al día 21.01.92.
ASESORIA LETRADA DE ANTEL. GLORIA CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70274 Ene 29- Feb 02 (0073)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/04937
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ROSADILLA ZULIMAR la Rsolución de la Gcia. de División Económico - Financiera de ANTEL Nro. 915/95 de fecha 20/03/95 recaída en expediente administrativo 95/04937 que disponer: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio, a nombre de ROSADILLA ZULIMAR, por un monto de $ 3.682,23 (Pesos Uruguayos tres mil seiscientos ochenta y dos con 23/100), calculada al día 23/03/95.
El servicio telefónico es: 536578.-
ASESORIA LETRADA GENERAL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70276 Ene 29- Feb 02 (0074)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 95/00888
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A: PANORAMA AZUL S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL Nro. 868/95, de fecha 8/03/95 recaída en expediente administrativo 95/00888, en cuya parte dispositiva establece: 1) APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio, Nro. 322141, a nombre de: PANORAMA AZUL S.A.- por un monto de $ 2.361,85 (pesos uruguayos dos mil trescientos sesenta y uno con 85/100), calculada al día 23.03.94.
2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
ASESORIA LETRADA GENERAL.- Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/p 70277 Ene 29- Feb 02 (0075)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de autorización para alumbrar aguas subterráneas mediante una perforación por parte de Hugo Ullmann y Miguel Rugeroni, con finalidad turística. La perforación se ubicará en el padrón Nº 6595 de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de marzo de 1998 a las 10 horas en la Oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en la calle Uruguay 1052, de la ciudad d e Salto.- DANIEL COSTA GIBERT, Ingeniero Civil.
27) $ 756 3/p 11286 Ene 29- Feb 02 (0076)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 1º de diciembre de 1997, en el Asunto 339/96, se dispuso otorgar a MONTEMURA S.A. el Permiso de Prospección solicitado, en busca de oro, plata, cobre, platino, plomo, zinc, tantalio, niobio, cromo, tungsteno, estaño y molibdeno, afectando al padrón 10342 (parte) ubicado en la 9a. sección judicial del Departamento de Florida en un área de 34 hás. 2270 m.c. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 24 meses. Establécese Servidumbre de Estudio sobre el inmueble referido.
27) $ 756 3/p 11296 Ene 29- Feb 02 (0077)

CONVOCATORIAS

COTO
Llama a Asamblea Extraordinaria, donde se trataran los siguientes puntos:
1) Lectura Acta anterior
2) Aprobación balances 1996 y 1997
3) Asunto socio M. Markarian
4) Elecciones período 1998-2000
5) Designacion de dos socios para la firma del acta
Ruben Cheirasco, Presidente
Carlos Castro, Secretario
Se realizara en Lancaster 3923 BIS de esta ciudad el día sabado 21/02/98 a la hora 15:00.
27) $ 168 1/p 11297 Ene 29- Ene 29 (0078)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES***
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE ENERO DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300	1,792500
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,121000
ESPAÑA	PESETAS	2100	152,010000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,004500
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S 1,657100
ITALIA	LIRAS	3500	1.768,000000
JAPON	YENS	3600	126,600000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900	1,455200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,070	10,080
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,550	8,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,085	10,095
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,097	10,100
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 10,097	10,100

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.
27) (Cta. Cte.) 1/p 70260 Ene 29- Ene 29 (0079)

S.V.U.
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes

Cita a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el edificio de la Asociación Rural del Uruguay, en la Avda Uruguay 864 3er. Piso el día viernes 06 de Febrero de 1998.
1er. Llamado: 18:40 horas
2do. Llamado: 19:10 horas
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de socios vitalicios y honorarios.
3) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1997
4) Informe de venta del terreno de S.V.U.
5) Consideración de medidas a aplicar a asociados, conforme a lo dispuesto en los Artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales por infracción al Artículo 16 inciso f. de los mismos.
6) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
27) $ 294 l/p 11322 Ene 29- Ene 29 (0080)

VARIOS

ACLARACION

En "DIARIO OFICIAL" del 08/09/1997, aviso nº 35934, se omitió: "Administrador: JOSE ROLFO FARIAS".
27) $ 42 l/p 11300 Ene 29- Ene 29 (0081)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° turno, en autos: "*PERUSSO MOREIRA ALICIA C/JAMES PETER RENWICK = DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" Ficha 836/97, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALICIA PERUSSO MOREIRA y JAMES PETER RENWICK, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Asimismo se emplaza a James Peter Renwick por el plazo de noventa días.
A estos efectos se Habilitó la Feria Judicial Mayor.-
Las Piedras 29 de diciembre de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto. ACTUARIA.
27) $ 1.440 10/p 11290 Ene 29- Feb 11 (0082)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

JASPE S.A.

CAPITAL: $ 3.000.000
OBJETO: A) Explotación en todas sus etapas, sea total o parcialmente, de la fabricación y comercialización de artículos de tocador y limpieza. B) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, respetando las normas legales; D) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
100 años
Montevideo
Inscripción: 07/01/98, Nº 64, Fº 66 Lº 1.
28) $ 1.729 l/p 11242 Ene 29- Ene 29 (0083)

"GARCIA VILELLA SOCIEDAD ANONIMA".

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
OBJETO.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de materias primas, productos elaborados y terminados, alimenticios, golosinas y mercaderías en general, sean esos bienes tradicionales o no, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología. B) Compra venta, fabricación, consignación, representación, distribución, importación y exportación de instrumental para uso de laboratorios, hospitales y la medicina. C) Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de mercaderías, cuya comercialización sea permitida. El ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. D) Producción, funcinamiento, distribución, compra y venta de maquinarias para la explotación comercial del ramo de tintorería y lavandería, de ropa en general, productos químicos, auxiliares textiles y colorantes, para el teñido, acabado y procesamiento químico de las fibras textiles, naturales y manufacturadas en todos los estados de fabricación. E) Explotación, comercialización, instalación y venta de toda clase de básculas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto.
Capital: $ 440.000
Inscripción: 21/1/98. No. 249. Fo. 267 al 268, Lo. 1 Estatutos.
28) $ 2.964 l/p 11264 Ene 29- Ene 29 (0084)

COLOFON SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 260.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, cosntrucción, y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, cosntrucción y toda clase de operaciones con inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales en lamateria.-
Inscripción: 21 de febrero de 1996. No. 337, Fo. 374 a 375, Lo. 1. Legajo No. 10700/96.
28) $ 2.470 l/p 11267 Ene 29- Ene 29 (0085)

TODIPRES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trasporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 600.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 16.1.1998, 83, 86, Libro 2.
28) $ 1.482 l/p 11284 Ene 29- Ene 29 (0086)

"CONSORCIO DEL ESTE S.A."

Domicilio: Montevideo.-
Plazo: 30 años desde el 1.11.1997
Capital: $U25.000.000.- (pesos uruguayos

Veinticinco millones)
Objeto:- La Sociedad tiene por objeto: A) La construcción, mantenimiento y concesión de la explotación de las obras previstas en el llamado a Licitación Pública Internacional No.23/93 del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, denominada "Segunda Calzada Mantenimiento y Explotación de la Ruta Interbalenaria entre Montevideo y Punta del Este mediante la modalidad de concesión de obra pública" así como las extensiones o ampliaciones que se acuerden en la misma; B) la realización de obras y la prestación de los servicios complementarios que autorice dicho Ministerio de conformidad con los términos de la concesión de obra pública citada en el literal "A" anterior; y C) compra, venta, permuta, mutuo, arrendamiento, garantía, operaciones con títulos de crédito, construcción, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social.-
Contrato: 31/10/1997.
Registro Publico y General de Comercio: 19/01/1998, No. 191, Fo. 200/201, Lo. No. 1 de Estatutos.
28) $ 2.717 1/p 11301 Ene 29- Ene 29 (0087)

ANSOF UNION SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 150.000;
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 09/01/98, Nº 87, Fº 89, Lº 1.
28) $ 1.235 1/p 11305 Ene 29- Ene 29 (0088)

SAMARIS SOCIEDAD ANONIMA

100 Años. Montevideo, $ 440.000.oo. OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. INSCRIPCION: 16/01/98, Nº 62 Fo 65 Lo 2.
28) $ 1.482 1/p 11306 Ene 29- Ene 29 (0089)

DILENO SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.200.000
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transporte de personas, cosas, noticias, turismo, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, permitidas legalmente.
100 años
Montevideo.
Inscripción: No. 2847 Fº 2980, Libro 1, 30/12/97.
28) $ 1.482 1/p 11302 Ene 29- Ene 29 (0090)

GRANJA MORO

GRANJA MORO S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1996

CAPITAL CONTRACTUAL	69,000,000
CAPITAL INTEGRADO	43,140,583
Acciones en circulación : 43.140.583	
Acciones a distribuir : ------------	
CAPITAL SUSCRITO	

ACTIVO	$
Disponibilidades	2,665,375
Inversiones Temporarias	19,537
Creditos por Venta	29,320,244
Otros Creditos	39,372,236
Bienes de Cambio	87,129,360
Creditos Largo Plazo	9,074,607
Bienes de Cambio no corrientes	0
Inversiones a Largo Plazo	0
Bienes de Uso	164,644,433
Intangibles	2,912,592
TOTAL ACTIVO	335,138,384
Cuentas de Orden y Contingencias	139,726,114

PASIVO Y PATRIMONIO	$
Deudas Comerciales	104,191,651
Deudas Financieras	55,222,958
Deudas Diversas	19,941,666
Previsiones	82,549
Deudas a Largo Plazo	83,727,708
Previsiones no Corrientes	0
Capital	43,140,583
Aportes a Capitalizar	0
Ajustes al Patrimonio	17,380,533
Reservas	7,865,365
Resultados de Ejercicios anteriores	0
Resultados del Ejercicio	3,585,371
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	335,138,384
Cuentas de Orden y Contingencias	139,726,114

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1997

	$
Ingresos Operativos	281,044,767
Descuentos , Bonificaciones , Impuestos , etc.	(1,439,236)
Ingresos Operativos Netos	279,605,531
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(208,453,941)
Resultado Bruto	71,151,590
Gastos de Administracion y Ventas	(33,263,258)
Resultados Diversos	1,601,786
Resultados Financieros	(38,695,357)
Resultados Extraordinarios	2,902,863
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores	(112,253)
Impuesto a la Renta	0
Resultado Neto	3,585,371

29/12/97

Cra. GLADYS BELLINI

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1997.

A Reservas		
Legales y Estatutarias	179,259	
Voluntarias Afectadas	0	
Voluntarias Libres	1,703,056	1,882,315
A Propietarios	0	
En Efectivo	1,703,056	
En Partes de Capital	0	1,703,056
A Directores	0	
En Efectivo	0	
En Partes de Capital		0
A Otros Destinos	0	
En Efectivo	0	
En Partes de Capital		0
A Resultados Acumulados	0	0
		3,585,371

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea general ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 1996 y copiados en el libro de Actas de Asamblea en los folios 30 a 31. El proyecto de distribucion de utilidades fue aprobado en la Asamblea general ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1996 y copiado en el libro de Actas de Asamblea en los folios 35 a 36.

AUDITORIA ...
División Contralor

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 16 000557

29/12/97

Cra. GLADYS BELLINI Firma

28) $ 3.780 l/p 11350 Ene 29- Ene 29 (0091)

MILENO SOCIEDADD ANONIMA

$ 1.200.000
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transporte de personas, cosas, noticias, turismo, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, permitidas legalmente.
100 años
Montevideo.
Inscripción: No. 2846 Fº 2978, Libro 1, 30/12/97.
28) $ 1.482 l/p 11303 Ene 29- Ene 29 (0092)

PILENO SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.200.000
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, textil, transporte de personas, cosas, noticias, turismo, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, permitidas legalmente.
100 años
Montevideo.
Inscripción: No. 2848, Fº 2982, Libro 1, 30/12/97.
28) $ 1.482 l/p 11304 Ene 29- Ene 29 (0093)

ROLANDA S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura,

citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 15/01/98, No. 174 Fo. 183 Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 11320 Ene 29- Ene 29 (0094)

BRACORP S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 15/01/98, No. 173 Fo. 182 Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 11321 Ene 29- Ene 29 (0095)

VIDAPARK S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 15/01/98, No. 169 Fo. 178 Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 11315 Ene 29- Ene 29 (0096)

DERSALIN S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 15/01/98, No. 171 Fo. 180, Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 11316 Ene 29- Ene 29 (0097)

ROLCON S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 15/01/98, No. 170 Fo. 179, Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 11317 Ene 29- Ene 29 (0098)

VELOSIL S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 15/01/98, No. 168 Fo. 177 Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 11318 Ene 29- Ene 29 (0099)

LALKA S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana,

lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 15/01/98. No. 172 Fo. 181 Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 11319 Ene 29- Ene 29 (0100)

GIROLAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, No. 97, 100, 2.
28) $ 1.482 1/p 11270 Ene 29- Ene 29 (0101)

PARINCO INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 87, 90, 2.
28) $ 1.482 1/p 11280 Ene 29- Ene 29 (0102)

BIRTOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 96, 99, 2.
28) $ 1.482 1/p 11271 Ene 29- Ene 29 (0103)

PANATRADE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 86, 89, 2.
28) $ 1.482 1/p 11281 Ene 29- Ene 29 (0104)

LEPINAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 95, 98, 2.
28) $ 1.482 1/p 11272 Ene 29- Ene 29 (0105)

RAMAWORLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 84, 87, 2.
28) $ 1.482 1/p 11282 Ene 29- Ene 29 (0106)

LENISTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia , papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 94, 97, 2.
28) $ 1.482 1/p 11273 Ene 29- Ene 29 (0107)

NILGRASS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representa-

ciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 93, 96, 2.
28) $ 1.482 1/p 11274 Ene 29- Ene 29 (0108)

NIDROL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 92, 95, 2.
28) $ 1.482 1/p 11275 Ene 29- Ene 29 (0109)

FINANCIERA MELTINCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 91, 94, 2.
28) $ 1.482 1/p 11276 Ene 29- Ene 29 (0110)

MELBAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 90, 93, 2.
28) $ 1.482 1/p 11277 Ene 29- Ene 29 (0111)

OLICELTIC INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, 89, 92, 2.
28) $ 1.482 1/p 11278 Ene 29- Ene 29 (0112)

OLITOWN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.1.1998, No. 88, 91, 2.
28) $ 1.482 1/p 11279 Ene 29- Ene 29 (0113)

TECSER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 9.1.1998, 67, 69, Libro 1.
28) $ 2.470,00 1/p 11285 Ene 29- Ene 29 (0114)

REFORMAS

RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica el artículo 4 del estatuto y se agrega al final un último artículo 29.
CAPITAL: $ 10.000.000.-
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 11 de diciembre de 1997, No. 2563, Fo. 2659, Libro 2.
28) $ 741 1/p 11012 Ene 29- Ene 29 (0115)

DOW AGROSCIENCES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTO
Dowelanco Uruguay Sociedad Anónima en la sucesivo DOW AGROSCIENCES URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 9 de enero de 1998, con el número 82 del Folio 84 al Folio 84 del Libro número 1 de Estatutos.
28) $ 741 1/p 11293 Ene 29- Ene 29 (0116)

PAWNEE INTERNATIONAL S.A. (antes PAMERS INTERNATIONAL S.A.)

Reforma de estatutos: cambio de nombre a PAWNEE INTERNATIONAL S.A.
Registro: 13/01/98, Nº 134, Folio 136, Lo. 1 de Estatutos.
28) $ 494 1/p 11298 Ene 29- Ene 29 (0117)

Institución Financiera Externa
BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

I.F.E. BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 - (En U$S)

ACTIVO		
Disponible		4.458.241,34
Valores públicos		14.523,62
Créditos vigentes por intermediación financiera		28.982.319,83
Sector financiero	26.896.855,04	
Sector no financiero	2.085.464,79	
Operaciones a liquidar	0,00	
Créditos diversos		92.584,89
Créditos vencidos por intermediación financiera		0,00
Colocación vencida	0,00	
Créditos en gestión y morosos	0,00	
Inversiones		7.985,11
Bienes de uso		84.232,85
Cargos diferidos		44.441,26
TOTAL DEL ACTIVO:		**33.684.328,90**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		23.247.028,35
Sector financiero	2.462.822,96	
Sector no financiero	20.784.205,39	
Operaciones a liquidar	0,00	
Obligaciones diversas		10.012,85
Provisiones		9.534,59
Previsiones		0,00
TOTAL DE PASIVO:		**23.266.575,79**

PATRIMONIO		
Capital integrado		800.000,00
Aportes no capitalizados		0,00
Reservas		0,00
Resultados acumulados		9.617.753,11
Resultados de ejercicios anteriores	4.260.425,47	
Resultados del ejercicio	5.357.327,64	
(Adelantos de resultados)	0,00	
TOTAL DEL PATRIMONIO:		**10.417.753,11**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:		**33.684.328,90**

Cuentas de contingencias	**10.200,00**
Cuentas de orden	**49.571.494,12**

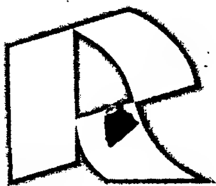
Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Vinicius SAMARANE
Gerente General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 25 $ 4,30 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12.997 020476

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 33 $ 13,- PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12.997 006094

Rincón, 487/201 - Montevideo
Tel.: 95 9153 - 95 9158
Fax: 95 9164 - Telex: 22 051 IFEBCRU Y



Institución Financiera Externa
BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

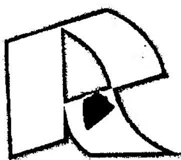
I.F.E. BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 - (En U$S)

Ganancias financieras		2.495.697,49
Pérdidas financieras		-1.572.113,21
Resultado financiero antes de previsiones:		**923.584,28**
Previsiones		143,17
Resultado financiero después de previsiones:		**923.727,45**
Ganancias por servicios		531.053,60
Pérdidas por servicios		-494.849,59
Resultado por servicios:		36.204,01
Resultado bruto:		**959.931,46**
Otras ganancias operativas		7.634.454,70
Otras pérdidas operativas		-3.231.822,93
Gastos de personal	-124.967,38	
Gastos generales	-29.977,80	
Amortizaciones	-43.597,93	
Resto	-3.033.279,82	
Resultado operativo neto:		**5.362.563,23**
Resultados extraordinarios		0,00
Resultados de ejercicios anteriores		-5.235,59
RESULTADO DEL EJERCICIO:		**5.357.327,64**

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Vinícius SAMARANE
Gerente General



Institución Financiera Externa
BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

I.F.E. BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

1. NATURALEZA JURIDICA.- Sociedad anónima con acciones nominativas. Fecha de iniciación de actividades: 7 de julio de 1995.

2. BASES DE PREPARACION.- Los estados contables surgen por aplicación de normas contables, criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y de normas sobre publicación de estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU) y están expresados en dólares americanos. En virtud de esto, no se ha realizado ajuste por inflación de los estados contables ni tampoco actualizaciones de saldos de rubros.
Los rubros en otras monedas diferentes del dólar americano se han convertido esta moneda utilizando el tipo de cambio y los arbitrajes de la Mesa de Cambios del BCU, a la fecha de cierre del ejercicio.
La empresa posee valores públicos nacionales depositados en garantía del arrendamiento del local de su sede.
Los saldos de créditos han sido clasificados como "vigentes" en su totalidad, según normas bancocentralistas. Los créditos por intermediación financiera se encuentran garantizados en su totalidad, razón por la cual no se han constituido previsiones por incobrabilidad sobre los mismos.
Las previsiones de riesgos crediticios por los saldos no garantizados del Capítulo "Créditos Diversos" se han calculado aplicando por porcentajes mínimos exigidos por el BCU.
Las Inversiones constituyen Obras de arte y se computan por el valor de costo de adquisición.
Los Bienes de uso se presentan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas.
Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente y se contabilizan en forma mensual.
Los Gastos de organización y puesta en marcha de la empresa se presentan al valor de costo y se amortizan en 48 meses a partir del siguiente al de la activación.
Los gastos de Mejoras e Instalaciones en Inmuebles arrendados se presentan al costo y se amortizan en 48 meses a partir al siguiente al de la incorporación, plazo inferior al del término del contrato de arrendamiento del inmueble.
Los resultados se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, tomando en consideración el momento en que se generan o incurren.

3. CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.- El mismo asciende a U$S 800.000, representado por acciones nominativas.

4. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.- U$S 14.000 valor nominal de Bonos del Tesoro del Uruguay, Serie 17a. de interés variable, con valor real U$S 14.117,76, depositados en garantía del arrendamiento del local de la sede de la empresa.

5.- CONTINGENCIAS.- Constituyen garantías otorgadas a clientes.

6.- CUENTAS DE ORDEN.- Consisten en saldos de contratos de comisión en los que la empresa promueve negocios de intermediación financiera, sin riesgo crediticio, así como garantías por los préstamos acordados.

7.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.- Se han realizado transacciones con el BANCO RURAL S.A., BR BANCO MERCANTIL S.A. y con RURAL INTERNATIONAL BANK LIMITED en las mismas condiciones que hubieran sido efectuadas con terceros no vinculados y respetando las restricciones impuestas por el BCU.

8. VENCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS.-

		Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO:	Vista	0	0
	Hasta 30 días	17.893.357	2.244.233
	Entre 30 días y 1 año	2.890.916	218.590
	Más de 1 año	6.112.582	0
SECTOR NO FINANCIERO:	Vista	0	3.166.809
	Hasta 30 días	790.018	9.128.438
	Entre 30 días y 1 año	1.159.402	8.488.957
	Más de 1 año	136.045	677.676

9.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.- Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, arbitrados a U$S:

		Posición activa	Posición pasiva
Reales	R$	601.287	
Pesos uruguayos	$		35.831

10.- IMPUESTOS.- La empresa se encuentra exonerada de todo tributo nacional (Art. 4º del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982).

11.- CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- Los estados contables han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 20 de enero de 1998.

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Vinicius SAMARANE
Gerente General

Rincón, 487/201 - Montevideo
Tel.: 95 9153 - 95 9158
Fax: 95 9164 - Telex: 22 051 IFEBCRUCY

28) $ 10.206 1/p 11323 Ene 29- Ene 29 (0118)

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa Nacional a partir del 1º de agosto de 1997

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	168,00
Año 1970 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1971 (1er. semestre)	$	156,00
Año 1971 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1972 (1er. semestre)	$	168,00
Año 1972 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1973 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 Tomos	$	277,00
Año 1981 (1er. semestre)	$	277,00
Año 1981 (2do. semestre)	$	277,00
Año 1982 (1er. semestre)	$	277,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	326,00
Año 1983 (1er. semestre)	$	308,00
Año 1983 (2do. semestre)	$	308,00
Año 1984 (1er. semestre)	$	328,00
Año 1984 (2do. semestre)	$	328,00
Año 1985 (1er. semestre)	$	328,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	458,00
Año 1986 (1er. semestre)	$	406,00
Año 1986 (2do. semestre)	$	485,00
Año 1987 (1er. semestre)	$	422,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	803,00
Año 1988 (1er. semestre)	$	422,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	847,00
Año 1989 (1er. semestre)	$	505,00
Año 1989 (2do. semestre)	$	488,00
Año 1990 (1er. semestre)	$	582,00
Año 1990 (2do. semestre)	$	710,00
Año 1991 (1er. semestre)	$	422,00
Año 1991 (2do. semestre)	$	533,00
Año 1991 (Addenda - Compendio)	$	388,00
Año 1992 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1992 (2do. semestre)	$	582,00
Año 1993 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1993 (2do. semestre)	$	533,00
Año 1994 (1er. semestre)	$	534,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.012,00
Año 1995 (1er. semestre)	$	589,00
Año 1995 (2do. semestre)	$	650,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$	221,00
Año 1971 (2do. semestre)	$	221,00
Año 1972 (1er. semestre)	$	221,00
Año 1972 (2do. semestre)	$	221,00
Año 1973 (1er. semestre)	$	221,00
Año 1973 (2do. semestre)	$	221,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 Tomos	$	343,00
Año 1981 (1er. semestre)	$	343,00
Año 1981 (2do. semestre)	$	343,00
Año 1982 (1er. semestre)	$	343,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	407,00
Año 1983 (1er. semestre)	$	379,00
Año 1983 (2do. semestre)	$	379,00
Año 1984 (1er. semestre)	$	407,00
Año 1984 (2do. semestre)	$	407,00
Año 1985 (1er. semestre)	$	407,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	606,00
Año 1986 (1er. semestre)	$	456,00
Año 1986 (2do. semestre)	$	557,00
Año 1987 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.064,00
Año 1988 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.064,00
Año 1989 (1er. semestre)	$	582,00
Año 1989 (2do. semestre)	$	610,00
Año 1990 (1er. semestre)	$	659,00
Año 1990 (2do. semestre)	$	798,00
Año 1991 (1er. semestre)	$	520,00
Año 1991 (2do. semestre)	$	610,00
Año 1991 (Addenda)	$	438,00
Año 1992 (1er. semestre)	$	610,00
Año 1992 (2do. semestre)	$	659,00
Año 1993 (1er. semestre)	$	610,00
Año 1993 (2do. semestre)	$	606,00
Año 1994 (1er. semestre)	$	613,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.183,00
Año 1995 (1er. semestre)	$	673,00
Año 1995 (2do. semestre)	$	750,00
Año 1996 (1er. semestre)	$	800,00



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOI 1997

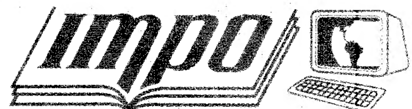
Texto Ordenado de Inversiones 1997

DECRETO 342/997 del 17/09/97



Edita y distribuye:





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy